GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
SSAD-SASI-012-2026

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO:
“FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO”

MOCOA, PUTUMAYO
JULIO 2026

I. INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, se permite presentar a continuación el Pliego de Condiciones para el presente proceso de selección, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente el presente pliego de condiciones, toda vez que, para participar en el proceso de selección, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

En Pliego de Condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, organizacionales, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la Gobernación del Putumayo a través de la **Secretaría DE Servicios Administrativos Departamental**, considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del Pliego de Condiciones debe ser interpretado integralmente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

La Gobernación del Putumayo agradece todas las sugerencias u observaciones enviadas a través del SECOP II que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso de contratación que nos ocupa.

II. RECOMENDACIONES

La Gobernación del Departamento del Putumayo recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

A) Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para ofertar y contratar.
B) Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Gobernación del Putumayo y el Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias).
C) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
D) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.
E) Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
F) Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego, cuando a ello hubiere lugar.
G) Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

III. ASPECTOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal

expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra por encima de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso ($457.297.264), **NO** es procedente realizar la limitación a MIPYMES, por cuanto NO se cumplen las condiciones pertinentes para ello conforme lo exige el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015

El Proceso de Contratación de que trata el presente documento **NO ES** susceptible de limitarse a Mipyme, por presentarse los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Gobernación del Putumayo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción y de transparencia contenido en el formato correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

D. COMUNICACIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS.

La Gobernación del Departamento del Putumayo ha previsto que la atención administrativa para el presente proceso de selección se efectuará a través de la Oficina de Contratación Departamental, a través del SECOP II.

citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la Dependencia.

La Gobernación del Putumayo por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados.

No será atendida la correspondencia entregada, en cualquier otra Dependencia de la Gobernación del Putumayo o cualquier otro correo electrónico diferente al señalado con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia.

E. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tabla Serie de datos promedio anual de la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de cambio) correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el siguiente link **http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización**

Para el caso de valores de contratos en ejecución o facturados en el año en curso, se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la TRM vigente a la fecha de apertura del presente proceso.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. IMPUESTOS

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en las Ordenanzas expedidas por la Asamblea Departamental del Putumayo, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad www.putumayo.gov.co o en la secretaría de Hacienda Departamental.

I. PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencia de lucha contra la corrupción, a través de los teléfonos (1) 65601095, (1) 5657649 Y (1) 5624128, al fax (1) 5658671, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.antocurrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la Carrera 8ª No. 7 - 27 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co.

J. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN.

El contratista seleccionado deberá contar con los permisos requeridos en las materias objeto de contratación.

K. ANEXOS Y FORMATOS

Formato No 1	Carta de presentación de la propuesta
Formato No 2	Modelo documento de conformación de consorcio
Formato No 3	Modelo documento de conformación de unión temporal
Formato No 4	Formato de Propuesta económica
Formato No 5	Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002
Formato No 6	Información tributaria y/o financiera del proponente o de cada uno de sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal.
Formato No 7 A	Declaración sobre multas y sanciones -Persona Natural-
Formato No 7 B	Declaración sobre multas y sanciones -Persona Jurídica-
Formato No 8	Carta de compromiso de transparencia y anticorrupción
Formato No 9	Certificado de acreditación de Experiencia General del proponente para cumplir con los requisitos habilitantes
Formato No 9 B	Certificado de acreditación de Experiencia especifica del proponente para cumplir con los requisitos habilitantes
ANEXO C	Ficha Técnica

Los "Formatos de la Propuesta" se utilizan para suministrar la información requerida en los Pliegos de Condiciones de la presente Convocatoria Pública.

IV. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Decisión emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos, de cualquier índole, que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Gobernación del Putumayo y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Gobernación del Putumayo por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego(s) de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Proponente Plural	Formas de asociación previstas en la Ley y regladas en el Pliego de Condiciones (Consorcio o Unión Temporal).
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

CAPÍTULO 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Gobernación del Putumayo a través de la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental está interesada en celebrar un contrato con el siguiente objeto: **"FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO".**

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO HASTA EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación específicamente en las actividades y de conformidad con el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS, el objeto del proceso se encuentra clasificado de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
26000000	26110000	26111700	Baterías, pilas y accesorios
39000000	39120000	39121000	Equipamiento para distribución y conversión de energía eléctrica
40000000	40100000	40101700	Enfriamiento
43000000	43210000	43211800	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
43000000	43210000	43211500	Computadores
43000000	43210000	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43000000	43210000	43211900	Monitores y pantallas de computador
43000000	43210000	43212100	Impresoras de computador
43000000	43220000	43222600	Equipo de servicio de red
45000000	45110000	45111600	Proyectores y suministros
45000000	45110000	45111900	Sistemas y equipo de presentación audiovisual
52000000	52160000	52161500	Equipos audiovisuales
56000000	56100000	56101700	Muebles de oficina
56000000	56110000	56111500	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
56000000	56110000	56111700	Muebles de oficina y accesorios
56000000	56110000	56112100	Asientos
43000000	43220000	43223100	Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales
44000000	44120000	44121600	Suministros de escritorio
45000000	45130000	45131700	Almacenamiento para soportes audiovisuales
72000000	72150000	72152300	Servicios de carpintería
83000000	83110000	83111600	Servicios de comunicaciones móviles

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con fundamento en la necesidad institucional previamente descrita, en los estudios de mercado adelantados por la entidad y en las cotizaciones obtenidas para la estructuración del presupuesto oficial, se establecen a continuación las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto de adquisición, las cuales corresponden a equipos tecnológicos, infraestructura de conectividad, sistemas de respaldo energético, equipos audiovisuales y

mobiliario institucional requeridos para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la sede central de la Gobernación del Putumayo. Los bienes relacionados deberán cumplir integralmente con las características técnicas señaladas en las fichas y cuadros que se presentan a continuación:

ACTIVIDAD	N° Ficha	ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
SUMINISTRAR MOBILIARIO COMPLEMENTARIO	1	SILLA EJECUTIVA ERGONÓMICA PARA OFICINA	Espaldar alto en malla con Apoyo lumbar graduable en altura - Brazos regulables en altura. Soporte lumbar regulable Mec Basculante y syncro con 4 Bloqueas - Base Nylon Espalda en malla negra, asiento en paño negro. - Ver anexo ficha técnica	UND	169
	2	SUMINISTRO DE SILLA GERENCIAL ERGONOMICA	Material: Tela micro perforada tipo malla - Marco en polipropileno negro- Dimensiones: 44 cm de ancho x 52 cm de alto - Apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad - Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm)Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm - Dimensiones: 48 cm de ancho x 50	UND	15

			cm de profundidad 3. Brazos: ajustables en altura en polipropileno color negro. Disponible opción de brazos ajustables 3D. - Ver anexo ficha técnica		
	3	ESCRITORIO PARA OFICINA	Escritorio para oficina y/o trabajo en casa elaborado en madera sintética o laminado de alta presión. Material de madera Industrial enchapada en LAP (laminado de alta presión) | Estructura en Lámina Cold Rolled calibre 20. Medidas: Ancho: 1.20 Alto: .73 Profundo: .60. Material de la estructura Acero Color: Gris o color a elegir por supervisor Con Cajonera 2+1 (2 Lapiceros y 1 de Archivo). - Ver anexo ficha técnica	UND	25
	4	Mesa de Juntas	Suministro e instalación de Mesa de Juntas Fabricada en Melamina de 28mm de Espesor con Cantos en PVC Termofusionados. Pedestales en Melamina. Medidas de 2.40cm de Largo x 1.20cm de Ancho x .75cms de altura . Colores a	UND	1

			Elegir por supervisor, con 8 sillas Espaldar alto en malla con Apoyo lumbar graduable en altura - Brazos regulables en altura . Soporte lumbar regulable Mec- Basculante y syncro con 4 Bloqueas - Base Nylon Espalda en malla negra, asiento en paño negro. - Ver anexo ficha técnica		
INSTALAR SISTEMAS MODULARES Y DIVISIONES	5	Suministro e instalación de Sistema Modular 4 Escritorios Secretariales	Suministro e instalación de Sistema Modular Tipo Grapa. Conformado Por 4 Escritorios Secretariales Con Cajonera 2+1 (2 Lapiceros y 1 de Archivo), Fabricados en Melamina de 28 y 16mm, con Mampara Divisoria de Melamina de 16mm. -(4 usuarios) 2.40cm largo x .1.20cm ancho x .75 cm de Alto. - Ver anexo ficha técnica	UND	2
	6	Suministro e instalación de Sistema Modular 8 Escritorios Secretariales	Suministro e instalación de Sistema Modular Tipo Grapa. Conformado Por 8 Escritorios Secretariales Con Cajonera 2+1 (2 Lapiceros y 1 de Archivo), Fabricados en	UND	1

			Melamina de 28mm y 16mm, con Mampara Divisoria de Melamina de 16mm. -(8 usuarios) 4.80cm largo x 1.20cm ancho x 75 cm de Alto. Colores a Elegir por supervisor. - Ver anexo ficha técnica		
	7	Suministro e instalación de Escritorio Gerencial	Suministro e instalación de Escritorio Gerencial : diseño ejecutivo en madera melamina con acabado moderno, amplio espacio de trabajo y elegancia que proyecta liderazgo y profesionalismo. Exclusivo, Con Mesón regruesado 50mm mas fino y resistente incluye 3 Cajones, 1 puerta y compartimientos - incluido silla gerencial ergonomica. - Ver anexo ficha técnica	UND	1
	8	Suministro e instalación de Escritorio Ejecutivo	Suministro e instalación de Escritorio Ejecutivo - Lateral Elegante Base de Metal Terminado en Pintura Blanca, Negra o Aluminio Cepillado de Importación, La Credenza Cuenta con 2 Metal Terminado en Pintura Blanca, Negra o Aluminio	UND	3

			Cepillado de Importación. - Ver anexo ficha técnica		
	9	DESCANSAPIES	Descansapies con plataforma de burbujas para masajear los pies. Superficie basculante y ajustable en ángulo. Material: plástico de alto impacto. Medidas: 43 cm ancho x 31 cm largo x 10.5 cm alto. Ajuste en dos alturas: 10 cm y 13,5 cm. - Ver anexo ficha técnica	UND	46
INSTALAR EQUIPOS DE OPERACIÓN	10	Computador torre y monitor. Procesador Intel® Core™ Ultra 5 225T 10 núcleos (6 P-Cores y 6 E-Cores), 10 hilos, 20 MB Intel® Smart CacheMax Turbo	Procesador Intel® Core™ Ultra 5 225T 10 núcleos (6 P-Cores y 6 E-Cores), 10 hilos, 20 MB Intel® Smart CacheMax Turbo Frequency: 4.9 GHzP-Core Frequency => Base: 2.5 GHz - Max Turbo: 4.9 GHzE-Core Frequency => Base: 1.9 GHz - Max Turbo: 4.4 GHz. Chipset Intel® Q870. Intel® UHD Graphics. Memoria RAM 16 GB (1x16GB) DDR5 5600 Soporta hasta 64 GB en 2 slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración.	UND	130

			Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value. Teclado alámbrico en Español. Audio HD con códec Realtek ALC3252 con capacidad de transmisión múltiple y con altavoz interno. Conectividad. LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection LOMWLAN: Realtek 802.11 8852CE Wi-Fi 6E +Bluetooth 5.3. Fuente de poder. Adaptador AC de 90 Watt, eficiencia promedio de 88%. ENERGY STAR® 9.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H Monitor 23.8" inch FHD Series 3 Pro324pf Resolucion nativa 1920 x 1080 / Altura fija / Puertos 1 VGA / 1 HDMI 1.4 / 1 DisplayPort™1.2 Garantía: 3 años **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como		

			mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por un (1) año		
	11	computador Todo en 1 INTEL CORE i7-8GB- Pantalla 27"-gris -	intel core i7-13620H-8GB DDR5 -512GB SSD-PANTALLA 27" SHD-NO DVD-HDMI-RJ45-LUNA GREY (color estético de la carcasa, el chasis y los acabados externos del equipo.) Garatía: 3 años. **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por un (1) año	UND	3
	12	Monitor Panel IPS de 23.8" FHD, brillo 250 nits, con ángulos de visión de 178"	Monitor Panel IPS de 23.8" FHD, brillo 250 nits, con ángulos de visión de 178" - Mayor velocidad con su tasa de refresco de hasta 75Hz, Tecnología Antireflejo, Eye Care con luz azul	UND	11

			baja y sin parpadeo Montaje VESA 100x100 mm para mayor versatilidad Compatible con Adaptive-Sync (VRR). - Garatía: 3 años. Ver anexo ficha técnica		
	13	COMPUTADOR PORTATIL 14, Windows 11 Pro, Procesador Intel® Core™ core i 5 (minimo 4,6 GHz	COMPUTADOR PORTATIL - Windows 11 Pro, **Procesador:** Intel® Core™ i5 o superior, con frecuencia Turbo de **4.6 GHz o superior**, **mínimo diez (10) núcleos (cores)** y **mínimo doce (12) subprocesos (threads)**, o procesador de desempeño equivalente o superior., RAM DDR5-5600 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB), Almacenamiento Unidad de estado sólido PCIe® Gen4 NVMe™ TLC M.2 de 1tb, Pantalla WUXGA, IPS, antirreflejante, con bisel angosto, de 35,6 cm (14") en diagonal, 300 nits y 45 % de NTSC (1920 x 1200); 2 USB Type-C® con velocidad de señalización de 20 Gbps (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4,	UND	9

			Sleep and Charge); 2 USB Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s (1 de carga, 1 de alimentación); 1 HDMI 2.1; 1 conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono; 1 RJ-45; **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por tres (3) años		
	14	COMPUTADOR PORTATIL, Procesador Intel® Core™ Ultra 7 155U (hasta 4,8 GHz	COMPUTADOR PORTATIL , Procesador Intel® Core™ Ultra 7 155U (hasta 4,8 GHz, con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB de caché L3, 12 núcleos y 14 subprocesos), RAM DDR5-5600 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB), Almacenamiento Unidad de estado sólido PCIe® Gen4 NVMe™ TLC M.2 de 1tb, Pantalla	UND	4

			WUXGA, IPS, antirreflejante, con bisel angosto, de 35,6 cm (14") en diagonal, 300 nits y 45 % de NTSC (1920 x 1200); 2 USB Type-C® con velocidad de señalización de 20 Gbps (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4, Sleep and Charge); 2 USB Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s (1 de carga, 1 de alimentación); 1 HDMI 2.1; 1 conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono; 1 RJ-45; con Licencia de Adobe Acrobat Pro DC 2025 o Nitro PDF 14.0 Perpetua (última Versión). Garantía 3 año en sitio. **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por tres (3) años		

	15	MONITOR ULTRAWIDE	- Voltaje: 110V - Tamaño de pantalla: 34" - Ultrawide - Resolución: 3440px x 1440px QHD IPS - Frecuencia: 100 Hz - Brillo 300 cd/m2 - Contraste: 3000:1 - Relación de aspecto: 21:9 - Color: Negro Garatía: 3 años	UND	2
	16	PC WORK STATION TORRE	PC WORK STATION TORRE: Procesador Intel Core i7-14700; Memoria RAM 32GB DDR5 4800; Tarjeta Gráfica dedicada con arquitectura de última generación, memoria de video mínimo de 8GB tipo GDDR6, bus de memoria mínimo de 128bits, velocidad de ancho de banda de memoría mínimo de 224GB/s soporte nativo por hardware para trazado de rayos (Ray Tracing) y tecnologías de escalado por IA. Interfaz PCIe 4.0 x8 o superior. Debe contar con un rendimiento equivalente o superior a una GPU tipo NVIDIA GeForce RTX 3050 de 8GB. Garantía:	UND	3

			3 años, **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por tres (3) años		
	17	IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mayor o igual a 25.000 páginas -- Mínimo 60 ppm	IMPRESORA : Para oficinas de medio alto volumen o entornos empresariales, Velocidad de impresión: hasta 65 ppm (carta), Resolución: 1 200 x 1200 dpi, Tiempo a la primera página: ~5,1 segundos, Ciclo de trabajo mensual: hasta 275 000 páginas, Volumen recomendado: de 5 000 a 25 000 páginas/mes, Manejo de papel Bandeja estándar: 550 hojas, Ampliable: hasta 2 000 (opcional), Salida: 500 hojas, Impresión dúplex: automática, Tipos de papel: A4, oficio, etiquetas, transparencias.	UND	20

			similares a la M611, Conectividad y extras. Procesador: 1,2 GHz y 1,5GB, Puertos: USB 2.0, Ethernet Gigabit, Opcional: Wi-Fi + NFC, Características de seguridad: (detección de intrusiones). Garatía: 3 años Ver anexo ficha técnica		
	18	Impresora Tinta Continua Wi-Fi Dúplex ADFTipo de impresión: Color y blanco/negro;	Impresora de Tinta Continua Wi-Fi Dúplex ADFTipo de impresión: Color y blanco/negro; Resolución máxima: 4800 x 1200 dpi (variable según modelo), Velocidad de impresión:, B/N: 10-15 ppm (páginas por minuto), Impresora a color, Color: 6-10 ppm Tamaño máximo de papel: A4Capacidad de entrada de papel: 100-150 hojas (bandeja estándar), Capacidad de salida de papel: 30-50 hojas, Tipos de papel compatibles: Normal, fotográfico, reciclado, sobres, etiquetas, Gramaje de papel admitido: 60-300 g/m². Garatía: 3 años Ver anexo ficha técnica	UND	4

	19	Escáner	Escaner : fnw1/Remplazo 7500 Velocidad de Scaner Up to 50 ppm/100 ipm (b&w, gray and color, 300 dpi) / Tipo de escaneo/tecnología ADF; CIS scanning technology; Flatbed / ADF; Flatbed; Contact Image Sensor (CIS)/ Resolución de escaneado Hardware: Hasta 600 x 600 dpi (color y monocromático, ADF); Hasta 1200 x 1200 dpi (color y monocromático, escáner plano); Óptica: Hasta 600 dpi (color y monocromática, ADF); Hasta 1200 dpi (color y monocromática, cama plana)/ Capacidad del ADF Estándar, 100 hojas /Conectividad estándar Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0, WiFi 802.11 b/g/n, WiFi Direct/ Ciclo de trabajo (diario) Ciclo de trabajo diario recomendado: 8000 páginas al dia. (ADF). Ver anexo ficha técnica.	UND	7

	20	Proyector Láser Inalámbrico	Proyector (VIDEO BEAM) LASER Tecnología: 3LCD de 3 chips/4.600 lúmenes en Blanco y Color -Resolución Full HD 1080p 1366x768 (16:10) (proporciona soporte inalámbrico y Miracast® integrado), Fuente de luz láser de 20.000 horas sin lámparas (Garantía de 3 años). Ver anexo ficha tecnica	UND	4
	21	TV 75" Pulgadas-90,5 cm 75Q7F 4K UHD QLED Smart TV Smart TV	Resolución Pantalla 4K-UHD Diseño de la pantalla Plano Tamaño Pantalla 75 Pulgadas Tamaño Pantalla 190.5 Centímetros Tipo de Pantalla QLED-QNED - Incluye soporte de ruedas movil. Ver anexo ficha tecnica. Garatía: 1 año	UND	1
	22	Videoconferencia para salas de reuniones	Sistema de video conferencia tipo camara con parlante y microfonos integrados con cancelación de ruido y autoenfoque compatible com TEAMS, ZOOM y MEET. Zoom 10X, resolcuion de 1080p. Ver anexo ficha tecnica. Garatía: 3 años	UND	1

	23	Sistema De Audio Portátil Batería Y Bluetooth	Sistema De Audio Portátil Batería Y Bluetooth: Colores: Negro Watts: 200 W **con nivel máximo de presión sonora (Max SPL) de 115 dB o superior**. Respuesta de Frecuencia: 60 Hz – 18 kHz Conectores: 1 x Jack de 6,35 mm (no balanceado) 1 x puerto de carga USB tipo A Canales de entrada 2x MIC/LINE 1x LÍNEA/BT. 2 x XLR/TRS combinados (balanceados) 1 conector estéreo de 3,5 mm. Speaker: 1Woofer de 6″ – 3 Driver de 2” Ecualizadores: Procesador de señal digital de 32 bits, AD/DA de 24 bits – Reverberación, Bajo, Alto, Nivel Salida de Speaker externo: ¼" Salida de línea Plug Peso: 7,5 kilos. Garatía: 1 años Ver anexo ficha técnica	UND	2
	24	Kit Microfonos inalambricos | Micrófonos Inalámbricos - Vocales Cardioides Multipropósito	Kit de 2 micrófonos de mano. • Receptor en banda UHF fija de transmisión (600MHz – 700Mhz). • Sistema de	UND	2

			transmisión PLL. • 2 mandos alimentados por baterías AA. • 1 salida de señal mezclada en conector plug 1 / 4. • 2 salidas de señal independientes en conector XLR. • Alcance máximo en línea de visión de hasta 30 metros. • Incluye estuche de transporte tipo maletín. Garatía: 3 años Ver anexo ficha técnica		
INSTALAR SALAS DE CONTROL DE EQUIPOS DE OPERACION	25	Baterias para UPS de 15kVA - CP12170 12V 17AH	Baterias para UPS con vida util estimada de 3 - 5 años. Ver anexo ficha tecnica	UND	24
		Servicios de Instalarcion y puesta en marcha de baterias en UPS	Servicio de Instalacion de baterías	UND	1
	27	Aire Acondicionado 24.000 BTU Tipo Split 220V AR50F24D1EH/CBAI Digital Inverter Blanco	Tipo de Producto: Split - Consumo Minimo Energetico: 241.56 kWh/Mes - Eficiencia Energetica: C - Voltaje: 220 V - Capacidad de Enfriamiento: 24000 BTU - Refrigerante: R32 - Tipo de Motor: Inverter Material de la Tuberia: Cobre - Características Físicas Tonalidad de Color: Blanco - Largo de Tuberia: 3 Metro(s)- Dimensiones:	UND	2

			Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo)105,5 x 29,9 x 21,5 Centímetros Ancho Fuentes de Alimentacion de Energia Energía Eléctrica. Ver anexo ficha tecnica		
	28	Punto de Acceso Inalambrico Para Interior de Alta Densidad y Rango Extendido	Características Principales: • Tecnología Wi-Fi: Wi-Fi 6 (802.11ax) • Frecuencias: Dual-band (2.4 GHz y 5 GHz) • Velocidad de Transmisión: o 2.4 GHz: Hasta 600 Mbps o 5 GHz: Hasta 2.4 Gbps • Tecnología de Antenas: Mínimo MIMO 4x4 en la banda de 5GHz y MIMO 4x4 o 2x2 en 2.4GHz • Capacidad de Concurrencia: Soporte mínimo de 300 clientes o usuarios conectados simunalteamente. • Alimentación: Compatible con el estandar de energía sobre Ethernet PoE+ (802.3at) • Administración: Gestión centralizada basada en controlador (físico, virtual o en la nube) Garatía: 1 años	UND	20

			Ver anexo ficha tecnica Compatible o equivalente con caracteristicas del modelo UniFi 6 Long-Range o similar.		
	29	Soporte POE	Los adaptadores PoE proporcionan una variedad de características para ayudar a proteger sus dispositivos PoE. Ver anexo ficha tecnica	UND	20
	30	NAS	Suministro e instalación en sitio de unidad de Almacenamiento en Red NAS con Procesador arquitectura de 64bits con un mínimo de 4 nucleos físicos y una frecuencia base mínima de 2.2GHz o rendimiento equivalente o superior, 16 Bahías - El NAS 16 bahías con potente procesador y 16GB de memoria. Incluye servicio de configuración en sitio con arreglo RAID según indicaciones de area de ingeniería, conexión a la red, pruebas de funcionamiento, politicas de back up. Garantía de 3 años. Ver anexo	UND	1

			ficha técnica		
	31	SWITCH	Suministro e instalación en sitio de Switch Profesional, Capa 3 con Etherlighting y 720W, 48 puertos PoE, incluyendo 16 puertos de 2.5 GbE y 32 puertos GbE, con capacidades, PoE+ y PoE++, 4 puertos 10G SFP+, una entrada de CC USP RPS para redundancia de alimentación y una pantalla táctil en color de 1.3. Incluye configuración y parametrización en red de acuerdo a topologia existente y segmentos asignados. Garantía de 3 años. Ver anexo ficha tecnica	UND	5
	32	DISCOS NAS	Disco Duro NAS 24TB SATA 3.5 - 7200RPM, 512MB Cache . Ver anexo ficha tecnica	UND	10

FICHA TÉCNICAS TECNICAS

FICHA TÉCNICA N°. 1 - SILLA EJECUTIVA ERGONÓMICA PARA OFICINA







SILLAS CON ERGONOMÍA AVANZADA:	Características 1. Espalda: • Material: Tela micro perforada tipo malla • Marco en polipropileno negro • Apoyo lumbar graduable en altura • Dimensiones: 42 cm de ancho x 50 cm de alto 2. Asiento: • Material: Tela micro perforada tipo malla • Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) • Espuma: Poliuretano • Espesor: 50 mm • Dimensiones: 50cm de ancho x 48 cm de profundidad • Altura desde el piso a la parte superior del asiento: graduable entre 40 y 49 cm 3. Brazos: ajustables en altura en polipropileno color negro. Disponible opción de brazos 3D.

FICHA TÉCNICA N°. 2 - SUMINISTRO DE SILLA GERENCIAL ERGONOMICA





gb



SILLAS CON ERGONOMÍA AVANZADA:	Espaldar alto en malla con Apoyo lumbar graduable en altura - Brazos regulables en altura . Soporte lumbar regulable Mec Basculante y syncro con 4 Bloqueas - Base Nylon Espalda en malla negra, asiento en paño negro. **Cabecero Ergonómico y Adaptable**: Equipado con un cabecero totalmente regulable, tanto en altura como en inclinación (como se detalla en la imagen) Esto permite un ajuste preciso para el soporte de la zona cervical, reduciendo la tensión y fatiga en el cuello durante largas horas de trabajo. **Espaldar con Mecanismo Basculante:** El diseño del espaldar no es rígido; cuenta con un movimiento basculante que se adapta de forma natural a la columna vertebral, permitiendo una reclinación suave y controlada que favorece la ergonomía dinámica. **Soporte Lumbar de Precisión Total**: Destacando como una de sus características más importantes (posee un soporte lumbar de doble ajuste:

	• Ajuste en Profundidad: Permite regular la intensidad del soporte en la zona lumbar baja. • Ajuste en Altura: Se desplaza verticalmente para localizar el punto exacto de apoyo necesario según la fisionomía del usuario. Este nivel de personalización garantiza una postura saludable. **Brazos Ajustables 2D/3D**: Los apoyabrazos no son fijos; pueden regularse en altura (ajuste vertical), permitiendo un soporte adecuado de los codos y antebrazos en relación con la superficie del escritorio, lo que alivia la carga en los hombros. **Asiento con Altura Regulable:** Incluye un pistón neumático para la regulación de altura del asiento de forma suave y segura. Esto es fundamental para asegurar que los pies del usuario descansen correctamente sobre el suelo, manteniendo un ángulo de 90 grados en las rodillas.

FICHA TÉCNICA N° 3 - ESCRITORIO PARA OFICINA	
	
ESCRITORIO PARA OFICINA CON ARCHIVADOR:	Escritorio Sencillo de Oficina y Trabajo con 3 Cajones 1 Puesto 75X120X60. Material de cubierta MDP Material de la estructura Acero. Pintura UV. Color: Beige Cantidad de cajones: 3

FICHA TÉCNICA N° 4 - MESA DE JUNTAS



MESA DE JUNTAS	Suministro e instalación de Mesa de Juntas Fabricada en Melamina de 28mm de Espesor con Cantos en PVC Termofusionados. Pedestales en Melamina. Medidas de 2.40cm de Largo x 1.20cm de Ancho x .75cms de altura. Colores a Elegir - Con 8 sillas Espaldar alto en malla con Apoyo lumbar graduable en altura - Brazos regulables en altura . Soporte lumbar regulable Mec- Basculante y syncro con 4 Bloqueas - Base Nylon Espalda en malla negra, asiento en paño negro - incluye 8 sillas gerenciales ergonómicas. Garantía de la mesa : 3 años.

FICHA TÉCNICA N° 5 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA MODULAR 4 ESCRITORIOS SECRETARIALES	
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA MODULAR 4 ESCRITORIOS SECRETARIALES	Suministro e instalación de Sistema Modular Tipo Grapa. Conformado Por 4 Escritorios Secretariales Con Cajonera 2+1 (2 Lapiceros y 1 de Archivo), Fabricados en Melamina de 28 y 16mm, con Mampara Divisoria de Melamina de 16mm. -(4 usuarios) 2.40cm x .1.20cm x .75 cm de Alto - Colores a Elegir por supervisor.

FICHA TÉCNICA N° 6 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA MODULAR 8 ESCRITORIOS SECRETARIALES	
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA MODULAR 8 ESCRITORIOS SECRETARIALES	Suministro e instalación de Sistema Modular Tipo Grapa. Conformado Por 8 Escritorios Secretariales Con Cajonera 2+1 (2 Lapiceros y 1 de Archivo), Fabricados en Melamina de 28 y 16mm, con Mampara Divisoria de Melamina de 16mm. -(8 usuarios) 4.80cm x 1.20cm x 75 cm de Alto - Colores a Elegir por supervisor.

FICHA TÉCNICA N° 7 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO GERENCIAL	
 	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO GERENCIAL	**Escritorio Gerencial Tipo Isla en "L" :** Estructura y Superficie: • Mesón principal con diseño de alta solidez y un espesor regruesado de 50 mm, lo que garantiza una resistencia estructural superior para soportar equipos tecnológicos de alto tonelaje (monitores múltiples, sistemas de archivo y estaciones de trabajo).

	• Material de Fabricación: Madera melamina de alta densidad, con propiedades certificadas de resistencia a la abrasión, impactos, humedad superficial y rayaduras. Material inmunizado de por vida contra plagas y microorganismos. • Configuración y Almacenamiento: Diseño modular en "L" optimizado para la separación de flujos de trabajo (área operativa y área de atención/reuniones). Incluye un ala auxiliar integrada con sistema de almacenamiento de alta capacidad compuesto por tres (3) cajones con correderas de extensión total, una (1) puerta con bisagras de cierre suave y compartimentos abiertos para archivo pasivo. • Dimensiones de Alta Gama: Configuración mínima (hasta 200 cm x 180 cm x 76 cm), ideal para puestos de alta dirección y toma de decisiones. • Conectividad y Gestión de Cableado: Sistema integrado para la organización de redes eléctricas y de datos (opción de pasacables embebidos o tomas empotrables), mitigando riesgos locativos por cableado expuesto. Garantía de 3 años contra defectos de fabricación, calidad de los materiales o fallas en sus componentes estructurales. Nota: incluye silla gerencial ergonómica.

FICHA TÉCNICA N° 8 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO EJECUTIVO


SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO EJECUTIVO	Suministro e instalación de Escritorio Ejecutivo - Lateral Elegante Base de Metal Terminado en Pintura Blanca, Negra o Aluminio Cepillado de Importación, La Credenza Cuenta con 2 Metal Terminado en Pintura Blanca, Negra o Aluminio Cepillado de Importación

FICHA TÉCNICA N° 9 - MUEBLES DE OFICINA	
	
DESCANSAPIES	**Uso para oficina con Características de diseño:** **Descansapies con plataforma de burbujas para masajear los pies. Superficie basculante y ajustable en ángulo.** **Material: plástico de alto impacto.** **Medidas: 43 cm ancho x 31 cm largo x 10.5 cm alto.** **Ajuste en dos alturas: 10 cm y 13,5 cm.**

FICHA TÉCNICA N° 10 -	
CPU COMPUTADOR	
Forma o presentación o tipo de chasís	Small Form Factor – SFF (Entre 7 y 10 litros)
CPU	Procesador Intel® Core™ Ultra 5 225T 10 núcleos (6 P-Cores y 6 E-Cores), 10 hilos, 20 MB Intel® Smart CacheMax Turbo Frequency: 4.9 GHzP-Core Frequency => Base: 2.5 GHz - Max Turbo: 4.9 GHzE-Core Frequency => Base: 1.9 GHz - Max Turbo: 4.4 GHz. Chipset Intel® Q870. Intel® UHD Graphics. Memoria RAM 16 GB (1x16GB) DDR5 5600 Soporta hasta 64 GB en 2 slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración. Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value. Teclado alámbrico en Español. Audio HD con códec Realtek ALC3252 con capacidad de

	transmisión múltiple y con altavoz interno. Conectividad. LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection LOMWLAN: Realtek 802.11 8852CE Wi-Fi 6E +Bluetooth 5.3. Fuente de poder. Adaptador AC de 90 Watt, eficiencia promedio de 88%. ENERGY STAR® 9.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H Monitor 23.8" inch FHD Series 3 Pro324pf Resolucion nativa 1920 x 1080 / Altura fija / Puertos 1 VGA / 1 HDMI 1.4 / 1 DisplayPort™1.2 Garantía: 3 años Licencia de Office- Licencia Windows 11 Enterprise LTSC - licencia antivirus 1 año.
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.
Mouse	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.
Puertos USB	Mínimo 4 Puertos USB libres tras conectar teclado y mouse.
Puertos de vídeo	Mínimo 1 Puerto de Video libre tras conectar el monitor
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4.
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.
Seguridad	Chip TPM 2.0 (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Alimentación - Fuente de Poder	Los equipos de cómputo deben contar con fuente de poder interna con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga.
Garantía de Fabrica	Tres (3) años en sitio.
Software	**Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por un (1) año
FICHA TÉCNICA N° 10 - MONITOR COMPUTADOR	
Monitor	El monitor por defecto con el que se entrega el computador de escritorio es de 24” de tecnología LED IPS o VA o PVA o MVA, antirreflejo con

	ajuste de inclinación, altura ajustable y resolución mínimo HD.

FICHA TÉCNICA N° 11 - COMPUTADOR TODO EN UNO	
	
Forma o presentación o tipo de chasís	COMPUTADOR TODO EN UNO DE 27”
COMPUTADOR TODO EN 1 INTEL CORE I7-8GB- PANTALLA 27"-GRIS -	Debe tener disponibles los puertos para conexión del teclado y Mouse sin necesidad de convertidores CPU, teclado monitor y mouse deben ser de la misma marca. Se debe entregar el computador de escritorio con todos los cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de drivers y firmwares. intel core i7-13620H-8GB DDR5 -512GB SSD-PANTALLA 27" SHD-NO DVD- HDMI-RJ45-LUNA GREY (color estético de la carcasa, el chasis y los acabados externos del equipo.) Garantia: 3 años. -Licencia de Office- Lcencia Windows 11 Enterprise LTSC - licencia antivirus. - Ver anexo ficha técnica
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.
Mouse	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.

Puertos USB	Mínimo 4 Puertos USB libres tras conectar teclado y mouse.
Puertos de vídeo	Mínimo 1 Puerto de Video libre.
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4.
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.
Seguridad	Chip TPM 2.0 (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Alimentación - Fuente de Poder	Los equipos de cómputo deben contar con fuente de poder interna con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga.
Garantía de Fabrica	Tres (3) años en sitio.
Software	**Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por un (1) año

FICHA TÉCNICA N° 12 - MONITOR PANEL	
	
MONITOR PANEL IPS DE 23.8" FHD, BRILLO 250 NITS, CON ÁNGULOS DE VISIÓN DE 178"	Monitor Panel IPS de 23.8" FHD, brillo 250 nits, con ángulos de visión de 178" - Mayor velocidad con su tasa de refresco de hasta 75Hz, Tecnología Antireflejo, Eye Care con luz azul baja y sin parpadeo Montaje VESA 100x100 mm para mayor versatilidad Compatible con Adaptive-Sync (VRR). - Garantía: 3 años. Ver anexo ficha técnica

FICHA TÉCNICA N° 13 - COMPUTADOR PORTÁTIL	
COMPUTADOR PORTATIL 14, WINDOWS 11 PRO, PROCESADOR INTEL® CORE™ CORE I 5 (minimo 4,6 GHZ,	COMPUTADOR PORTATIL - Windows 11 Pro, **Procesador:** Intel® Core™ i5 o superior, con frecuencia Turbo de **4.6 GHz o superior**, **mínimo diez (10) núcleos (cores)** y **mínimo doce (12) subprocesos (threads)**, o procesador de desempeño equivalente o superior., RAM DDR5-5600 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB),

	Almacenamiento Unidad de estado sólido PCIe® Gen4 NVMe™ TLC M.2 de 1tb, Pantalla WUXGA, IPS, antirreflejante, con bisel angosto, de 35,6 cm (14") en diagonal, 300 nits y 45 % de NTSC (1920 x 1200); 2 USB Type-C® con velocidad de señalización de 20 Gbps (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4, Sleep and Charge); 2 USB Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s (1 de carga, 1 de alimentación); 1 HDMI 2.1; 1 conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono; 1 RJ-45; **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por tres (3) años

FICHA TÉCNICA N° 14 - COMPUTADOR PORTÁTIL	
COMPUTADOR PORTATIL, Procesador Intel® Core™ Ultra 7 155U (hasta 4,8 GHz	COMPUTADOR PORTATIL , Procesador Intel® Core™ Ultra 7 155U (hasta 4,8 GHz, con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB de caché L3, 12 núcleos y 14 subprocesos), RAM DDR5-5600 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB), Almacenamiento Unidad de estado sólido PCIe® Gen4 NVMe™ TLC M.2 de 1tb, Pantalla WUXGA, IPS, antirreflejante, con bisel angosto, de 35,6 cm (14") en diagonal, 300 nits y 45 % de NTSC (1920 x 1200); 2 USB Type-C® con velocidad de señalización de 20 Gbps (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4, Sleep and Charge); 2 USB Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s (1 de carga, 1 de alimentación); 1 HDMI 2.1; 1 conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono; 1 RJ-45; con Licencia de Adobe Acrobat Pro DC 2025 o Nitro PDF 14.0 Perpetua (última Versión). Garantía 3 año en sitio. **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por tres (3) años

FICHA TÉCNICA N° 15 - MONITOR ULTRAWIDE



Monitor	Monitor Panel IPS de 34" QHD con las siguientes características: - Voltaje: 110V - Tamaño de pantalla: 34" - Ultrawide - Resolución: 3440px x 1440px QHD IPS - Frecuencia: 100 Hz - Brillo 300 cd/m2 - Contraste: 3000:1 - Relación de aspecto: 21:9 - Color: Negro <u>Rendimiento Óptico y Pantalla:</u> • Brillo Comercial: 300 cd/m² (Ideal para entornos de oficina e iluminación artificial). • Relación de Contraste Estático: 3000:1 *(Proporciona negros profundos y alta definición de texto).* • Tiempo de Respuesta: 4ms / 5ms (GtG). • Gama de Colores: sRGB 99% / HDR10 compatible. <u>Conectividad e Interfaz:</u> • Puertos de Entrada: * 2 x HDMI (v2.0) 1 x DisplayPort (v1.4) • Salida de Audio: 1 x Jack 3.5mm para auriculares o altavoces externos. <u>Especificaciones Eléctricas y Mecánicas:</u> • Voltaje de Operación: 100 - 240V AC ~ 50/60Hz (Compatible nativo con redes de 110V). • Consumo de Energía: Eficiente (Modo Eco y suspensión inferior a 0.5W). • Soporte de Montaje: Compatible con estándar VESA ($100 \times 100 \text{ mm}$) para brazos ergonómicos o bases de pared. • Ajuste Ergonómico: Inclinación regulable Garantía: 3 años

	Esta configuración técnica está diseñada para estaciones de trabajo de alto rendimiento, optimizando el área visual en un 32% extra en comparación con un monitor Full HD tradicional, eliminando la necesidad de usar doble pantalla en la oficina de gerencia.

FICHA TÉCNICA N° 16 - CPU WORK STATION TORRE	
Forma o presentación o tipo de chasís	TORRE
CPU	Debe tener disponible el puerto para conexión del Monitor sin necesidad de convertidores Debe tener disponibles los puertos para conexión del teclado y Mouse sin necesidad de convertidores CPU, teclado monitor y mouse deben ser de la misma marca. La CPU y el monitor deben contar con la interfaz de conectividad que garantice la resolución nativa del monitor. Se debe entregar la WS con todos los cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de drivers y firmwares. PC WORK STATION TORRE: Procesador Intel Core i7-14700; Memoria RAM 32GB DDR5 4800; Tarjeta Grafica dedicada con arquitectura de ultima generación, memoria de video mínimo de 8GB tipo GDDR6, bus de memoria mínimo de 128bits , velocidad de ancho de banda de memoría mínimo de 224GB/s soporte nativo por hardware para trazado de rayos (Ray Tracing) y tecnologías de escalado por IA. Interfaz PCIe 4.0 x8 o superior. Debe contar con un rendimiento equivalente o superior a una GPU tipo NVIDIA GeForce RTX 3050 de 8GB. Garantía: 3 años
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.
Mouse	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.

Puertos USB	Mínimo 4 Puertos USB libres tras conectar teclado y mouse.
Puertos de vídeo	Mínimo 1 Puerto de Video libre tras conectar el monitor
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4.
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.
Seguridad	Chip TPM 2.0 (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Alimentación - Fuente de Poder	Los equipos de cómputo deben contar con fuente de poder interna con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga.
Garantía de Fabrica	Tres (3) años en sitio.
Software	**Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por tres (3) años

FICHA TÉCNICA N°17 - IMPRESORA LASER O LED MULTIFUNCIONAL	
	
IMPRESORA TIPO	LASER TONER COLOR NEGRO
CARACTRÍSTICAS	Para oficinas de medio alto volumen o entornos empresariales, <u>Rendimiento y Tecnología de Impresión:</u> • Tecnología: Láser Monocromático (Solo Blanco y Negro).

	• Velocidad de Impresión: Ultra rápida de 61 ppm (páginas por minuto). • Salida de Primera Página: Solo 5,1 segundos. • Resolución Máxima: 1200 x 1200 DPI (Alta nitidez de texto). • Impresión Dúplex: Sí, doble cara automático. <u>Capacidad de Trabajo:</u> • Ciclo Mensual Recomendado: 5,000 a 25,000 páginas al mes (Ciclo máximo de 275,000). • Capacidad de Papel Estándar: 650 hojas distribuidas en 2 bandejas (100 hojas en bandeja multiuso + 550 hojas en bandeja principal). *Ampliable hasta 4,400 hojas con bandejas adicionales.* • Tamaños de Papel Soportados: A4, A5, A6, Oficio, B5 y sobres. <u>Conectividad y Seguridad Corporativa:</u> • Conexión de Red: Ethernet Gigabit (10/100/1000 Mbit/s), Wi-Fi y Bluetooth integrados. • Puertos: 3 puertos USB 2.0. • Impresión Móvil: Compatible con Apple AirPrint, Mopria, y otros • Seguridad: Impresión segura y protocolos avanzados (SSL/TLS, HTTPS, IPsec, FIPS 140). <u>Hardware y Diseño:</u> • Pantalla: Pantalla táctil a color de 10,9 cm (4.3"). • Procesador y Memoria: Procesador de 1200 MHz con 512 MB de memoria interna (ampliable a 1536 MB). • Consumo Eléctrico: 821 W (Imprimiendo) / Eficiencia certificada por Energy Star, EPEAT Silver y Gold. <u>Rendimiento de Consumibles (Tóner):</u> Compatible con cartuchos de alto rendimiento HP 147X (25,200 páginas) y extra alto rendimiento HP 147Y (hasta 42,000 páginas), ideal para reducir costos operativos por página. Garatía: 3 años

FICHA TÉCNICA N° 18 - IMPRESORA TINTA CONTINUA
|



IMPRESORA TIPO INYECCIÓN DE TINTA CONTINUA COLOR Y BLNACO/NEGRO	Funciones: impresión, copia, escáner • Tecnología: inyección térmica • Conexión: wifi, bluetooth, ethernet • Velocidad de escaneo: Negro: hasta 15 ppm, color: hasta 9 ppm • Velocidad de impresión: hasta 15 ppm (negro) y 9 ppm (color) • Velocidad de impresión color (ISO): hasta 9 ppm • Velocidad de impresión en color (borrador, A4): hasta 22 ppm • Velocidad de impresión en color (ISO): hasta 9 ppm • Velocidad de impresión en negro (borrador, A4): hasta 23 ppm • Velocidad de impresión monocromática (ISO, A4): hasta 15 ppm • Velocidad de impresión monocromática (ISO): hasta 15 ppm • Resolución de impresión: • Negro (óptimo): hasta 1200 x 1200 ppp de reproducción • Color (óptima): hasta 4800 x 1200 dpi optimizados para impresión desde una computadora y 1200 dpi de entrada • Dimensiones: 36.4 x 42.7 x 24 cm • Peso: 7.7 kg Garatía: 3 años

FICHA TÉCNICA N° 19 - ESCANER



ESCANER TIPO	CAMA PLANA ADF
CARACTERÍSTICAS	**Rendimiento y Velocidad de Escaneo** • Velocidad Ultra Rápida: Hasta 50 ppm / 100 ipm (páginas por minuto / imágenes por minuto) a 300 dpi. • Escaneo Dúplex Automático: Captura ambas caras del documento en una sola pasada. • Ciclo Diario Recomendado: Diseñado para alta productividad en equipos de trabajo profesionales. **Manejo de Papel y Óptica** • Sistema Híbrido: Cuenta con Alimentador Automático (AAD/ADF) para ráfagas y Cama Plana (Superficie plana) para libros o documentos delicados. • Capacidad del ADF: Bandeja de entrada para 100 hojas. • Resolución Óptica: Hasta 600 dpi en el alimentador (ADF) y hasta 1200 dpi en la cama plana. • Capacidad de Tamaño: Soporta desde formatos pequeños (89 x 148 mm) hasta páginas extra largas (216 x 5362 mm en el ADF). **Conectividad Avanzada e Independiente** • Conectividad Total: Puerto USB 3.0 de alta velocidad, Puerto de Red Ethernet , Wi-Fi y Wi-Fi Direct. • Escaneo Autónomo: Envío directo desde el panel a: *Correo electrónico, Carpetas de red (SMB/SharePoint), Servidores SFTP/Cloud (Google Drive, Dropbox, OneDrive) y memoria USB*. • Panel de Control: Pantalla táctil a color de 2.8 pulgadas, para manejo directo sin computador. **Funciones Inteligentes y Procesamiento** • Software Premium: Incluye OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) para generar archivos PDF con búsqueda de texto, Word y Excel editables. • Optimización de Imagen: Enderezado automático, eliminación de páginas en blanco, sensor de

	detección de alimentación múltiple y borrado de rayas verticales/bordes. • Hardware: Procesador de 666 MHz con 1 GB de memoria RAM. **Especificaciones Físicas y Compatibilidad** • Sistemas Soportados: Windows (11, 10, 8, 7, Server), macOS (Mojave hasta Monterey y superiores) y Linux. • Certificación Energética: Cumple con la norma Energy Star.

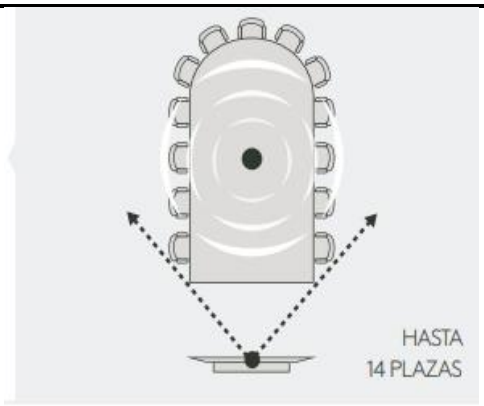
ICHA TÉCNICA N° 20 - PROYECTOR LASER INLAMBRICO	
	
PROYECTOR TIPO	LASER
CARACTERÍSTICAS	Video Proyector (VIDEO BEAM) LASER Tecnología: 3LCD de 3 chips/4.600 lúmenes en Blanco y Color - Resolución Full HD 1080p 1366x768 (16:10) (proporciona soporte inalámbrico y Miracast® integrado), Fuente de luz láser de 20.000 horas sin lámparas (Garantía de 3 años). CONECTIVIDAD: Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0, WiFi 802.11 b/g/n, WiFi Direct. **Rendimiento Lumínico y Calidad de Imagen** • Brillo Potente: 4.600 lúmenes de brillo tanto en color como en blanco (apto para salas con luz ambiental). • Tecnología de Color: Sistema 3LCD de 3 chips que garantiza el mejor brillo de color en su clase. • Resolución: Alta definición 1080p nativo (con capacidad para aceptar y procesar contenido en 4K). **Fuente de Luz Láser (Cero Mantenimiento)** • **Tecnología:** Láser de estado sólido (sin lámparas que reemplazar). • **Vida Útil:** Hasta **20.000 horas** de funcionamiento prácticamente libre de mantenimiento.

FICHA TÉCNICA N° 21 - TECNICA TELEVISOR 75”



TV 75" PULGADAS- 90,5 CM 75Q7F 4K UHD QLED SMART TV SMART TV - INCLUYE SOPORTE DE RUEDAS MOVIL.	**CARACTERÍSTICAS:** Televisor Inteligente con las siguientes características: Resolucion Pantalla 4K-UHD Diseño de la pantalla Plano Tamaño Pantalla 75 Pulgadas Tamaño Pantalla 190.5 Centímetros Tipo de Pantalla QLED-QNED Conectividad: 3 x HDMI, 1 X USB, 1X ETHERNET LAN, 1 X HDMI CEC, WIFI, BLUETOOTH. Garatía: 1 año Este soporte móvil de alta resistencia está diseñado para pantallas de 32 a 85 pulgadas, con una capacidad de carga máxima de hasta 180 LBS y compatibilidad con patrones VESA de 100x100 a 600x400 mm. Cuenta con una estructura de altura ajustable que alcanza hasta 1.99 metros, una base compacta con ruedas de 700 x 430 mm, e incluye dos espacios funcionales: una repisa intermedia para portátiles y una bandeja superior ideal para cámaras de videoconferencia.

FICHA TÉCNICA N° 22 - SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA



CARACTERÍSTICAS	Diseñadas para las reuniones de grupos de diversos tamaños con cualquier software de videoconferencia, las cámaras ofrecen audio y vídeo nitidísimos y pueden convertir cualquier punto de encuentro en un espacio de colaboración con vídeo.Sistema de video conferencia tipo cámara con parlante y microfonos integrados con cancelación de ruido y autoenfoque compatible com TEAMS, ZOOM y MEET. Zoom 10X, resolución de 1080p. Debe traer cable de poder y demás necesarios para conexión fácil a TV o Video Proyector. Micrófono incorporado, Cancelación de ruido, Altavoz, Campo visual ajustable, Ajuste automático de vision y zoom, Pan y tilt robótizados, Bluetooth, Corrección automática de luz, Encuadre automático, Sonido con sistema de inteligencia artificial, Graduación automática de volumen, Caja anti-vibración, Bloqueo anti-robo, Luz indicadora, , Detección de la figura humana. Garatía: 3 años

FICHA TÉCNICA N° 23 - TECNICA SISTEMA DE AUDIO PORTÁTIL



SISTEMA SONIDO	PARLANTE AUTO AMPLIFICADO PORTATIL CON BATERÍA
CARACTERÍSTICAS	Sistema De Audio Portátil Batería Y Bluetooth: Colores: Negro Watts: 200 W **con nivel máximo de presión sonora (Max SPL) de 115 dB o superior**. Respuesta de Frecuencia: 60 Hz – 18 kHz Conectores: 1 x Jack de 6,35 mm (no balanceado) 1 x puerto de carga USB tipo A Canales de entrada 2x MIC/LINE 1x LÍNEA/BT. 2 x XLR/TRS combinados (balanceados) 1 conector estéreo de 3,5 mm. Speaker: 1Woofer de 6″ – 3 Driver de 2” Ecualizadores: Procesador de señal digital de 32 bits, AD/DA de 24 bits – Reverberación, Bajo, Alto, Nivel Salida de Speaker externo: ¼" Salida de línea Plug Peso: 7,5 kilos. Garantía: 1 años Ver anexo ficha técnica

FICHA TÉCNICA N°24 - MICROFONOS INALAMBRICOS	
	
TIPO MICROFONOS	UHF TRANSMISION INALÁMBRICA
CARACTERÍSTICAS	Kit de 2 micrófonos de mano. • Receptor en banda UHF fija de transmisión (600MHz – 700Mhz). • Sistema de transmisión PLL. • 2 mandos alimentados por baterías AA. • 1 salida de señal mezclada en conector plug 1 / 4. • 2 salidas de señal independientes en conector XLR. • Alcance máximo en línea de visión de hasta 30 metros. • Incluye estuche de transporte tipo maletín. Garatía: 3 años

FICHA TÉCNICA N° 25 - BATERIA UPS



TIPO BATERÍA	ESTACIONARIA RECARGABLE PARA UPS
CARACTERÍSTICAS	Batería 12v 17Ah para UPS CP12170.

FICHA TÉCNICA N°27 - AIRE ACONDICIONADO	
TIPO AIRE	MINI SPLIT INVERTER
CARACTERÍSTICAS	Tipo de Producto: Split - Consumo Minimo Energetico: 241.56 kWh/Mes - Eficiencia Energetica: C - Voltaje: 220 V - Capacidad de Enfriamiento: 24000 BTU - Refrigerante: R32 - Tipo de Motor: Inverter Material de la Tuberia: Cobre - Características Físicas Tonalidad de Color: Blanco - Largo de Tuberia: 3 Metro(s)- Dimensiones: Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo)105,5 x 29,9 x 21,5 Centímetros Ancho Fuentes de Alimentacion de Energia.

FICHA TÉCNICA N° 28 - TECNICA PUNTO ACCESO	
	
TIPO ACCES POINT	Punto de Acceso Inalámbrico Para Interior de Alta Densidad y Rango Extendido
CARACTERÍSTICAS	Características Principales: • Tecnología Wi-Fi: Wi-Fi 6 (802.11ax) Frecuencias: Dual-band (2.4 GHz y 5 GHz) Velocidad de Transmisión: 2.4 GHz: Hasta 600 Mbps 5 GHz: Hasta 2.4 Gbps

	Capacidad de Usuarios: Hasta 300+ clientes simultáneos Cobertura: Long-range, adecuado para áreas amplias y entornos de alta densidadMaterial de la Tuberia: Cobre - Características Físicas Tonalidad de Color: Blanco - Largo de Tuberia: 3 Metro(s)- Dimensiones: Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo)105,5 x 29,9 x 21,5 Centímetros Ancho Fuentes de Alimentacion de Energia. Compatible o equivalente con características del modelo UniFi 6 Long-Range o similar.

FICHA TÉCNICA N° 29 - TECNICA DE SOPORTE POE PARA APS	
	
SOPORTE POE PARA AP	Adaptador que puede alimentar dispositivos POE, reduce la dependencia de la alimentación de un switch POE y proporciona una conexión Gigabit LAN. Entrega hasta 15W de Poe Contiene entrada de datos RJ45, cable de CA con pin de tierra y salida POE Indicador LED para monitoreo de status 2 Pines utilizados para energía: Pins 4, 5 (+) y 7, 8 (-) Puede alimentar dispositivos que requieren POE 802.3af Incluye cable de corriente AC NO tiene botón de Reset Rango de voltaje de entrada: 100—240V AC @ 50/60Hz Input Max 500mA max.

FICHA TÉCNICA N° 30 - UNIDAD DE ALMACENAMIENTO NAS	
	
TIPO UNIDAD	NAS DE 16 BAHÍAS

CARACTERÍSTICAS	QNAP 3U 16-Bay NAS/iSCSI IP-SAN. AMD Ryzen V1500B Quad-core 2.2GHz, 16GB RAM, 2x2.5GbE LAN, Redundant PSU, Optional 10GbE & M.2 NVMe via PCIe expansión. Debe traer cables adaptadores y fuente de poder para su operación. Debe tener kit de instalación en Rack. QNAP Rail Kit for 2U Rackmount Models. Con su potente procesador AMD Ryzen™ V1000 serie V1500B de cuatro núcleos, el TS-1673AU-RP es capaz de mejorar el rendimiento de las máquinas virtuales con hasta 4 núcleos/8 hilos a 2,2 GHz. El TS-1673AU-RP incluye dos puertos 2,5GbE y dos ranuras PCIe Gen 3, lo que le ofrece una rápida conectividad de red y la capacidad de añadir una funcionalidad extra y un potencial de aplicación adicional. El TS-1673AU-RP también cuenta con una potente fuente de alimentación redundante para garantizar el máximo tiempo de actividad del sistema. El hardware de última generación integrado con completas soluciones de software hace que el TS-1673AU-RP sea la opción predominante para hacer frente a aplicaciones y tareas que requieren muchos recursos. El TS-1673AU-RP admite QTS y QuTS hero, lo que permite a los usuarios cambiar de forma flexible entre los sistemas operativos según sus necesidades. Esta unidad NAS permite poder tener una nube privada local para generación de repositorio de archivos compartidos, back up, copias de seguridad de los equipos de la entidad y facilita establecer políticas de continuidad y contingencia del negocio. Garantía de 3 años en sitio. Esta unidad debe ser configurada en sitio de acuerdo a las políticas de continuidad y contingencia de la entidad asi como configuración de parámetros de RAID y de red. La adquisición de la unidad NAS se fundamenta en la necesidad técnica de dotar a la Entidad de una infraestructura de almacenamiento centralizado para interactuar con los servidores existentes, este hardware es indispensable para mitigar las vulnerabilidades actuales de fuga de información y la falta de control de accesos, ya que sus sistemas operativos permiten estructurar un directorio de seguridad con permisos restringidos y auditoría de datos. Las

	características de la NAS garantizan la capacidad de cómputo necesaria para el despliegue de políticas de copias de seguridad de usuarios y aplicativos, optimizando los planes de continuidad del negocio y contingencia tecnológica.

FICHA TÉCNICA N° 31 - SWITCH	
	
TIPO SWICTH	POE DE 48 PUERTOS
CARACTERÍSTICAS	Potencia tu red con el UniFi USW-Pro-Max-48-PoE, este switch de capa 3 está diseñado para redes avanzadas que demandan alto rendimiento y una densa concentración de dispositivos conectados. Con 48 puertos en total, combina una conectividad versátil: 16 puertos 2.5 GbE (8 PoE+ y 8 PoE++) para dispositivos de alto ancho de banda, y 32 puertos GbE (24 PoE+ y 8 PoE++) para una conectividad estándar pero robusta. Además, incluye cuatro puertos SFP+ de 10G para enlaces ascendentes de fibra de alta velocidad, eliminando los cuellos de botella en la red. Con un presupuesto de potencia PoE de 720 W, es capaz de alimentar de manera confiable una gran cantidad de puntos de acceso, cámaras de seguridad y teléfonos VoIP. Capa 3 con Etherlighting y 720W, 48 puertos PoE, incluyendo 16 puertos de 2.5 GbE y 32 puertos GbE, con capacidades PoE+ y PoE++, 4 puertos 10G SFP+, una entrada de CC USP RPS para redundancia de alimentación y una pantalla táctil en color de 1.3. Garantía de 3 años en sitio. Este tipo de Switch permite administrar una red corporativa de tamaño mediano a grande en donde se pueden controlar segmentos de red asignados con políticas y monitoreo en red.

FICHA TÉCNICA N° 32 - DISCOS NAS



TIPO DISCOS	HDD DE 3,5”
CARACTERÍSTICAS	Los discos deben estar diseñados para manejar cargas de trabajo de alta intensidad en entornos NAS comerciales y empresariales multiusuario de funcionamiento ininterrumpido. Los discos deberán ofrecer el rendimiento, la escalabilidad y la confiabilidad que las empresas necesitan para almacenar, compartir y colaborar con grandes cantidades de datos en sistemas NAS optimizados para RAID de ranuras múltiples. Capacidad 24Tb. Velocidad 7200 RPM. Caché 512MB. Interfaz SATA. Velocidad de transferencia 287MB/s. Garantía de 5 años. Calificado para cargas de trabajo de 550 TB/año[1] y hasta 2,5 millones de horas de tiempo medio entre fallos (MTBF). Garantía de 3 años en sitio. La adquisición de las unidades de almacenamiento está técnicamente justificada por la necesidad de proveer la densidad de almacenamiento, el rendimiento y la tolerancia a fallos requeridos por los aplicativos y repositorios de la Entidad. Al ser unidades diseñadas específicamente para entornos NAS multiusuario con operación ininterrumpida (24/7), garantizan la viabilidad operativa en configuraciones de arreglos multidisco (RAID) para la protección de la información ante la degradación física de hardware.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La actividad objeto de la necesidad se desarrollará en un término de **quince (15) días calendario.** El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo, previa firma del acta de inicio, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

La vigencia del contrato que se suscriba como resultado de este proceso, será la sumatoria del término de ejecución y liquidación, contados a partir del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. El plazo podrá prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes, cuando las condiciones de ejecución así lo determinen.

El plazo de legalización del contrato será de 2 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.

Para que se pueda suscribir el Acta de liquidación, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente estudio previo y sus anexos.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

N°	DESCRIPCION
1	El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
4	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantará las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.

5	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6	En caso que, en la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la Entidad Estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la Entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la misma.
7	Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
8	Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración Departamental para la ejecución del contrato y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
9	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilatación alguna.
10	Contratar durante la ejecución del contrato, el personal necesario para adelantar el objeto contractual.
11	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
12	Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
13	Entregar de manera inmediata al supervisor (Dentro del término que este le exija), toda la información y/o documentos solicitados.
14	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
15	El contratista garantizará la habilitación de una línea telefónica o cualquier otro medio de comunicación idóneo con el fin de solventar las inquietudes que presenten los beneficiarios del suministro.
16	Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rinden la actividad a contratar.
17	Acatar las recomendaciones del supervisor, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

18	Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean designadas por la Entidad.

5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

N°	DESCRIPCION
1	Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y demás requisitos establecidos en los estudios previos, pliego de condiciones, propuesta presentada y contrato suscrito.
2	Suministrar la totalidad de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán ser nuevos, originales, de primera calidad, no remanufacturados, no reacondicionados y encontrarse en perfecto estado de funcionamiento.
3	Garantizar que los bienes suministrados cumplan integralmente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad, las normas técnicas aplicables, las condiciones de calidad exigidas por los fabricantes y los requerimientos establecidos en el proceso de selección.
4	Entregar los bienes objeto del contrato dentro del plazo establecido y en las cantidades contratadas, garantizando su correcta identificación, empaque, transporte y protección.
5	Realizar la entrega de los bienes en el Almacén General de la Gobernación del Putumayo, ubicado en la Carrera 9 No. 7-19 del municipio de Mocoa o en el lugar que determine la entidad a través del supervisor del contrato.
6	Presentar junto con la entrega de los bienes toda la documentación requerida para su ingreso al Almacén General e incorporación al inventario institucional, incluyendo facturas, remisiones, garantías, licencias, seriales, fichas técnicas, certificados de autenticidad, manuales de operación y demás documentos exigidos por la entidad.
7	Registrar y entregar a la entidad la relación detallada de números de serie, códigos de activación, licencias, certificados de garantía de fabricante, certificados de autenticidad y demás soportes asociados a los equipos tecnológicos, software y dispositivos entregados.
8	Realizar la instalación, configuración, integración, puesta en funcionamiento y pruebas de operación de los equipos tecnológicos, sistemas de conectividad, dispositivos de almacenamiento, sistemas de respaldo energético y demás bienes que por su naturaleza así lo requieran.

9	Garantizar el correcto licenciamiento del software ofertado, incluyendo sistemas operativos, herramientas ofimáticas, antivirus, licencias especializadas y demás aplicaciones exigidas dentro de las especificaciones técnicas del contrato.
10	Entregar las licencias de software debidamente activadas, registradas y habilitadas para su uso por parte de la Gobernación del Putumayo, garantizando su legalidad y procedencia.
11	Brindar capacitación básica al personal designado por la entidad sobre la operación y administración de los equipos, plataformas o soluciones tecnológicas que por su complejidad así lo requieran.
12	Asumir bajo su exclusiva responsabilidad todos los costos relacionados con embalaje, cargue, descargue, transporte, seguros, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
13	Responder por la pérdida, daño, deterioro o afectación de los bienes hasta su recibo final a satisfacción por parte de la entidad.
14	Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, cualquier bien que presente defectos de fabricación, daños, fallas de funcionamiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
15	Garantizar los bienes suministrados durante el término ofrecido en la propuesta y exigido por la entidad, respondiendo por defectos de fabricación, funcionamiento, calidad o desempeño.
16	Brindar soporte técnico y efectuar las actividades de garantía que resulten necesarias durante el término de cobertura ofrecido para los equipos y elementos entregados.
17	Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y solicitudes formuladas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.
18	Acatar las instrucciones, recomendaciones y directrices impartidas por la Secretaría de Servicios Administrativos y por el supervisor designado por la entidad.
19	Designar un representante o coordinador responsable de la ejecución contractual, quien actuará como enlace permanente con la entidad.
20	Presentar los informes, actas, soportes y demás documentos que sean requeridos por el supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
21	Mantener vigentes durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación las garantías exigidas por la entidad.

22	Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales que le sean aplicables durante la ejecución del contrato.
23	Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
24	Guardar reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.
25	Suscribir oportunamente las actas de inicio, entrega, recibo a satisfacción, liquidación y demás documentos requeridos para la ejecución del contrato.
26	Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de compraventa y aquellas que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales y pérdidas, y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Gobernación de Putumayo no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

5.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de prestación de servicios, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

1	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa e indirecta.
2	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
4	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
5	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6	Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos legales.
7	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
8	Delegar a la Secretaría competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación del Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.

9	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación y demás actas a que haya lugar.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el municipio de Mocoa, Putumayo, previo cumplimiento de las condiciones contractuales y aceptación por parte del supervisor del contrato. La entrega de los bienes objeto del contrato deberá efectuarse en el Almacén Departamental de la Gobernación del Putumayo, cumpliendo el procedimiento establecido por la Entidad para su recepción e ingreso al almacén.

Para todos los efectos contractuales, se establece como domicilio la ciudad de Mocoa, Putumayo.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Servicios Administrativos solicitó cotizaciones a personas naturales y jurídicas para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de selección. Como resultado del estudio de mercado, se determinó un presupuesto oficial de **DOS MIL CIENTO ONCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($2.111.072.635,19 M/CTE),** valor que corresponde al costo estimado para la adquisición de la totalidad de los bienes objeto del contrato. En consecuencia, ninguna propuesta económica podrá exceder dicho presupuesto oficial.

ACTIVIDAD	N° Ficha	ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRAR MOBILIARIO COMPLEMENTARIO	1	SILLA EJECUTIVA ERGONÓMICA PARA OFICINA	Espaldar alto en malla con Apoyo lumbar graduable en altura - Brazos regulables en altura. Soporte lumbar regulable Mec Basculante y syncro con 4 Bloqueas - Base Nylon Espalda en malla negra, asiento en paño negro. - Ver anexo ficha técnica	UND	169	690.000,00	116.610.000,00

	2	SUMINISTRO DE SILLA GERENCIAL ERGONOMICA	Material: Tela micro perforada tipo malla - Marco en polipropileno negro- Dimensiones: 44 cm de ancho x 52 cm de alto - Apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad - Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm)Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm - Dimensiones: 48 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: ajustables en altura en polipropileno color negro. Disponible opción de brazos ajustables 3D. - Ver anexo ficha técnica	UND	15	990.000,00	14.850.000,00
	3	ESCRITORIO PARA OFICINA	Escritorio para oficina y/o trabajo en casa elaborado en madera sintética o laminado de alta presión. Material de madera Industrial enchapada en LAP (laminado de alta presión) | Estructura en Lámina Cold Rolled calibre 20 Medidas:	UND	25	3.900.000,00	97.500.000,00

			Ancho: 1.20 Alto: .73 Profundo: .60. Material de la estructura Acero Color: Gris o color a elegir por supervisor Con Cajonera 2+1 (2 Lapiceros y 1 de Archivo). - Ver anexo ficha técnica				
	4	Mesa de Juntas	Suministro e instalación de Mesa de Juntas Fabricada en Melamina de 28mm de Espesor con Cantos en PVC Termofusionados. Pedestales en Melamina. Medidas de 2.40cm de Largo x 1.20cm de Ancho x .75cms de altura . Colores a Elegir por supervisor, con 8 sillas Espaldar alto en malla con Apoyo lumbar graduable en altura - Brazos regulables en altura . Soporte lumbar regulable Mec- Basculante y syncro con 4 Bloqueas - Base Nylon Espalda en malla negra, asiento en paño negro. - Ver anexo ficha técnica	UND	1	8.900.000,00	8.900.000,00
INSTALAR SISTEMAS MODULARES Y DIVISIONES	5	Suministro e instalación de Sistema Modular 4 Escritorios Secretariales	Suministro e instalación de Sistema Modular Tipo Grapa. Conformado Por	UND	2	5.990.000,00	11.980.000,00

			4 Escritorios Secretariales Con Cajonera 2+1 (2 Lapiceros y 1 de Archivo), Fabricados en Melamina de 28 y 16mm, con Mampara Divisoria de Melamina de 16mm. -(4 usuarios) 2.40cm largo x .1.20cm ancho x .75 cm de Alto. - Ver anexo ficha técnica				
	6	Suministro e instalación de Sistema Modular 8 Escritorios Secretariales	Suministro e instalación de Sistema Modular Tipo Grapa. Conformado Por 8 Escritorios Secretariales Con Cajonera 2+1 (2 Lapiceros y 1 de Archivo), Fabricados en Melamina de 28mm y 16mm, con Mampara Divisoria de Melamina de 16mm. -(8 usuarios) 4.80cm largo x 1.20cm ancho x 75 cm de Alto. Colores a Elegir por supervisor. - Ver anexo ficha técnica	UND	1	9.990.000,00	9.990.000,00
	7	Suministro e instalación de Escritorio Gerencial	Suministro e instalación de Escritorio Gerencial : diseño ejecutivo en madera melamina con acabado moderno, amplio espacio de trabajo y	UND	1	9.990.000,00	9.990.000,00

			elegancia que proyecta liderazgo y profesionalismo. Exclusivo, Con Mesón regruesado 50mm mas fino y resistente incluye 3 Cajones, 1 puerta y compartimientos - incluido silla gerencial ergonomica. - Ver anexo ficha técnica				
	8	Suministro e instalación de Escritorio Ejecutivo	Suministro e instalación de Escritorio Ejecutivo - Lateral Elegante Base de Metal Terminado en Pintura Blanca, Negra o Aluminio Cepillado de Importación, La Credenza Cuenta con 2 Metal Terminado en Pintura Blanca, Negra o Aluminio Cepillado de Importación. - Ver anexo ficha técnica	UND	3	4.900.000,00	14.700.000,00
	9	DESCANSAPIES	Descansapies con plataforma de burbujas para masajear los pies. Superficie basculante y ajustable en ángulo. Material: plástico de alto impacto. Medidas: 43 cm ancho x 31 cm largo x 10.5 cm	UND	46	190.000,00	8.740.000,00

			alto. Ajuste en dos alturas: 10 cm y 13,5 cm. - Ver anexo ficha técnica				
INSTALAR EQUIPOS DE OPERACIÓN	10	Computador torre y monitor. Procesador Intel® Core™ Ultra 5 225T 10 núcleos (6 P-Cores y 6 E-Cores), 10 hilos, 20 MB Intel® Smart CacheMax Turbo	Procesador Intel® Core™ Ultra 5 225T 10 núcleos (6 P-Cores y 6 E-Cores), 10 hilos, 20 MB Intel® Smart CacheMax Turbo Frequency: 4.9 GHzP-Core Frequency => Base: 2.5 GHz - Max Turbo: 4.9 GHzE-Core Frequency => Base: 1.9 GHz - Max Turbo: 4.4 GHz. Chipset Intel® Q870. Intel® UHD Graphics. Memoria RAM 16 GB (1x16GB) DDR5 5600 Soporta hasta 64 GB en 2 slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración. Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value. Teclado alámbrico en Español. Audio HD con códec Realtek ALC3252 con capacidad de transmisión múltiple y con	UND	130	8.500.000,00	1.105.000.000,00

			altavoz interno. Conectividad. LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection LOMWLAN: Realtek 802.11 8852CE Wi-Fi 6E +Bluetooth 5.3. Fuente de poder. Adaptador AC de 90 Watt, eficiencia promedio de 88%. ENERGY STAR® 9.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H Monitor 23.8" inch FHD Series 3 Pro324pf Resolucion nativa 1920 x 1080 / Altura fija / Puertos 1 VGA / 1 HDMI 1.4 / 1 DisplayPort™1.2 Garantía: 3 años Licenciamiento de software: Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento					

			por un (1) año				
	11	computador Todo en 1 INTEL CORE i7-8GB- Pantalla 27"-gris -	intel core i7-13620H-8GB DDR5 -512GB SSD-PANTALLA 27" SHD-NO DVD-HDMI-RJ45-LUNA GREY (color estético de la carcasa, el chasis y los acabados externos del equipo.) Garantía: 3 años. **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por un (1) año Ver anexo ficha técnica	UND	3	9.690.000,00	29.070.000,00
	12	Monitor Panel IPS de 23.8" FHD, brillo 250 nits, con ángulos de visión de 178"	Monitor Panel IPS de 23.8" FHD, brillo 250 nits, con ángulos de visión de 178" - Mayor velocidad con su tasa de refresco de hasta 75Hz, Tecnología	UND	11	1.500.000,00	16.500.000,00

			Antireflejo, Eye Care con luz azul baja y sin parpadeo Montaje VESA 100x100 mm para mayor versatilidad Compatible con Adaptive-Sync (VRR). - Garatía: 3 años. Ver anexo ficha técnica				
	13	COMPUTADOR PORTATIL 14, Windows 11 Pro, Procesador Intel® Core™ core i 5 (minimo **4.6 GHz**	COMPUTADOR PORTATIL - Windows 11 Pro, **Procesador:** Intel® Core™ i5 o superior, con frecuencia Turbo de **4.6 GHz o superior**, **mínimo diez (10) núcleos (cores)** y **mínimo doce (12) subprocesos (threads)**, o procesador de desempeño equivalente o superior., RAM DDR5-5600 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB), Almacenamiento Unidad de estado sólido PCIe® Gen4 NVMe™ TLC M.2 de 1tb, Pantalla WUXGA, IPS, antirreflejante, con bisel angosto, de 35,6 cm (14") en diagonal, 300 nits y 45 % de NTSC (1920 x 1200); 2 USB Type-C® con velocidad de señalización de 20 Gbps (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4, Sleep and Charge); 2 USB Type-A con velocidad de	UND	9	8.100.000,00	72.900.000,00

			señalización de 5 Gb/s (1 de carga, 1 de alimentación); 1 HDMI 2.1; 1 conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono; 1 RJ-45; **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por tres (3) años				
	14	COMPUTADOR PORTATIL, Procesador Intel® Core™ Ultra 7 155U (hasta 4,8 GHz	COMPUTADOR PORTATIL , Procesador Intel® Core™ Ultra 7 155U (hasta 4,8 GHz, con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB de caché L3, 12 núcleos y 14 subprocesos), RAM DDR5-5600 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB), Almacenamiento Unidad de estado sólido PCIe® Gen4 NVMe™ TLC M.2 de 1tb, Pantalla WUXGA, IPS, antirreflejante, con bisel angosto, de 35,6 cm (14") en diagonal, 300	UND	4	9.100.000,00	36.400.000,00

			nits y 45 % de NTSC (1920 x 1200); 2 USB Type-C® con velocidad de señalización de 20 Gbps (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4, Sleep and Charge); 2 USB Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s (1 de carga, 1 de alimentación); 1 HDMI 2.1; 1 conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono; 1 RJ-45; con Licencia de Adobe Acrobat Pro DC 2025 o Nitro PDF 14.0 Perpetua (última Versión). Garantía 3 año en sitio. Licenciamiento de software: Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por tres (3) años					

	15	MONITOR ULTRAWIDE	- Voltaje: 110V - Tamaño de pantalla: 34" - Ultrawide - Resolución: 3440px x 1440px QHD IPS - Frecuencia: 100 Hz - Brillo 300 cd/m2 - Contraste: 3000:1 - Relación de aspecto: 21:9 - Color: Negro Garatía: 3 años	UND	2	2.900.000,00	5.800.000,00
	16	PC WORK STATION TORRE	PC WORK STATION TORRE: Procesador Intel Core i7-14700; Memoria RAM 32GB DDR5 4800; Tarjeta Gráfica dedicada con arquitectura de última generación, memoria de video mínimo de 8GB tipo GDDR6, bus de memoria mínimo de 128bits, velocidad de ancho de banda de memoría mínimo de 224GB/s soporte nativo por hardware para trazado de rayos (Ray Tracing) y tecnologías de escalado por IA. Interfaz PCIe 4.0 x8 o superior. Debe contar con un rendimiento equivalente o superior a una GPU tipo NVIDIA GeForce RTX 3050 de 8GB. Garantía: 3 años, **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11	UND	3	15.900.000,00	47.700.000,00

			Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por tres (3) años				
	17	IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mayor o igual a 25.000 páginas -- Mínimo 60 ppm	IMPRESORA : Para oficinas de medio alto volumen o entornos empresariales, Velocidad de impresión: hasta 65 ppm (carta), Resolución: 1 200 x 1200 dpi, Tiempo a la primera página: ~5,1 segundos, Ciclo de trabajo mensual: hasta 275 000 páginas, Volumen recomendado: de 5 000 a 25 000 páginas/mes, Manejo de papel Bandeja estándar: 550 hojas, Ampliable: hasta 2 000 (opcional), Salida: 500 hojas, Impresión dúplex: automática, Tipos de papel: A4, oficio, etiquetas, transparencias, similares a la	UND	20	6.550.000,00	131.000.000,00

			M611, Conectividad y extras. Procesador: 1,2 GHz y 1,5GB, Puertos: USB 2.0, Ethernet Gigabit, Opcional: Wi-Fi + NFC, Características de seguridad: (detección de intrusiones). Garatía: 3 años Ver anexo ficha técnica				
	18	Impresora Tinta Continua Wi-Fi Dúplex ADFTipo de impresión: Color y blanco/negro;	Impresora de Tinta Continua Wi-Fi Dúplex ADFTipo de impresión: Color y blanco/negro; Resolución máxima: 4800 x 1200 dpi (variable según modelo), Velocidad de impresión:, B/N: 10-15 ppm (páginas por minuto), Impresora a color, Color: 6-10 ppm Tamaño máximo de papel: A4Capacidad de entrada de papel: 100-150 hojas (bandeja estándar), Capacidad de salida de papel: 30-50 hojas, Tipos de papel compatibles: Normal, fotográfico, reciclado, sobres, etiquetas, Gramaje de	UND	4	1.800.000,00	7.200.000,00

			papel admitido: 60-300 g/m². Garatía: 3 años Ver anexo ficha técnica				
	19	Escáner	Escaner : fnw1/Remplazo 7500 Velocidad de Scaner Up to 50 ppm/100 ipm (b&w, gray and color, 300 dpi) / Tipo de escaneo/tecnología ADF; CIS scanning technology; Flatbed / ADF; Flatbed; Contact Image Sensor (CIS)/ Resolución de escaneado Hardware: Hasta 600 x 600 dpi (color y monocromático, ADF); Hasta 1200 x 1200 dpi (color y monocromático, escáner plano); Óptica: Hasta 600 dpi (color y monocromática, ADF); Hasta 1200 dpi (color y monocromática, cama plana)/ Capacidad del ADF Estándar, 100 hojas /Conectividad estándar Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB	UND	7	6.528.000,00	45.696.000,00

			3.0, WiFi 802.11 b/g/n, WiFi Direct/ Ciclo de trabajo (diario) Ciclo de trabajo diario recomendado: 8000 páginas al dia. (ADF). Ver anexo ficha técnica.				
	20	Proyector Láser Inalámbrico	Proyector (VIDEO BEAM) LASER Tecnología: 3LCD de 3 chips/4.600 lúmenes en Blanco y Color - Resolución Full HD 1080p 1366x768 (16:10) (proporciona soporte inalámbrico y Miracast® integrado), Fuente de luz láser de 20.000 horas sin lámparas (Garantía de 3 años). Ver anexo ficha tecnica	UND	4	8.500.000,00	34.000.000,00
	21	TV 75" Pulgadas- 90,5 cm 75Q7F 4K UHD QLED Smart TV Smart TV	Resolución Pantalla 4K-UHD Diseño de la pantalla Plano Tamaño Pantalla 75 Pulgadas Tamaño Pantalla 190.5 Centímetros Tipo de Pantalla QLED-QNED - Incluye soporte de ruedas movil. Ver anexo ficha tecnica. Garatía: 1 año	UND	1	6.900.000,00	6.900.000,00

	22	Videoconferencia para salas de reuniones	Sistema de video conferencia tipo camara con parlante y microfonos integrados con cancelación de ruido y autoenfoque compatible com TEAMS, ZOOM y MEET. Zoom 10X, resolcuion de 1080p. Ver anexo ficha tecnica. Garatía: 3 años	UND	1	7.500.000,00	7.500.000,00
	23	Sistema De Audio Portátil Batería Y Bluetooth	Sistema De Audio Portátil Batería Y Bluetooth: Colores: Negro Watts: 200 W **con nivel máximo de presión sonora (Max SPL) de 115 dB o superior**. Respuesta de Frecuencia: 60 Hz – 18 kHz Conectores: 1 x Jack de 6,35 mm (no balanceado) 1 x puerto de carga USB tipo A Canales de entrada 2x MIC/LINE 1x LÍNEA/BT. 2 x XLR/TRS combinados (balanceados) 1 conector estéreo de 3,5 mm. Speaker: 1Woofer de 6" – 3 Driver de 2" Ecualizadores: Procesador de señal digital de 32 bits, AD/DA de 24 bits –	UND	2	2.400.000,00	4.800.000,00

			Reverberación, Bajo, Alto, Nivel Salida de Speaker externo: ¼" Salida de línea Plug Peso: 7,5 kilos. Garantía: 1 años Ver anexo ficha técnica				
	24	Kit Microfonos inalambricos | Micrófonos Inalámbricos - Vocales Cardioides Multipropósito	Kit de 2 micrófonos de mano. • Receptor en banda UHF fija de transmisión (600MHz – 700Mhz). • Sistema de transmisión PLL. • 2 mandos alimentados por baterías AA. • 1 salida de señal mezclada en conector plug 1 / 4. • 2 salidas de señal independientes en conector XLR. • Alcance máximo en línea de visión de hasta 30 metros. • Incluye estuche de transporte tipo maletín. Garantía: 3 años Ver anexo ficha tecnica	UND	2	420.000,00	840.000,00
INSTALAR SALAS DE CONTROL DE EQUIPOS DE OPERACION	25	Baterias para UPS de 15kVA - CP12170 12V 17AH	Baterias para UPS con vida util estimada de 3 - 5 años. Ver anexo ficha tecnica	UND	24	540.000,00	12.960.000,00
	26	Servicios de Instalación y	Servicio de Instalación de	UND	1	1.346.635,1	1.346.635,19

		puesta en marcha de baterias en UPS	baterías			9	
	27	Aire Acondicionado 24.000 BTU Tipo Split 220V AR50F24D1EH/ CB AI Digital Inverter Blanco	Tipo de Producto: Split - Consumo Minimo Energetico: 241.56 kWh/Mes - Eficiencia Energetica: C - Voltaje: 220 V - Capacidad de Enfriamiento: 24000 BTU - Refrigerante: R32 - Tipo de Motor: Inverter Material de la Tuberia: Cobre - Características Físicas Tonalidad de Color: Blanco - Largo de Tuberia: 3 Metro(s)- Dimensiones: Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo)105,5 x 29,9 x 21,5 Centímetros Ancho Fuentes de Alimentación de Energía Energía Eléctrica. Ver anexo ficha técnica	UND	2	4.900.000,00	9.800.000,00

	28	Punto de Acceso Inalambrico Para Interior de Alta Densidad y Rango Extendido	Características Principales: • Tecnología Wi-Fi: Wi-Fi 6 (802.11ax) • Frecuencias: Dual-band (2.4 GHz y 5 GHz) • Velocidad de Transmisión: o 2.4 GHz: Hasta 600 Mbps o 5 GHz: Hasta 2.4 Gbps • Tecnología de Antenas: Mínimo MIMO 4x4 en la banda de 5GHz y MIMO 4x4 o 2x2 en 2.4GHz • Capacidad de Concurrencia: Soporte mínimo de 300 clientes o usuarios conectados simunalteamente. • Alimentación: Compatible con el estandar de energía sobre Ethernet PoE+ (802.3at) • Administración: Gestión centralizada basada en controlador (físico, virtual o en la nube) Garantía: 1 años Ver anexo ficha técnica Compatible o equivalente con características del modelo UniFi 6 Long-Range o similar.	UND	20	1.890.000,00	37.800.000,00
	29	Soporte POE	Los adaptadores PoE proporcionan	UND	20	130.000,00	2.600.000,00

			una variedad de características para ayudar a proteger sus dispositivos PoE. Ver anexo ficha técnica				
	30	NAS	Suministro e instalación en sitio de unidad de Almacenamiento en Red NAS con Procesador arquitectura de 64bits con un mínimo de 4 núcleos físicos y una frecuencia base mínima de 2.2GHz o rendimiento equivalente o superior, 16 Bahías - El NAS 16 bahías con potente procesador y 16GB de memoria. Incluye servicio de configuración en sitio con arreglo RAID según indicaciones de area de ingeniería, conexión a la red, pruebas de funcionamiento, politicas de back up. Garantía de 3 años. Ver anexo ficha tecnica	UND	1	49.000.000,00	49.000.000,00

	31	SWITCH	Suministro e instalación en sitio de Switch Profesional, Capa 3 con Etherlighting y 720W, 48 puertos PoE, incluyendo 16 puertos de 2.5 GbE y 32 puertos GbE, con capacidades, PoE+ y PoE++, 4 puertos 10G SFP+, una entrada de CC USP RPS para redundancia de alimentación y una pantalla táctil en color de 1.3. Incluye configuración y parametrización en red de acuerdo a topologia existente y segmentos asignados. Garantía de 3 años. Ver anexo ficha tecnica	UND	5	12.800.000,00	64.000.000,00
	32	DISCOS NAS	Disco Duro NAS 24TB SATA 3.5 - 7200RPM, 512MB Cache . Ver anexo ficha tecnica	UND	10	8.900.000,00	89.000.000,00
Total							**$2.111.072.635,19**

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecido por la Entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores unitarios superiores a los referentes

en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato resultado del presente proceso de selección corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

El contratista, deberá asumir todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen, entre ellos:

A) Estampillas. Ordenanza Departamental 766/2018 y Decreto Departamental 0062/2018 y demás normatividad que la modifique y/o adicione y/o complemente.
B) IVA – 19% del valor del contrato.
C) Pago de seguridad social.

El proponente deberá cotizar el valor unitario de todos y cada uno de los ITEMS solicitados teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado.

El oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los cuales podrá consultar en la página web de la entidad www.putumayo.gov.co, o en la oficina de Rentas Departamental, ubicada en la Calle 8 No. 7- 40 Barrio Centro – Mocoa.

8. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

La entidad Estatal cuenta con el respaldo presupuestal requerido para soportar el proceso contractual que se adelanta, según los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

No. CDP	2026005985	**F/Expedición**	17/06/2026	**Vigencia**	31/12/2026
Concepto	**“FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO”**				
Código	2.3.0.4.45.99.005.034				
Fuente	1000				
Nombre de cuenta	Sedes dotadas				
Valor	**$2.121.684.901,86**				

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

9. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta que el presente negocio jurídico corresponde a un contrato de compraventa, cuyo objeto consiste en la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la

infraestructura física y tecnológica de la Gobernación del Departamento del Putumayo, la Entidad efectuará un único pago, una vez el contratista haya cumplido la totalidad de las obligaciones contractuales.

9.1. PAGO ÚNICO

La Gobernación del Departamento del Putumayo cancelará el cien por ciento (100%) del valor del contrato en un único pago, una vez se haya efectuado la entrega total de los bienes objeto de la compraventa, estos hayan sido instalados, configurados, puestos en funcionamiento cuando corresponda, se haya realizado el ingreso al Almacén Departamental, y el supervisor del contrato certifique el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales y expida el acta de recibo a satisfacción.

Para tramitar el pago, el contratista deberá presentar ante la Secretaría de Servicios Administrativos del Departamento del Putumayo los siguientes documentos:

1. Factura electrónica o cuenta de cobro.
2. Informe final de ejecución.
3. Certificación de la cantidad total de bienes efectivamente entregados, instalados y recibidos a satisfacción, sin superar las cantidades contratadas.
4. Nota de Ingreso al Almacén Departamental de la totalidad de los bienes suministrados.
5. Certificación final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
6. Acta final de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
7. Relación definitiva de los bienes suministrados, indicando referencias, cantidades, seriales, licencias, garantías y demás soportes técnicos cuando aplique.
8. Entrega de garantías, licencias, certificados de autenticidad, manuales de usuario, certificados de fábrica y demás documentación técnica exigida por la entidad cuando aplique.
9. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Acta de liquidación
11. Certificación de titularidad y número de cuenta bancaria.
12. Los demás documentos que resulten necesarios para la verificación del cumplimiento contractual.

Todas las cuentas de cobro deberán venir autorizadas por el supervisor del contrato y acompañadas de los documentos que acrediten la ejecución correspondiente, el recibo a satisfacción de los bienes entregados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a cargo del contratista.

NOTA: El supervisor estará facultado para solicitar la documentación adicional que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la entrega de los bienes, su ingreso al inventario institucional, la instalación, configuración y puesta en

funcionamiento cuando aplique, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El pago dependerá de la oportunidad y calidad de la documentación presentada por el contratista, así como de la verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato y del cumplimiento de los procedimientos presupuestales, financieros y contables establecidos por la entidad.

DEL DERECHO DE TURNO.: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia

9. SUPERVISIÓN

La supervisión y vigilancia del contrato estará de la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental o quien haga sus veces.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientarán al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

N°	Descripción
1	Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2	Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3	Suscribir las actas, incluida la de inicio, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4	Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5	Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6	Exigir la prestación de servicios y/o entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Secretaría de Servicios

	administrativos de la Gobernación de Putumayo, establecidos en el pliego de condiciones y en el contrato.
7	Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la Entidad.
8	Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensión y parafiscales, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9	Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10	Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

Además, al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.7, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

CAPÍTULO 2

2. MODALIDAD, JUSTIFICACIÓN, METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Licitación Pública, salvo las excepciones legales consagradas en el mismo artículo.

Teniendo en cuenta que, con el presente proceso de selección la Entidad pretende adquirir los servicios identificados y clasificados en el apartado de especificaciones técnicas, se infiere que éste tipo de servicios se clasifica como de características técnicas uniformes, con lo que se concluye que la modalidad de selección es la de Selección Abreviada, causal establecida en el numeral 2° del artículo 2°de la Ley 1150 de 2007 regula lo concerniente a la selección abreviada como modalidad de selección, así:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente

definidos."
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos"

La adquisición de equipos tecnológicos, infraestructura informática, equipos de conectividad, sistemas de almacenamiento, sistemas de respaldo energético, equipos audiovisuales y mobiliario institucional puede ser objeto de estandarización, en atención a que corresponde a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades públicas para el desarrollo de sus actividades administrativas, operativas y misionales.

Se trata de bienes que pueden ser definidos mediante especificaciones técnicas objetivas, verificables y comparables, disponibles en el mercado a través de múltiples fabricantes, distribuidores y proveedores, cuyos estándares de calidad, desempeño y funcionamiento pueden determinarse previamente por la entidad mediante fichas técnicas y condiciones mínimas de obligatorio cumplimiento.

En esa medida, los bienes objeto del presente proceso son susceptibles de parametrización mediante especificaciones técnicas claras y verificables, relacionadas con características de hardware, capacidad de procesamiento, almacenamiento, conectividad, rendimiento, dimensiones, materiales de fabricación, condiciones ergonómicas, estándares de calidad, licenciamiento, garantías y demás requerimientos técnicos definidos por la entidad. Tales características permiten estructurar fichas técnicas homogéneas sin requerir desarrollos personalizados o componentes intelectuales diferenciadores entre oferentes.

Adicionalmente, la estructura económica de los bienes requeridos responde a componentes plenamente identificables y comparables dentro del mercado nacional, lo que permite realizar estudios de mercado objetivos y establecer precios de referencia verificables. En consecuencia, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad, la evaluación de las ofertas puede centrarse objetivamente en el factor económico, conforme a las reglas propias de la Subasta Inversa Electrónica.

Así las cosas, los bienes objeto del presente proceso contractual se enmarcan dentro de la categoría de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que poseen especificaciones técnicas estandarizables, comparten patrones de calidad y desempeño objetivamente definidos y pueden ser ofrecidos por una pluralidad de proveedores del mercado, circunstancia que habilita su contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, permitiendo garantizar la transparencia, economía, eficiencia y selección objetiva del contratista.

No obstante, a partir de la expedición de la Ley 1150 de 2007 se estableció la posibilidad de que las entidades estatales adquirieran bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante Acuerdos Marco de Precios, como mecanismos de agregación de demanda administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia

Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 4170 de 2011.

Posteriormente, el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposición reglamentada mediante el Decreto 310 de 2021, el cual estableció las condiciones para la utilización de los Acuerdos Marco de Precios y de las Bolsas de Productos por parte de las entidades estatales obligadas.

En cumplimiento de dicha normativa, la Gobernación del Departamento del Putumayo realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de verificar la existencia de Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes que permitieran atender la necesidad derivada del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO".

Con fundamento en la información publicada por Colombia Compra Eficiente, se verificó que el Acuerdo Marco de Precios "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III" (CCE-280-AMP-2021) estableció como fecha máxima para la colocación de órdenes de compra el 7 de agosto de 2025, razón por la cual, a la fecha, no es posible generar nuevas órdenes de compra con cargo a dicho instrumento de agregación de demanda.



En efecto, de acuerdo con las condiciones del Acuerdo Marco, las órdenes de compra emitidas dentro de su vigencia podrán ejecutarse hasta el 7 de agosto de 2026. No obstante, esta disposición únicamente aplica respecto de las órdenes de compra colocadas oportunamente durante el período habilitado y no autoriza la expedición de nuevas órdenes con posterioridad al 7 de agosto de 2025.

En consecuencia, la Gobernación del Departamento del Putumayo no cuenta con un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita adelantar la adquisición de los bienes requeridos para el presente proyecto de inversión, por lo que resulta improcedente acudir a dicho mecanismo de agregación de demanda.

Por lo anterior, una vez agotada la verificación de los instrumentos de agregación de demanda vigentes y analizada su aplicabilidad frente al alcance del proyecto, la entidad considera procedente adelantar un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa

Electrónica, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, garantizando la adquisición integral de los bienes requeridos, la pluralidad de oferentes, la selección objetiva del contratista y la adecuada ejecución de los recursos públicos.

2.2. METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la **FIRMA** ELECTRONICA, FIRMA DIGITALIZADA, FIRMA DIGITAL, Y DEMAS AUTORIZADAS, ESTO ES AL PIE DE **LAS MISMAS** de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no presentadas.

Todos los documentos exigidos, referidos a requisitos habilitantes y a la ficha técnica de los bienes se incluirán en Sobre No. 1 de la propuesta. Para su revisión, operarán las reglas de subsanabilidad de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, jurisprudencia aplicable y conceptos de Colombia Compra Eficiente.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO en ningún caso será responsable de los mismos.

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

2.3 MONEDA.

El valor de la propuesta deberá presentarse en **PESOS COLOMBIANOS Y SIN DECIMALES.**

2.4 DOCUMENTOS RESERVADOS.

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

2.5 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

NO SE ACEPTARÁN propuestas físicas, enviadas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente a su entrega mediante **SECOP II**.

2.6 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.

La Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume

que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación, **ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD**. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente en cualquier estado del proceso.

2.7 RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recepcionarán hasta la hora señalada en el cronograma en **SECOP II**.

2.8 PROPUESTAS PARCIALES.

Para que la propuesta se considere como válida debe incluir todos los ítems requeridos por la entidad.

2.9 PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

No se aceptarán propuestas alternativas.

2.10 RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los proponentes podrán solicitar por escrito a la Entidad, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo para presentar propuestas, la cual será devuelta sin abrir en el acto de apertura de las mismas al proponente o a la persona autorizada.

2.11 VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole por un término de TRES MESES contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad

2.12 SUBASTA INVERSA

La subasta inversa se realizará por medio de la plataforma SECOP II, para lo cual se informará en mensaje público el enlace a utilizar en la fecha y lugar establecido en cronograma y acto administrativo de apertura.

Habrá subasta Inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la Ficha Técnica. En caso de presentarse un único proponente se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del art. 2.1.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.13 CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE LA SUBASTA INVERSA.

2.14 MÍNIMO DE PROPONENTES HABILITADOS.

Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

2.15 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Conforme lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta que los servicios a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será **EL PRECIO MAS BAJO.**

2.16 PRECIOS BASE DE PUJA O ARRANQUE.

El valor base para la puja será el MENOR VALOR INICIAL PROPUESTO (IVA INCLUIDO), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes. Lo anterior, después de haber realizado el correspondiente chequeo aritmético.

2.17 LANCES.

Para que el lance sea válido, cada uno de estos deberá reflejar un mínimo de mejora del **CERO PUNTO CINCO (0.5%)** respecto del valor con el cual se inicia la subasta inversa. El margen de mejora se entenderá realizado frente a todos los ítems de la propuesta.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes deberán respetar el anterior margen mínimo, sino se respeta el margen mínimo se considerará el lance como NO VALIDO, con los efectos que ello acarrea.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, sin que por razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

2.18 PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

El evento de subasta inversa electrónica del presente proceso de selección será adelantado en el módulo de Subasta Electrónica del SECOP II -*entendido este, como el medio a través del cual los oferentes habilitados para la subasta inversa electrónica desarrollarán la puja dinámica, con el fin de mejorar su oferta inicial*.

Se empleará el módulo de Subasta Electrónica del SECOP II, debido a las mejoras que fueron implementadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE2 a partir del 19 de septiembre de 2020, de las cuales se estaba a la espera desde el año 2017.

Aunado a lo anterior, el módulo de Subasta Inversa Electrónica del SECOP II es de uso gratuito, y controla las condiciones mínimas para el correcto funcionamiento del evento, como lo son: el control del margen mínimo de mejora de los lances de cada proponente (bien sea, respecto al precio de arranque de la subasta, o frente al mejor lance en el desarrollo de la subasta); muestra en tiempo real del valor del mejor lance actual; genera la trazabilidad en fecha y tiempo de las acciones que realizan los proponentes y la entidad en el evento de la subasta electrónica; genera un informe con el detalle del desarrollo de la subasta; contiene un canal de chat en línea para facilitar la comunicación entre la Entidad Estatal y los proponentes; permite la suspensión o cancelación del evento, de considerarse necesario, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se precisa que de acuerdo con los términos y condiciones del SECOP II, las Entidades Compradoras, los Proveedores y los ciudadanos que son Usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) están sujetos a los Términos y Condiciones de Uso en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta. Y en virtud de lo anterior, el literal (K) del numeral ocho (8) “Condiciones de uso del SECOP II” de los términos y condiciones de uso del SECOP II señala:

> *“Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo del SECOP II y, en consecuencia, están obligados a capacitarse virtualmente según los lineamientos contenidos en*

el minisitio del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii." Colombia Compra Eficiente (2020) Términos y condiciones de uso del SECOP II, Actualizados el 23 de julio de 2020. Disponible en: https://community.secop.gov.co/Public/Administration/TermsOfUseVersionDisplay/Public?LatestUserTermsOfUse=true&SkinName=CCE¤tLanguage=es"

En línea con lo anterior, para el caso concreto del uso del módulo de subasta electrónica del SECOP II, la ANCP – CCE ha dispuesto el siguiente material de formación para conocimiento de los partícipes del sistema de compra pública:

a) (Infografía cambios incluidos 19 de septiembre de 2020 al módulo de subasta electrónica del SECOP II) Disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/sala-deprensa/comunicados/mejoras-al-modulo-de-subasta-electronica-secop-ii

b) (Guía subasta electrónica para entidades estatales) Disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/node/22863

c) (Guía subasta electrónica para proveedores) Disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/node/23709

Con lo anterior, queda en firme que los proveedores habilitados para el evento de subasta inversa serán responsables de contar con el conocimiento suficiente en el uso del módulo de subasta electrónica del SECOP II, en garantía de su buen uso para la participación en el evento de subasta electrónica programado para el proceso en curso.

2.18.1 MOMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA EN EL SECOPII

a. APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO EN EL SECOP II

Una vez establecidos los oferentes habilitados (jurídica, financiera y técnicamente) que podrán participar en la subasta, se procederá a instalar la subasta inversa electrónica, en la hora y fecha fijada en el pliego electrónico,

Una vez instalada la audiencia se procederá apertura el sobre 2 (oferta económica) del cuestionario electrónico en el SECOP II el cual contiene el valor de oferta económica y se procederá por parte del comité evaluador a:

- Tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones del proceso.
- Verificar que en cada uno de los ítems detallados se encuentren diligenciados sus cantidades, valores unitarios y total. El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial; por otro lado para la realización de la subasta electrónica será el valor total se obtendrá de la sumatoria de los valores consignados en las casillas correspondientes al valor total por ítem y/o de los que hayan sido objeto de corrección.
- Las ofertas y los precios unitarios presentados por un valor superior, serán rechazadas.
- En caso de que algunas de las ofertas económicas no contengan la totalidad de los servicios y bienes solicitados o sean modificados, automáticamente se generará el rechazo de la Oferta y por consiguiente no podrá participar en la subasta.

NOTA: Teniendo en cuenta la anterior precisión, deberá tener especial cuidado al momento de crear y presentar su oferta en el SECOP II, específicamente, verificar que el valor total que registre como oferta económica en el sobre 2 "económico – pregunta lista de precios" del SECOP II, sea exactamente el mismo valor total diligenciado en el anexo de oferta económica, cualquier diferencia, dará lugar a observaciones en la evaluación económica

y en los resultados de la habilitación para la subasta y el precio de arranque.

Lo anterior, debido a que desde la configuración del SECOP II, el precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor digitado en el sobre 2 "Económico — pregunta lista de precios", por los proponentes que resulten habilitados en la fase de evaluación de las ofertas económicas.

Es por esto, que el SECOP II mostrará como precio base de inicio de la subasta el mejor precio ofertado por los proveedores en el sobre 2 "Económico" del SECOP II.

b. PUJA DINÁMICA

MÁRGENES DE MEJORA LANCES. Dentro del proceso de selección de la referencia, se señalará como margen mínimo de mejora de ofertas: el **CERO PUNTO CINCO (0.5 %)**, del valor tomado como base para iniciar la subasta inversa. Los lances por debajo de este valor no serán aceptables. De conformidad con lo anterior, solo serán validos los lances iguales o superiores a este margen.
Realizado lo anterior, se iniciará la audiencia de subasta inversa electrónica con base en las siguientes:

a) La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma.

b) Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta autenticándose a través del SECOP II.

c) Se aplicará lo definido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: …"si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"…, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

d) Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La ENTIDAD, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

e) El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento. Este es la sumatoria total de los ítems.

f) Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente a través del SECOP II.

g) Márgenes mínimos entre lances: no se aceptarán lances por debajo de **CERO PUNTO CINCO** (0.5 %) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o superen este margen. Se consideran lances validos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor establecido con un margen de diferencia de **CERO PUNTO CINCO** (0,5 %). Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada elemento.

h) El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

i) Si en el curso de la subasta electrónica dos o más oferentes presentan una postura del mismo valor, la herramienta tendrá la capacidad de establecer cual oferente envió cronológicamente primero dicha postura; para determinar esto la herramienta utiliza una certificación electrónica. Entidad de certificación digital autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio para la prestación de este servicio, la cual garantiza legalmente el momento exacto en que se reciben las posturas en el sistema.

j) De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente

iguales se aplicará como criterio de desempate lo descrito en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "…la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial" …, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.

k) Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "…la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los oferentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los oferentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015. El oferente deberá leer las guías, para la subasta electrónica.

El oferente deberá leer la guía, para la subasta electrónica.

Propuestas presentadas por un valor superior o que corregido los errores aritméticos (valor unitario por cantidad y totales solamente) superen el presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta.

Los errores que se presenten en los análisis de precios unitarios serán responsabilidad exclusiva de los proponentes, los cuales no serán corregidos por la Administración Municipal

Chat de la subasta: El módulo de subasta del SECOP II, integra un chat como canal de comunicación entre la entidad y los proponentes durante el desarrollo del evento de subasta. Este canal de chat es uni-direccional para el proponente (solo puede enviar mensajes a la entidad) y pluri-direccional para la Entidad (puede enviar mensajes a todos los proponentes invitados a la subasta, independientemente de que se hayan o no conectado a la subasta).

Posibilidad de desistir de su participación en el evento de subasta: SOLO SI DECIDE DESISTIR DE PARTICIPAR EN LA SUBASTA. Si luego de ingresar a la subasta, decide desistir de su participación en la misma, el SECOP II le permite RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE LA SUBASTA, ingresando a la pestaña "Configuración", opción "Finalizar participación". Tenga en cuenta que esta es una acción no reversible, y lo retira de la subasta quitándole la posibilidad de hacer más lances.

Fin de la subasta: Una vez vencida la hora de finalización de la subasta, la plataforma muestra el estado de la misma en "TERMINADO", y permitirá a la entidad generar el reporte del desarrollo del mismo, será publicado con posterioridad por parte de la Entidad.

2.19.2 REGLAS ADICIONALES

a) El Proponente deberá presentar su oferta inicial de precio sin efectuar ningún cambio durante el período fijado para la selección, indicando en pesos colombianos el valor unitario de cada uno de los bienes que harán parte del pliego de condiciones respectivo señalado en la lista de precios de SECOP II.

b) La subasta se iniciará para los proponentes habilitados, en la fecha y hora indicada en el cronograma, a partir de ese momento los PROPONENTES podrán presentar sus lances. Se consideran lances validos aquellos que reduzcan como mínimo con un margen de diferencia en un valor igual o superior a los dos puntos por ciento (2.0%) de la menor propuesta presentada.

c) En todo caso, toda propuesta posterior anula la anterior del mismo PROPONENTE, de manera que al final del certamen la única propuesta que se tomará en cuenta y que se constituirá como la propuesta económica definitiva será la más baja que haya realizado cada PROPONENTE, siendo la más favorable el lance presentado con el menor valor cuando los demás no hagan lances adicionales durante el periodo que corresponde a la presentación de los mismos.

d) En caso de que el Proponente no haga nueva postura de precio durante la subasta, el precio inicial presentado se considerará su propuesta inicial.

e) Uno de los aspectos fundamentales que se debe tener en cuenta, es que los bienes a adquirir deberán ser entregados acuerdo numeral 4.6 FORMA DE EJECUCIÓN.

f) Si en el proceso de selección se presenta un único Oferente que resulta habilitado y cuyos bienes cumplen con la ficha técnica, el Departamento, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad adjudicará el contrato al Proponente habilitado, siempre que su oferta sea igual o inferior al presupuesto oficial de conformidad con el estudio de mercado, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.

8.19 FACTORES DE DESEMPATE.

Con el fin de dirimir un empate que genere que dos o más proponentes se encuentren en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros**.

   Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.
   En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.
   En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia**.

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.
En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.
Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.
De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. **Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad**.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley**.

Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana,

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual

acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración.

Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o

asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces. Se establece el sistema de balotas.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos

en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

8.20 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si el DEPARTAMENTO llegare a estimar al momento de adjudicar que el menor precio ofrecido resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, el comité asesor y evaluador recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

De todo lo actuado, se levantará un acta suscrita por los asistentes.

El descuento porcentual definitivo ofertado por el proponente durante la subasta será aplicado a todos los ítems a adquirir para efectos de determinar los precios unitarios definitivos del contrato.

CAPÍTULO 3

CRONOGRAMA DEL PROCESO

3.1 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

El establecido en el pliego de condiciones electrónico.

3.2 RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES

Todas observaciones que se generen y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará **DIRECTAMENTE** en el SECOP II

CAPÍTULO 4.

CRITERIOS DE SELECCIÓN
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

4.1. REQUISITOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán encontrarse inscritos y clasificados en el RUP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, con el fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, experiencia general y especifica) que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 se tendrá como único criterio de evaluación y adjudicación el precio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011), que establece: "*Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido*".

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del precitado artículo.

El Departamento del Putumayo - Secretaría de Servicios Administrativos verificará los requisitos habilitantes de cada propuesta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones, con el fin de establecer las propuestas habilitadas para participar en la evaluación.

Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, cada proponente deberá presentar al mismo tiempo en sobres cerrados a través de la plataforma SECOP II:

1) **EL SOBRE NÚMERO UNO (1):**

Contendrá los requisitos habilitantes exigidos, donde se incluya la información sobre la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, así como la acreditación del cumplimiento de la ficha técnica, conforme al Numeral 2º del Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

2) **EL SOBRE NÚMERO DOS (2):** La propuesta u oferta económica inicial.

El proponente deberá diligenciar los formatos del presente proceso de selección.

Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, el Departamento del Putumayo - Secretaría de Servicios Administrativos Departamental no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

Los proponentes deberán presentar cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de cumplir con los requisitos que los habilitan para participar en el proceso. La Entidad verificará los requisitos habilitantes y su resultado será publicado de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, en la dirección electrónica

www.colombiacompra.gov.co .

En caso de ser necesario requerirá a los proponentes para que aclaren o subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, la Entidad dentro del plazo fijado para ello, elevará los correspondientes requerimientos por escrito y los hará llegar a los proponentes a través de la plataforma SECOP II.

Al proponente que no subsane los requisitos habilitantes en los aspectos solicitados y dentro de los plazos fijados en el pliego de condiciones, le será rechazada de manera definitiva su propuesta.

Para que la subasta inversa pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados por lo menos dos (02) proponentes. En caso que solamente 1 de los proponentes resulte habilitado, la Entidad seguirá los procedimientos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato.

4.1.1. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN

Los oferentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los Pliegos de Condiciones Definitivo:

4.1.1.1. INDIVIDUALMENTE

A. Como Persona Jurídica Nacional o Extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.

B. Como Persona Natural Nacional o Extranjera.

4.1.1.2. CONJUNTAMENTE

En cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales.

Dichas formas asociativas deberán estar conformadas a la fecha prevista para la realización del proceso de selección mediante documento suscrito por cada uno de sus miembros, según el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones Definitivo.

Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el transcurso del proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, el Departamento de Putumayo podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que deriven del proceso o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno.

En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento de Putumayo.

4.2. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

En cualquiera de las modalidades de presentación y como exigencia para participar en el proceso de selección y eventualmente suscribir el contrato resultante del mismo, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
e. No presentar reportes sanciones e inhabilidades vigentes, de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de persona jurídica, los anteriores requisitos se exigen tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.

El Departamento de Putumayo se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las Entidades, personas o empresas quede una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones eso a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

4.2.1. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La entidad determinó los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4.2.1.1. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la experiencia (del interesado), de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

NOTA: Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.
Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

En cualquiera de las modalidades de presentación y como exigencia para participar en el proceso de selección y eventualmente suscribir el contrato resultante del mismo, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
e) No presentar reportes sanciones e inhabilidades vigentes, de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de persona jurídica, el anterior requisito se exige tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.

El Departamento de Putumayo se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las Entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mención en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

4.2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA.

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas:

4.2.1.2.01. CARTA DE PRESENTACIÓN:

Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones definitivos.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento respecto el documento se tendrá por no

escrito.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

4.2.1.2.02. PERFIL DEL PROPONENTE:

El oferente podrá ser persona natural comerciante, persona jurídica, consorcio o unión temporal, legalmente constituido de conformidad con la legislación colombiana.

Cuando se trate de personas jurídicas, su objeto social deberá encontrarse relacionado con la comercialización, venta, suministro, distribución, implementación, soporte o actividades afines de equipos tecnológicos, equipos de cómputo, equipos de informática y comunicaciones, software, infraestructura tecnológica, telecomunicaciones, equipos electrónicos, mobiliario institucional o bienes relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando se trate de personas naturales comerciantes, deberán acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil y que dentro de las actividades económicas registradas desarrollan actividades relacionadas con la comercialización, venta, suministro o distribución de equipos tecnológicos, equipos de cómputo, equipos electrónicos, software, infraestructura tecnológica, mobiliario institucional o bienes afines al objeto contractual.

Para tal efecto, las personas jurídicas deberán allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, y las personas naturales comerciantes deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil vigente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en los cuales se evidencie el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar individualmente que su objeto social o actividad económica se encuentra relacionado con el objeto del presente proceso de selección, mediante la presentación de los documentos correspondientes. El incumplimiento de esta condición por cualquiera de los integrantes dará lugar al rechazo de la propuesta.

4.2.1.2.03. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal o mediante Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del oferente plural y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

- **a.** Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORA Lo PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
- **b.** Designar la persona, que para todos los efectos representará al oferente plural.
- **c.** Acreditar que el acuerdo tendrá validez durante el término de duración del contrato y 1 AÑO más contado a partir de la suscripción de este último

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades.

e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

f. La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente.

En caso de ser adjudicatarios un Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante Gobernación del Departamento el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

4.2.1.2.04. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el

proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍAS ADMISIBLES**

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860/2021) Y (DECRETO 287 DE 2026)

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, y de los emprendimientos y empresas de mujeres, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, emprendimientos y empresa de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres. Igualmente, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. en la que se incorpora criterio habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas con personas con discapacidad, así las cosas, la garantía de seriedad de los ofrecimientos debe constituirse de acuerdo con lo siguiente:

DESTINATARIO	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO OFICIAL	FUNDAMENTO NORMATIVO
EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10%	Art. 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015
DEMÁS PROPONENTES QUE NO SEAN EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15%	Art. 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

4.2.1.2.05. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) o del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

4.2.1.2.06. LIBRETA MILITAR

De conformidad con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y demás normas concordantes, cuando a ello hubiere lugar, los hombres colombianos deberán acreditar la definición de su situación militar.

La entidad verificará el cumplimiento de esta obligación en los casos previstos por la ley, para lo cual el proponente podrá aportar la documentación que acredite la definición de su situación militar o autorizar a la entidad para realizar la consulta en los sistemas de información dispuestos por las autoridades competentes.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, este requisito únicamente será exigible respecto de la persona natural que legalmente deba acreditarlo, en los casos previstos por la normatividad vigente.

La ausencia de la libreta militar no constituirá por sí misma causal de rechazo de la propuesta cuando el proponente pueda acreditar la definición de su situación militar por cualquiera de los medios legalmente establecidos.

4.2.1.2.07. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, SEGÚN APLIQUE.

El proponente podrá ser persona natural comerciante, persona jurídica, consorcio o unión temporal.

Cuando se trate de persona natural comerciante, deberá acreditar su calidad de comerciante mediante la presentación del Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de

Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. Así mismo, deberá acreditar que dentro de las actividades económicas registradas desarrolla actividades relacionadas con la comercialización, venta, suministro o distribución de equipos tecnológicos, equipos de cómputo, equipos electrónicos, software, infraestructura tecnológica, telecomunicaciones, mobiliario institucional o bienes afines al objeto contractual.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar su existencia, representación legal, facultades del representante legal, objeto social y duración, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso.

En dicho certificado deberá constar que el objeto social del proponente se encuentra relacionado con la comercialización, venta, suministro, distribución, implementación, soporte o actividades afines de equipos tecnológicos, equipos de cómputo, equipos de informática y comunicaciones, software, infraestructura tecnológica, telecomunicaciones, equipos electrónicos, mobiliario institucional o bienes relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para su terminación.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes, ya sean personas naturales comerciantes o personas jurídicas, deberá acreditar individualmente los requisitos aquí establecidos según su naturaleza jurídica y demostrar que su objeto social o actividad económica guarda relación directa con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

El certificado deberá contener la siguiente información:

• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

• Cuando se trate de personas jurídicas, el objeto social deberá encontrarse relacionado con la comercialización, venta, suministro, distribución, implementación, soporte o actividades afines de equipos tecnológicos, equipos de cómputo, equipos de informática y

comunicaciones, software, infraestructura tecnológica, telecomunicaciones, equipos electrónicos, mobiliario institucional o bienes relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

• Cuando se trate de personas naturales comerciantes, las actividades económicas registradas en la Matrícula Mercantil deberán guardar relación con la comercialización, venta, suministro, distribución o actividades afines de equipos tecnológicos, equipos de cómputo, equipos electrónicos, software, infraestructura tecnológica, telecomunicaciones, mobiliario institucional o bienes relacionados con el objeto contractual.

• La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del proceso, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

• Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

• El certificado deberá acreditar la existencia, representación legal y las facultades suficientes del representante legal para presentar propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso de selección.

• En caso de existir limitaciones para que el representante legal presente propuesta o suscriba el contrato, deberá aportarse la autorización expresa del órgano competente.

En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos, o la persona jurídica no cumpla con la duración mínima requerida al momento del cierre del presente proceso de selección, la propuesta será RECHAZADA.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma y no se aporta la autorización correspondiente, o esta resulta insuficiente para presentar propuesta y contratar el objeto del presente proceso de selección, se configurará falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y esta será RECHAZADA.

Para el caso de oferentes plurales, cada integrante deberá acreditar individualmente el cumplimiento de los requisitos aquí establecidos y demostrar que su objeto social o actividad económica se encuentra relacionada con el objeto contractual.

En el caso de tratarse de una sucursal, el agente o representante deberá contar con facultades suficientes para comprometer y obligar a la sociedad respecto de todas las obligaciones derivadas del presente proceso y del eventual contrato.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán lo pertinente mediante certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá encontrarse dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, representación legal y las facultades de quien actúa en su nombre.

NOTA: En caso de que el proponente haya realizado la inscripción o actualización del Registro Único de Proponentes – RUP bajo las reglas contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las facultades del representante legal podrán ser verificadas igualmente a través de dicho registro, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

4.2.1.2.08. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

El proponente, sea persona natural, jurídica o extranjera y cuando se trate de oferente plural cada uno de los integrantes, deberá adjuntar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas.

El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente y todos los miembros del oferente plural, que vayan a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y que este está vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, y la información contenida en él debe adquirir firmeza máxima hasta la terminación del término de traslado del informe de evaluación

4.2.1.2.09. CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

4.2.1.2.09.01. PERSONAS NATURALES.

El oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente acreditando así que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

El supervisor del contrato designado por la Entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato, una vez este de inicio a su ejecución.

4.2.1.2.09.02. PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Para lo anterior se deberán adjuntar las planillas de pago. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

4.2.1.2.09.03. OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

4.2.1.2.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Se deberá allegar el certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombre del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica. con una antigüedad no mayor a 30 días calendario

.La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o

cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de Antecedentes Judiciales Vigentes.

4.2.1.2.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta, la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales. con una antigüedad no mayor a 30 días calendario

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

4.2.1.2.11. CERTIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Se deberán los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Gobernación del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

4.2.1.2.12. **CERTIFICACIÓN DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS**

De conformidad con lo exigido por el Artículo sexto de la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá allegar certificado del MINTIC donde se evidencie que no se encuentra en mora ni tiene embargos por procesos alimentarios, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique). con una antigüedad no mayor a 30 dias calendario

NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

4.2.1.2.13. CONSULTA DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018:

Los proponentes naturales, los representantes legales de personas jurídicas y cada integrante de los consorcios o uniones temporales, deberán anexar a su propuesta el certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años consultados en www.policia.gov.co de cada uno de ellos. con una antigüedad no mayor a 30 días calendario.

4.2.1.2.14. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO Y EN FIRME:

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario -RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN - de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser adjudicatario del presente proceso de selección, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán.

En caso de ser adjudicatario los Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la Gobernación del Departamento del Putumayo el correspondiente RUT dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme al Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 589 de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en caso de Uniones Temporales, Indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Acreditar la existencia, representación legal y jurídica de las personas naturales jurídicas consorciadas o asociadas en una unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Gobernación del Departamento del Putumayo verificara dicha información a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Acreditar existencia del consorcio, o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación de los documentos consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse por cada uno de los integrantes.

En caso de que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

4.2.1.2.15. AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

El proponente prestará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma..

4.2.1.2.16. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO **"CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

4.2.1.2.17. MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario **"Declaración de Multas y Sanciones"** debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o

cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual Considera las multas como FACTOR HABILITANTE.

4.1.2.3. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros y en función del presupuesto oficial.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

La información financiera reportada en el RUP y que se encuentre en firme, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.5.1.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera mediante certificados expedidos por las autoridades que acrediten esta información en su país de origen.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

La Gobernación del Putumayo, se reserva la facultad de solicitar, si lo considera necesario, información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los proponentes, a partir de los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015, información que se verificará en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP

La Entidad verificará que el oferente cumpla con los siguientes indicadores:

TIPO DE REQUISITOS	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN/REQUERIDO
FINANCIERO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo	Mayor o igual a 2,58

	Corriente.	
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,59
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional /Gastos de Intereses.	Mayor o Igual a 2,83 o indeterminado

NOTA: Los anteriores indicadores de capacidad financiera fueron establecidos por la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental con sustento en el documento Análisis del Sector que forma parte del estudio previo y del presente pliego.

En el caso que los oferentes posean en alguno de los indicadores financieros exigidos un valor indeterminado o indefinido, el proponente será considerado como habilitado.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad financiera ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

a). LIQUIDEZ:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una Liquidez Mayor o igual a **2,58.** La razón de liquidez mínima para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de activo corriente y pasivo corriente de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, independientemente del porcentaje de participación.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

b). ENDEUDAMIENTO

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento Menor o igual a **0,59**. El nivel de endeudamiento máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de pasivo total y activo total de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se exigirá al consorcio o unión temporal este valor sea menor que 50%, independientemente del porcentaje de participación

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

Se calcula con la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses=Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en número de veces.

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una razón de cobertura de intereses **Mayor o Igual a 2,83 o indeterminado.** La razón de cobertura máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de la utilidad operacional total y los gastos de intereses totales de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se exigirá al consorcio o unión temporal este valor deberá ser igual, independientemente del porcentaje de participación.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes (plurales o singulares) cuyos gastos de intereses sean **CERO (0),** no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

4.1.3. REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Para la verificación de la Capacidad de Organización, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP acorde al Decreto 1082 de 2015, el cual deberá encontrarse vigente y en firme.

TIP DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN REQUERIDO
ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor o Igual 0,10
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual 0,03

NOTA: Los anteriores indicadores de capacidad organizacional fueron establecidos por la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental con sustento en el documento Análisis del Sector que forma parte del estudio previo y del presente pliego.

En el caso que los oferentes posean en alguno de los indicadores exigidos un valor indeterminado o indefinido, el proponente será considerado como habilitado.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

b) RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio,

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una rentabilidad sobre el patrimonio **Mayor o Igual 0,10.**

c) RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre activos= Utilidad Operacional / Activo Total,

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de

rentabilidad sobre patrimonio.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una rentabilidad sobre activos **Mayor o Igual 0,03.**

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación y acorde a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en su Manual de verificación de requisitos habilitantes.

Los puntajes de Rentabilidad del patrimonio y del activo, de cada uno de los asociados de un consorcio o Unión Temporal, se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

(Utilidad operacional oferente plural 1 x % participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)
Rentabilidad del patrimonio = ----------—* ---------- *
(Patrimonio oferente plural 1 x% participación) + (Patrimonio oferente plural 2 x % participación)

(Utilidad operacional oferente plural 1 x% participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)
Rentabilidad del activo - – – – – – – – – - – – – - – – – – – – – – – – – – – – – – – –
(Activo total oferente plural 1 x % participación) + (Activo total oferente plural 2 x % participación)

4.1.4. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA:

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los proponentes señalados en el presente proceso de Selección Abreviada de subasta inversa, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como HABILITACIÓN CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4.1 PROPUESTA TÉCNICA O FICHA TÉCNICA:

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en las fichas técnicas, lo cual se acreditará mediante certificación suscrita por el proponente. Esto de conformidad con el Numeral 1º del Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante anotar, que la información contenida en las especificaciones técnicas de los bienes a proveer por medio de este proceso, no puede ser modificada en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad.Los funcionarios responsables de llevar a cabo la verificación técnica de las propuestas analizarán en cada caso la procedencia de solicitar aclaraciones respecto al contenido técnico de las mismas, verificando que no se permita la adición el mejoramiento de los ofrecimientos.

No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferentes que no sean en

respuesta a las aclaraciones solicitadas por el comité.

.

4.1.4.2. EXPERIENCIA

4.1.4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia general mínima de siete (7) años, contados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para personas naturales, la experiencia general se acreditará mediante la fecha de inscripción o matrícula en el Registro Mercantil, la cual deberá ser igual o superior a siete (7) años, conforme conste en el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

Para personas jurídicas, la experiencia general se acreditará mediante la fecha de constitución de la sociedad, la cual deberá ser igual o superior a siete (7) años, conforme conste en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio competente.

Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa permitida por la ley, cada uno (1) de sus integrantes deberá acreditar el cumplimiento de la experiencia general mínima exigida en el presente proceso.

La Entidad verificará el cumplimiento de este requisito con base en la información contenida en los certificados expedidos por la autoridad competente, los cuales deberán encontrarse vigentes a la fecha de cierre del proceso.

4.1.4.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución y terminación de máximo dos (2) contratos, cuyos objetos haya consistido en el suministro y/o compraventa de bienes y equipos tecnológicos y/o equipos de comunicaciones cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. De los contratos aportados, por lo menos uno (1) deberá acreditar un valor ejecutado igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV, y haber incluido el suministro y/o compraventa de la totalidad de los siguientes elementos: equipos de cómputo, escáneres, impresoras y videoproyectores.

Así mismo, por lo menos uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar dentro de sus obligaciones y/o entregables el suministro y/o compraventa, de la totalidad de los siguientes elementos: switches de cuarenta y ocho (48) puertos, puntos de acceso y unidad de almacenamiento en red (NAS) con capacidad mínima de doscientos cuarenta (240) TB.

Cuando la experiencia se acredite mediante contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del integrante

que aporta la experiencia.

Cada uno de los contratos aportados deberán tener al menos diez (10) de los códigos, establecidos en el presente proceso. En caso de aportarse un (1) solo contrato para acreditar la experiencia, el mismo deberá estar inscrito en al menos quince (15) códigos establecidos en el presente proceso.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
26000000	26110000	26111700	Baterías, pilas y accesorios
39000000	39120000	39121000	Equipamiento para distribución y conversión de energía eléctrica
40000000	40100000	40101700	Enfriamiento
43000000	43210000	43211800	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
43000000	43210000	43211500	Computadores
43000000	43210000	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43000000	43210000	43211900	Monitores y pantallas de computador
43000000	43210000	43212100	Impresoras de computador
43000000	43220000	43222600	Equipo de servicio de red
45000000	45110000	45111600	Proyectores y suministros
45000000	45110000	45111900	Sistemas y equipo de presentación audiovisual
52000000	52160000	52161500	Equipos audiovisuales
56000000	56100000	56101700	Muebles de oficina
56000000	56110000	56111500	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
56000000	56110000	56111700	Muebles de oficina y accesorios
56000000	56110000	56112100	Asientos
43000000	43220000	43223100	Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales
44000000	44120000	44121600	Suministros de escritorio
45000000	45130000	45131700	Almacenamiento para soportes audiovisuales
72000000	72150000	72152300	Servicios de carpintería
83000000	83110000	83111600	Servicios de comunicaciones móviles

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP actualizado y en firme conforme lo indica el Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar experiencia específica de acuerdo a los códigos de clasificación de la UNSPCSC requeridos en el presente

proceso y dicha experiencia será valorada de acuerdo con su porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que impedirá que sea habilitada.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

- **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

Para la acreditación de experiencia el oferente deberá aportar el RUP para su verificación.

Así mismo, para el proponente, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- ✓ Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato, o
- ✓ Certificación del 100% del cumplimiento del contrato expedida por el Contratante y Acta de liquidación del contrato.

- **CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES**:

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:
Nombre del contratante y contratista

- Número del contrato, si lo tienen
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- Datos De contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc.).

Los documentos, certificaciones y contratos deben ser emitidos por personas que ostente la competencia para ello.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada en el aplicativo Secop II, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.

El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente Tabla.

Relación S.M.M.L.V. durante los últimos 16 años:

Año	Valor SMMLV
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526
2022	1.000.000
2023	1.160.000
2024	1.300.000
2025	1.423.500
2026	1.750.905

Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP actualizado y en firme, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.

Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la acreditación de la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar

claramente el porcentaje de participación en el mismo, de lo contrario se requerirá la subsanación de ello, para dar trámite al análisis y evaluación de las ofertas.

La Gobernación del Departamento del Putumayo no acepta copias de los contratos por sí solos; relación de contratos; referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Gobernación del Putumayo, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

En caso de requerirse documentación y/o información adicional, para poder verificar las condiciones exigidas, el Departamento podrá solicitarla y el oferente tendrá la obligación de aportarla una vez le sea requerida.

4.1.4.3 EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:

PROFESIONAL EN INGENIERIA:

PERFIL DEL PROFESIONAL	
Nivel de Educación.	Profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Telemática y/o Ingeniería de Software y/o profesiones afines relacionadas con el objeto del contrato.
Formación adicional	Título de Técnico Electricista y/o Técnico en Electricidad Industrial y/o otros programas técnicos que habiliten para la obtención de matrícula CONTE, en cualquiera de las categorías TE-1 a TE-6. Para tal efecto, deberá aportar la correspondiente matrícula CONTE vigente, en cualquiera de las categorías TE-1 a TE-6, sin sanciones al momento de la presentación de la oferta.
Cantidad	1
Dedicación	100%
Experiencia general:	El profesional deberá acreditar experiencia profesional general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, la cual deberá encontrarse vigente y sin antecedentes disciplinarios al momento de la presentación de la oferta.
Experiencia especifica	Acreditar experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con la implementación, instalación, configuración, mantenimiento y soporte de infraestructura tecnológica, equipos de cómputo, equipos de impresión y demás equipos tecnológicos.
Requisitos o Documentos que el Proponente debe presentar:	Formato de hoja de vida debidamente diligenciado y firmado. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Fotocopia del diploma y/o acta de grado del título profesional. Copia de la matrícula profesional vigente expedida por el COPNIA. Fotocopia del diploma y/o acta de grado que acredite la formación como Técnico.

	Copia de la matrícula vigente expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, correspondiente a la formación técnica acreditada. Certificaciones de experiencia. Carta de compromiso para la ejecución del contrato debidamente suscrita por el profesional.

TECNOLOGO:

PERFIL DEL PROFESIONAL	
Nivel de Educación.	Tecnólogo en Mantenimiento de Equipos de Cómputo, Diseño e Instalación de Cableado Estructurado y/o Gestión de Redes de Datos y/o Implementación de Infraestructura Tecnológica
Cantidad	1
Dedicacion	100%
Experiencia general:	Acreditar experiencia profesional general mínima de un (1) año, contada a partir de la fecha de expedición del Certificado de Inscripción Profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), el cual deberá encontrarse vigente y sin antecedentes disciplinarios al momento de la presentación de la oferta.
Experiencia especifica	Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con la instalación y/o configuración y/o mantenimiento y/o soporte de infraestructura tecnológica, equipos de cómputo, equipos de impresión y demás equipos tecnológicos.
Requisitos o Documentos que el Proponente debe presentar:	• Formato de Hoja de Vida debidamente diligenciado y firmado. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia del diploma y/o acta de grado. • Copia de la matrícula profesional vigente. • Certificaciones de experiencia. • Carta de compromiso para la ejecución del contrato debidamente suscrita por el profesional.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:

Para la acreditación de experiencia del equipo de trabajo requerido, se deben presentar las debidas certificaciones expedidas por el contratante que deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de inicio y terminación (dd/mm/aa)
- Objeto del contrato
- Nombre del contratante e información de contacto.

El oferente no podrá incluir la misma hoja de vida de un profesional, las hojas de vida abonadas para cada cargo, deben ser diferentes para cada proyecto.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. Podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el Comité Evaluador.

Para efectos de la verificación de la experiencia de los miembros del equipo y personal idóneo de trabajo, la misma no se acumulará en el evento que el tiempo efectivo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales, por lo tanto, solo se tendrá en cuenta el tiempo superpuesto una sola vez.

4.1.4.4 CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE O CANAL AUTORIZADO

Con el fin de garantizar el origen, autenticidad, respaldo de fábrica, disponibilidad de garantías y soporte técnico de los equipos ofertados, el proponente deberá aportar certificación vigente expedida directamente por el fabricante o por su representante autorizado en Colombia, en la que conste que el oferente ostenta la calidad de distribuidor autorizado, partner, reseller, canal autorizado, mayorista autorizado o condición comercial equivalente para la comercialización de los equipos de cómputo y de impresión ofertados en el presente proceso de selección.

Cuando los equipos ofertados correspondan a diferentes fabricantes, el proponente deberá presentar la certificación expedida por cada fabricante o por su representante autorizado en Colombia, respecto de los bienes cuya comercialización requiera dicha acreditación.

Las certificaciones deberán encontrarse vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección y permitir verificar la relación comercial existente entre el fabricante y el proponente, garantizando que los bienes ofrecidos cuentan con respaldo oficial de fábrica y acceso a garantías, actualizaciones, soporte técnico y suministro de repuestos cuando aplique.

No serán aceptadas certificaciones que:

- Hayan sido expedidas por personas o empresas que no acrediten su calidad de representante autorizado del fabricante.
- No permitan verificar la condición de distribuidor autorizado, partner, reseller, canal autorizado o condición equivalente del proponente.

4.1.4.5 MUESTRAS FÍSICAS

El proponente deberá presentar una (1) muestra física de cada uno de los siguientes equipos, hasta la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección, de conformidad con el cronograma establecido para el presente proceso, el cual podrá ser consultado a través del SECOP II. Las muestras deberán ser entregadas en la Secretaría de Servicios Administrativos de la Gobernación del Putumayo, ubicada en el cuarto (4.º) piso del Palacio Departamental, localizado en la calle 8 No. 7-40 del municipio de Mocoa – Putumayo, lugar en el cual serán recibidas para efectos de la correspondiente evaluación técnica.

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA

Computador torre y monitor. Procesador Intel® Core™ Ultra 5 225T 10 núcleos (6 P-Cores y 6 E-Cores), 10 hilos, 20 MB Intel® Smart CacheMax Turbo	Procesador Intel® Core™ Ultra 5 225T 10 núcleos (6 P-Cores y 6 E-Cores), 10 hilos, 20 MB Intel® Smart CacheMax Turbo Frequency: 4.9 GHzP-Core Frequency => Base: 2.5 GHz - Max Turbo: 4.9 GHzE-Core Frequency => Base: 1.9 GHz - Max Turbo: 4.4 GHz. Chipset Intel® Q870. Intel® UHD Graphics. Memoria RAM 16 GB (1x16GB) DDR5 5600 Soporta hasta 64 GB en 2 slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración. Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value. Teclado alámbrico en Español. Audio HD con códec Realtek ALC3252 con capacidad de transmisión múltiple y con altavoz interno. Conectividad. LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection LOMWLAN: Realtek 802.11 8852CE Wi-Fi 6E +Bluetooth 5.3. Fuente de poder. Adaptador AC de 90 Watt, eficiencia promedio de 88%. ENERGY STAR® 9.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H Monitor 23.8" inch FHD Series 3 Pro324pf Resolucion nativa 1920 x 1080 / Altura fija / Puertos 1 VGA / 1 HDMI 1.4 / 1 DisplayPort™1.2 Garantía: 3 años **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por un (1) año
PC WORK STATION TORRE	PC WORK STATION TORRE: Procesador Intel Core i7-14700; Memoria RAM 32GB DDR5 4800; Tarjeta Gráfica dedicada con arquitectura de última generación, memoria de video mínimo de 8GB tipo GDDR6, bus de memoria mínimo de 128bits, velocidad de ancho de banda de memoría mínimo de 224GB/s soporte nativo por hardware para trazado de rayos (Ray Tracing) y tecnologías de escalado por IA. Interfaz PCIe 4.0 x8 o superior. Debe contar con un rendimiento equivalente o superior a una GPU tipo NVIDIA GeForce RTX 3050 de 8GB. Garantía: 3 años, **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por tres (3) años
IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mayor o igual a 25.000 páginas -- Mínimo 60 ppm	IMPRESORA : Para oficinas de medio alto volumen o entornos empresariales, Velocidad de impresión: hasta 65 ppm (carta), Resolución: 1 200 x 1200 dpi, Tiempo a la primera página: ~5,1 segundos, Ciclo de trabajo mensual: hasta 275 000 páginas, Volumen recomendado: de 5 000 a 25 000 páginas/mes, Manejo de papel Bandeja estándar: 550 hojas, Ampliable: hasta 2 000 (opcional), Salida: 500

	hojas, Impresión dúplex: automática, Tipos de papel: A4, oficio, etiquetas, transparencias, similares a la M611, Conectividad y extras. Procesador: 1,2 GHz y 1,5GB, Puertos: USB 2.0, Ethernet Gigabit, Opcional: Wi-Fi + NFC, Características de seguridad: (detección de intrusiones). Garatía: 3 años Ver anexo ficha técnica
NAS	Suministro e instalación en sitio de unidad de Almacenamiento en Red NAS con Procesador arquitectura de 64bits con un mínimo de 4 nucleos físicos y una frecuencia base mínima de 2.2GHz o rendimiento equivalente o superior, 16 Bahías - El NAS 16 bahías con potente procesador y 16GB de memoria. Incluye servicio de configuración en sitio con arreglo RAID según indicaciones de area de ingeniería, conexión a la red, pruebas de funcionamiento, politicas de back up. Garantía de 3 años. Ver anexo ficha tecnica
SWITCH	Suministro e instalación en sitio de Switch Profesional, Capa 3 con Etherlighting y 720W, 48 puertos PoE, incluyendo 16 puertos de 2.5 GbE y 32 puertos GbE, con capacidades, PoE+ y PoE++, 4 puertos 10G SFP+, una entrada de CC USP RPS para redundancia de alimentación y una pantalla táctil en color de 1.3. Incluye configuración y parametrización en red de acuerdo a topologia existente y segmentos asignados. Garantía de 3 años. Ver anexo ficha tecnica

Las muestras serán verificadas por el evaluador técnico, con el apoyo del profesional de la Unidad de Gestión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC), quien emitirá el correspondiente concepto técnico respecto del cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas, la funcionalidad, calidad, compatibilidad e idoneidad de los equipos para su incorporación a la infraestructura tecnológica de la Gobernación del Departamento del Putumayo, evaluación que se realizara teniendo en cuenta el ANEXO 1 – Evaluación Técnica.

Finalizada la etapa de evaluación de las ofertas y una vez adjudicado el proceso, las muestras físicas presentadas por los proponentes, serán entregadas a los oferentes en la Secretaría de Servicios Administrativos de la Gobernación del Putumayo, previa coordinación con la Entidad. La devolución se efectuará en el mismo estado en que fueron recibidas.

La presentación de las muestras físicas constituye un requisito técnico habilitante del presente proceso de selección y tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas para los bienes objeto de adquisición. En consecuencia, el incumplimiento de las condiciones relacionadas con la presentación de las muestras, su oportunidad de entrega, su correspondencia con los bienes ofertados o el no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas dará lugar al rechazo de la oferta.

4.1.4.6. PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación y ponderación de la propuesta económica se llevará a cabo de la siguiente manera:

4.1.4.6.1. VERIFICACIÓN DE CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Las verificaciones en relación con el cumplimiento de las condiciones económicas, se llevarán a cabo teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, exactamente como la Entidad los requiere y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor total de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.
- Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura, o en su defecto, que toda tachadura y/o enmendadura esté convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada (art. 252 C.G.P.)
- La omisión del FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA" no será subsanable y generará que la propuesta se evalúe como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.
- La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

4.1.4.4.8.2. CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CONSIDERACIONES PARA SU EVALUACIÓN.

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del contrato debe cubrir e incluir todos los costos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Así mismo, el valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de las actividades a ejecutar. Deberá cubrir entre otros los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la ejecución del contrato; honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

El proponente debe tener en cuenta que al diligenciar el FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA" respectivo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir, o en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Si se presentaren tachaduras, borrones o enmendaduras para que sea válida la corrección deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente al momento de presentación de la oferta. En caso contrario se tomará como válido únicamente el texto original.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por el valor del presupuesto oficial, y por lo tanto el valor total de la propuesta, no deberá en ningún caso superar el valor del

presupuesto oficial indicado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA en el momento de su verificación.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente al peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación del Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la oferta será RECHAZADA.

De igual forma serán RECHAZADAS las propuestas que no tengan en cuenta todos los ítems requeridos (especificaciones técnicas), contengan valores disimiles en cantidades requeridas o superen los valores promedio establecidos por la Entidad para realizar los ofrecimientos, conforme del FORMATO respectivo.

Es importante mencionar que la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas, para determinar el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los costos unitarios para cada uno de los ítems que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en el análisis del sector anexo. En caso de ofertas con valores unitarios superiores a los mencionados, la oferta será RECHAZADA

CAPITULO 5

5.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando desde el momento de la presentación de la propuesta no se allegue la póliza de seriedad de la oferta.
2. Cuando los proponentes, en forma individual o conjunta, no acrediten dentro del plazo límite señalado en el cronograma los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o no subsane o subsane en forma incorrecta y dentro del.

término fijado, la información o documentación solicitada por el Departamento, respecto de un requisito o documento habilitante.

3. Cuando no se allegue la propuesta económica, o de la verificación de la misma ésta no es consistente con la propuesta técnica, o que no contenga los ofrecimientos de manera completa.
4. Cuando el valor unitario de los ítems y/o el valor total de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado.
5. Cuando el proponente dentro del término previsto en el cronograma no responda al requerimiento que le haga la Gobernación del Putumayo para subsanar.
6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Gobernación del Putumayo, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
7. Cuando la Oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en este Pliego de Condiciones definitivos, o se remita por correo, correo electrónico o fax.
8. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
10. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
11. Cuando se demuestre que el proponente o alguno de sus miembros se encuentra en proceso de liquidación.
12. Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
13. Cuando el proponente no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente, o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación y esta no presente durante el traslado del informe de evaluación.
14. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
15. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en este pliego de condiciones.
16. Cuando durante el plazo establecido por la Entidad, antes de la adjudicación, el Proponente no acredite tener en firme la inscripción en el Registro Único de Proponentes de la CÁMARA DE COMERCIO.
17. Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso. En estos casos, solo será válida la primera propuesta entregada, de acuerdo con el registro efectuado en la planilla de recepción de ofertas.
18. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar

la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.

19. Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.
20. Modificar los porcentajes de participación de los integrantes en el documento consorcial o de unión temporal.
21. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.
22. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
23. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.
24. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente selección, es decir, se presente en forma parcial
25. La omisión de la propuesta económica (**FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**) con la presentación de la oferta.
26. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0,00).
27. No presentar una (1) o más de las muestras físicas exigidas en el presente proceso de selección.
28. Presentar las muestras físicas con posterioridad a la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección, de conformidad con el cronograma.
29. Presentar muestras que no correspondan a los bienes ofertados.
30. Determinarse, como resultado de la verificación técnica realizada por el evaluador técnico con el apoyo de la Unidad de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que las muestras no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.
31. En los demás casos donde expresamente así lo indique este pliego de condiciones o la Ley.

CAPÍTULO 6.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación (Manual de Riesgos de Colombia Compra Eficiente) representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Esta matriz se encuentra publicada junto con el proceso, los estudios y documentos previos y en el presente pliego de condiciones.

La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.

CAPÍTULO 7

MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7. DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de

sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

Ley No. 1882 del 15 de enero del 2018, parágrafo 3°. “La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma”.

5.1. GARANTÍA ÚNICA

En atención a la calidad del contratista, la experiencia en la ejecución de los contratos de este tipo, forma de pago establecida y la modalidad de contratación, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo establecida en el literal anterior, el contratista deberá constituir dentro de un plazo de DOS (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una póliza de Garantía Única que podrá consistir en alguno de los mecanismos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición.
Calidad del servicio	10% del valor	Plazo de duración del contrato y seis (6)

	del contrato	meses más a partir de la fecha de su expedición.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

NOTA: Los proponentes deberán presentar con su oferta el original de la póliza de seriedad de la oferta

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guión). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
- Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
- El tomador debe ser únicamente el contratista.
- Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
- La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

CAPÍTULO 8

Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; se realizó el análisis correspondiente en El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, así:

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales en los que Colombia es parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación Estatal.

ACUERDOS COMERCIALES CON CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS SUSCRITOS POR COLOMBIA

Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías del nivel departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

País / Acuerdo	Plazo general	Plazo bienes y servicios de características técnicas uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	**30 días**	**10 días**	**10 días**
Canadá	**30 días**	**10 días**	**10 días**
Chile	**10 días**	**10 días**	**10 días**
Corea	**30 días**	**13 días**	**10 días**
Costa Rica	**30 días**	**10 días**	**10 días**
Estados AELC	**10 días**	**10 días**	**10 días**
Estados Unidos	**30 días**	**10 días**	**10 días**
Unión Europea	**30 días**	**10 días**	**10 días**

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial[4].	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, se tiene en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

ENTIDADES INCLUIDAS A NIVEL DEPARTAMENTAL: Los Departamentos están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

EXCEPCIONES: El siguiente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas.

EXCEPCIONES PARA ENTIDADES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19,
	Perú	28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Corea		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Estados Unidos		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades estatales del nivel Departamental.

Acuerdo Comercial	País	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile / Perú	Bienes y servicios: $655.366.000Servicios de construcción: $16.384.153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55
Chile	Chile	Bienes y servicios: $643.264.000Servicios de construcción: $16.081.602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37 47
Corea	Corea	Bienes y servicios: $655.366.000Servicios de construcción: $49.152.459.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59
Costa Rica	Costa Rica	Bienes y servicios: $1.162.733.000Servicios de construcción: $16.389.628.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC	Estados AELC	Bienes y servicios: $852.074.000Servicios de construcción: $21.301.857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 36, 37
Estados Unidos	Estados Unidos	Bienes y servicios: $1.162.733.000Servicios de construcción: $16.389.628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
Unión Europea	Unión Europea	Bienes y servicios: $859.752.000Servicios de construcción: $21.493.810.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37 57, 62

ANÁLISIS REALIZADO POR LA ENTIDAD DE ACUERDO A EXCEPCIONES Y VALORES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD CUBIERTA	PRESUPUESTO DEL PROCESO	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO
ALIANZA PACIFICO: Chile	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.028.247.507- SI APLICA	NINGUNA	SI
ALIANZA PACIFICO: Perú	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.028.247.507 - SI APLICA	NINGUNA	SI
ALIANZA PACIFICO: México	NO	Bienes y servicios - NO APLICA	NINGUNA	NO
Canadá	NO	Bienes y servicios - NO APLICA	NINGUNA	NO
Chile	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.021.836.954.-SI APLICA	NINGUNA	SI
Costa Rica	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.825.530.678-SI APLICA	NINGUNA	SI
Estados AELC (Efta-Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 947.235.394 -SI APLICA	NINGUNA	SI
Estados Unidos	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.825.530.678 -SI APLICA	NINGUNA	SI
UNIÓN EUROPEA Reino Unido e Irlanda del Norte	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 938.656.236 - SI APLICA	NINGUNA	SI
Corea	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.028.000.000 - SI APLICA	NINGUNA	SI
ISRAEL	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 250.000 DEG – SI APLICA	NINGUNA	SI
MEXICO	NO	NO APLICA	NINGUNA	NO
TRIANGULO NORTE: El Salvador	DEPARTAMENTOS - SI	Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde- $650.000.001- SI APLICA	NINGUNA	SI
TRIANGULO NORTE: Guatemala	DEPARTAMENTOS - SI	Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde- $650.000.001- SI APLICA	NINGUNA	SI
TRIANGULO NORTE: Honduras	NO	NO APLICA	NINGUNA	NO
COMUNIDAD ANDINA	No relaciona entidades	No Incluye valores	NINGUNA	SI

Nota 1: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

"UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES COL$ 533.287.768"
Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial (Alianza Pacífico – Chile Perú, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Triángulo Norte – Salvador/Guatemala, Unión Europea), en los cuales se establece un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual a 10 días, cuando hay publicidad en el plan anual de adquisiciones, como es el presente caso, por lo que la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas, acorde con lo establecido.

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial (El Salvador y Guatemala, y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN), en los cuales no se establece un plazo mínimo, la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas.

Adicionalmente, frente a la Comunidad Andina en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, se aplicará el principio de trato nacional y no discriminación a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

En aplicación del principio de trato nacional y no discriminación, se dará un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad conceda a sus mercancías, servicios o personas colombianas. En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales colombianos para la adjudicación de contratos celebrados con el sector público.

El principio de reciprocidad es aplicable para el caso de los siguientes países, sin tratado comercial en contratación: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, China, Corea, Costa Rica, Ecuador, España, Francia, India, Israel, Japón, Malasia, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Reino Unido, Turquía, Uruguay y Venezuela. Para los efectos de lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran disponibles en el SECOP.

CAPÍTULO 9.

TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO

9.1. PERFECCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso, deberá firmar el contrato después de la adjudicación, previa suscripción del mismo por parte de la Gobernación del Putumayo

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación, la Gobernación del Departamento del Putumayo podrá declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, siempre y cuando la causa haya sido imputable al adjudicatario.

En este evento, la Gobernación del Departamento del Putumayo, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones y su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

9.2. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, la ENTIDAD y el CONTRATISTA entregarán en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

1. Registro Presupuestal

2. Comprobante de pago de estampillas departamentales y adhesión de las mismas al contrato.

3. Garantía Única que ampare los riesgos del contrato.

4. Aprobación de la Garantía

5. Acta de Inicio firmada

9.3 REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se requerirá para la ejecución del contrato de la suscripción de Acta de Inicio. Los gastos que se generen como consecuencia de la legalización de este contrato no son imputables a la administración y corren por cuenta del contratista.

9.4 ACTA DE INICIO

Para suscribir el acta de inicio, se necesita que se hayan cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

9.5. GIRO DEL ANTICIPO Y CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA:

NO APLICA

9.6 EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD:

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, quedara a favor de la Gobernación del Putumayo, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 1).

9.7. GASTOS DEL CONTRATISTA:

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

9.8 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

9.9 DOMICILIO:

Para los efectos de esta Convocatoria, se tendrá como domicilio GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, Municipio de Mocoa – Putumayo.

9.10. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

El pliego de condiciones de la presente convocatoria incluidos sus adendas y los demás documentos expedidos por la Gobernación en desarrollo del proceso de selección mencionado.

- La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- La resolución de adjudicación.
- El acta de inicio, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
- Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

9.11 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

9.12 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.

El contrato estatal es intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Departamento del Putumayo, quien tiene la potestad legal para celebrarlo.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante el Departamento del Putumayo, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

9.13 ADICION CONTRACTUAL.

El contrato podrá adicionarse hasta en un 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con la Ley.

9.14. PAGO ESTAMPILLAS.

"Artículo 296. RECAUDO Y PAGO DE LAS ESTAMPILLAS. Para el caso de los actos, contratos o negocios jurídicos, incluidas sus adiciones o modificaciones, en los que se genere un pago a cargo del departamento, el recaudo del valor liquidado por concepto de estampillas se efectuará al momento de legalizar el contrato.

Para los demás actos o documentos gravados, el pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financieras que señale la administración departamental

Conforme a la Ordenanza No. 766 del 20 de mayo de 2018 “Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del departamento del Putumayo” y demás Decretos y modificaciones a que haya lugar.

ITEM	CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
2	ADULTO MAYOR	5,0%
3	BOMBERIL	1%
4	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%
5	PRO CULTURA	0.5%
6	DESARROLLO FRONTERIZO	0.5%
7	DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.5%
TOTAL		**10,5%**

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato.

9.15 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Departamento del Putumayo por no haberlas constituido o mantenido vigente.

9.16 MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del contrato, el Departamento del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. El contratista se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones, si las hubiere, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del contratista, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el Departamento aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

9.17 PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la Gobernación del Departamento del Putumayo, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance del contrato, suma que la Gobernación del Departamento del Putumayo hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

9.18 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley de contratación y demás disposiciones concordantes.

9.19 CADUCIDADES ESPECIALES:

La Entidad igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y prorrogada por la ley 1106 de 2006 o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 61 de la Ley 610 de 2000.

9.20 INDEMNIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En virtud de lo dispuesto en las normas legales vigentes, el contratista mantendrá libre a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes; la cláusula de indemnidad hará parte del contrato.

El presente se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

CAPÍTULO 10
ANEXOS Y FORMATOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Lugar y Fecha)

Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	XXX
Objeto del proceso	

El suscrito actuando como (Persona Natural; Representante Legal de la sociedad ..... ; Representante del Consorcio …… o Unión Temporal ....., integrado por ……; o como apoderado de …… según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para_ (objeto del proceso de selección) y, en caso que nos sea aceptada por la Gobernación del Departamento del Putumayo, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4. Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

5. Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.

6. Que la información contenida en el formulario de experiencia y los contratos, certificaciones, acta de terminación y/o el acta de recibo final de obra y liquidación, relativas a su experiencia son veraces.

7. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

8. Que no nos hallamos incursos en alguna de las causales de conflicto de interés señaladas, no encontrándonos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

9. Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (persona jurídicas o naturales), ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno trasnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

10. Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen licito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

11. Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente proceso de selección _____(indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

12. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

13. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo, así como todos y cada uno de los aspectos del contrato (cantidades, precios unitarios y totales, localización, procesos y procedimientos técnicos a aplicar, así como todo lo relacionado a la celebración ejecución del mismo), y en consecuencia me someto a las condiciones establecidas.

14. Que la propuesta se entrega en un original que consta de…….. folios y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.

15. Que lgualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección	Xxxxxxxxx	Email	xxxxxxxxxxxxxxxxxx
Número de Teléfono	Xxxxxx	Celular	xxxxxxxxxxxx
Número de fax	Xxxxxx	RUT No.	xxxxxxxxxxxxxxx

(Cuando el proponente no esté domiciliado en Mocoa, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)

- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

Simplificado	*X	Común	*

*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de……folios y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el numeral….del pliego de condiciones de la licitación en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la ofertase mantendrá vigente por un plazo de … meses
GARANTÍA DE SERIEDAD	xxxxxxxxxxx
Aseguradora	xxxxxxxxxxxx
Valor	$xxxxxxxxxxxxx
Vigencia	Desde: (.../…./201X) Hasta: (…./…/201X)

A continuación relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran. Atentamente,
Atentamente,

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____de _____
Matrícula Profesional No. _____[anexar copia]
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]_____[anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA: Para llenar cuando el proponente o su Representante Legal no sea un Ingeniero civil.
(Firma de quien abona la propuesta)

FORMATO No. 2
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

(Lugar y Fecha)

Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	xxx-xx
Objeto del proceso	

Los suscritos, _____(nombre del Representante Legal) y _____(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 6 meses) y un (1) año.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)(1)
_____	_____
_____	_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____(indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____días del mes de ____de 202X.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

FORMATO No. 3
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

(Lugar y Fecha)

Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	XXX-
Objeto del proceso	

Los suscritos, _____(nombre del Representante Legal) y _____(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 6 meses) y un (1) año.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA	(%) (2) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____(indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____días del mes de ____de 202X.

Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO 4

ACTIVIDAD	N° Ficha	ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRAR MOBILIARIO COMPLEMENTARIO	1	SILLA EJECUTIVA ERGONÓMICA PARA OFICINA	Espaldar alto en malla con Apoyo lumbar graduable en altura - Brazos regulables en altura. Soporte lumbar regulable Mec Basculante y syncro con 4 Bloqueas - Base Nylon Espalda en malla negra, asiento en paño negro. - Ver anexo ficha técnica	UND	169		
	2	SUMINISTRO DE SILLA GERENCIAL ERGONOMICA	Material: Tela micro perforada tipo malla - Marco en polipropileno negro- Dimensiones: 44 cm de ancho x 52 cm de alto - Apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad - Asiento: Material:	UND	15		

			Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm)Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm - Dimensiones: 48 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: ajustables en altura en polipropileno color negro. Disponible opción de brazos ajustables 3D. - Ver anexo ficha técnica				
	3	ESCRITORIO PARA OFICINA	Escritorio para oficina y/o trabajo en casa elaborado en madera sintética o laminado de alta presión. Material de madera Industrial enchapada en LAP (laminado de alta presión) | Estructura en Lámina Cold Rolled calibre 20. Medidas: Ancho: 1.20 Alto: .73 Profundo: .60. Material de la	UND	25		

			estructura Acero Color: Gris o color a elegir por supervisor Con Cajonera 2+1 (2 Lapiceros y 1 de Archivo). - Ver anexo ficha técnica				
	4	Mesa de Juntas	Suministro e instalación de Mesa de Juntas Fabricada en Melamina de 28mm de Espesor con Cantos en PVC Termofusionados. Pedestales en Melamina. Medidas de 2.40cm de Largo x 1.20cm de Ancho x .75cms de altura . Colores a Elegir por supervisor, con 8 sillas Espaldar alto en malla con Apoyo lumbar graduable en altura - Brazos regulables en altura . Soporte lumbar regulable Mec- Basculante y syncro con 4 Bloqueas - Base Nylon Espalda en malla negra, asiento en paño negro. - Ver anexo	UND	1		

			ficha técnica				
INSTALAR SISTEMAS MODULARES Y DIVISIONES	5	Suministro e instalación de Sistema Modular 4 Escritorios Secretariales	Suministro e instalación de Sistema Modular Tipo Grapa. Conformado Por 4 Escritorios Secretariales Con Cajonera 2+1 (2 Lapiceros y 1 de Archivo), Fabricados en Melamina de 28 y 16mm, con Mampara Divisoria de Melamina de 16mm. -(4 usuarios) 2.40cm largo x .1.20cm ancho x .75 cm de Alto. - Ver anexo ficha técnica	UND	2		
	6	Suministro e instalación de Sistema Modular 8 Escritorios Secretariales	Suministro e instalación de Sistema Modular Tipo Grapa. Conformado Por 8 Escritorios Secretariales Con Cajonera 2+1 (2 Lapiceros y 1 de Archivo), Fabricados en Melamina de 28mm y 16mm, con Mampara Divisoria de Melamina de 16mm. -(8	UND	1		

			usuarios) 4.80cm largo x 1.20cm ancho x 75 cm de Alto. Colores a Elegir por supervisor. - Ver anexo ficha técnica				
	7	Suministro e instalación de Escritorio Gerencial	Suministro e instalación de Escritorio Gerencial : diseño ejecutivo en madera melamina con acabado moderno, amplio espacio de trabajo y elegancia que proyecta liderazgo y profesionalismo. Exclusivo, Con Mesón regruesado 50mm mas fino y resistente incluye 3 Cajones, 1 puerta y compartimientos - incluido silla gerencial ergonomica. - Ver anexo ficha técnica	UND	1		
	8	Suministro e instalación de Escritorio Ejecutivo	Suministro e instalación de Escritorio Ejecutivo - Lateral Elegante Base de Metal Terminado en Pintura Blanca, Negra o Aluminio Cepillado de	UND	3		

			Importación, La Credenza Cuenta con 2 Metal Terminado en Pintura Blanca, Negra o Aluminio Cepillado de Importación. - Ver anexo ficha técnica				
	9	DESCANSAPIES	Descansapies con plataforma de burbujas para masajear los pies. Superficie basculante y ajustable en ángulo. Material: plástico de alto impacto. Medidas: 43 cm ancho x 31 cm largo x 10.5 cm alto. Ajuste en dos alturas: 10 cm y 13,5 cm. - Ver anexo ficha técnica	UND	46		
INSTALAR EQUIPOS DE OPERACIÓN	10	Computador torre y monitor. Procesador Intel® Core™ Ultra 5 225T 10 núcleos (6 P-Cores y 6 E-Cores), 10 hilos, 20 MB Intel® Smart CacheMax Turbo	Procesador Intel® Core™ Ultra 5 225T 10 núcleos (6 P-Cores y 6 E-Cores), 10 hilos, 20 MB Intel® Smart CacheMax Turbo Frequency: 4.9 GHzP-Core Frequency => Base: 2.5 GHz - Max Turbo: 4.9	UND	130		

			GHzE-Core Frequency => Base: 1.9 GHz - Max Turbo: 4.4 GHz. Chipset Intel® Q870. Intel® UHD Graphics. Memoria RAM 16 GB (1x16GB) DDR5 5600 Soporta hasta 64 GB en 2 slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración. Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value. Teclado alámbrico en Español. Audio HD con códec Realtek ALC3252 con capacidad de transmisión múltiple y con altavoz interno. Conectividad. LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection LOMWLAN: Realtek 802.11 8852CE Wi-Fi 6E +Bluetooth 5.3. Fuente de poder.				

			Adaptador AC de 90 Watt, eficiencia promedio de 88%. ENERGY STAR® 9.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H Monitor 23.8" inch FHD Series 3 Pro324pf Resolucion nativa 1920 x 1080 / Altura fija / Puertos 1 VGA / 1 HDMI 1.4 / 1 DisplayPort™1.2 Garantía: 3 años Licenciamiento de software: Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por un (1) año				

	11	computador Todo en 1 INTEL CORE i7-8GB- Pantalla 27"-gris -	intel core i7-13620H-8GB DDR5 -512GB SSD-PANTALLA 27" SHD-NO DVD-HDMI-RJ45-LUNA GREY (color estético de la carcasa, el chasis y los acabados externos del equipo.) Garantía: 3 años. **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por un (1) año Ver anexo ficha técnica	UND	3		
	12	Monitor Panel IPS de 23.8" FHD, brillo 250 nits, con ángulos de visión de 178"	Monitor Panel IPS de 23.8" FHD, brillo 250 nits, con ángulos de visión de 178" - Mayor velocidad con su tasa de refresco de hasta 75Hz, Tecnología Antireflejo, Eye Care con luz azul baja y sin parpadeo Montaje VESA	UND	11		

			100x100 mm para mayor versatilidad Compatible con Adaptive-Sync (VRR). - Garatía: 3 años. Ver anexo ficha técnica				
	13	COMPUTADOR PORTATIL 14, Windows 11 Pro, Procesador Intel® Core™ core i 5 (minimo **4.6 GHz**	COMPUTADOR PORTATIL - Windows 11 Pro, **Procesador:** Intel® Core™ i5 o superior, con frecuencia Turbo de **4.6 GHz o superior**, **mínimo diez (10) núcleos (cores)** y **mínimo doce (12) subprocesos (threads)**, o procesador de desempeño equivalente o superior., RAM DDR5-5600 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB), Almacenamiento Unidad de estado sólido PCIe® Gen4 NVMe™ TLC M.2 de 1tb, Pantalla WUXGA, IPS, antirreflejante, con bisel angosto, de 35,6 cm (14") en diagonal, 300 nits y 45 % de NTSC (1920 x 1200); 2 USB Type-C® con velocidad de señalización de 20	UND	9		

			Gbps (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4, Sleep and Charge); 2 USB Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s (1 de carga, 1 de alimentación); 1 HDMI 2.1; 1 conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono; 1 RJ-45; **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por tres (3) años				
	14	COMPUTADOR PORTATIL, Procesador Intel® Core™ Ultra 7 155U (hasta 4,8 GHz	COMPUTADOR PORTATIL , Procesador Intel® Core™ Ultra 7 155U (hasta 4,8 GHz, con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB de caché L3, 12 núcleos y 14 subprocesos), RAM DDR5-5600	UND	4		

			MT/s de 16 GB (1 x 16 GB), Almacenamiento Unidad de estado sólido PCIe® Gen4 NVMe™ TLC M.2 de 1tb, Pantalla WUXGA, IPS, antirreflejante, con bisel angosto, de 35,6 cm (14") en diagonal, 300 nits y 45 % de NTSC (1920 x 1200); 2 USB Type-C® con velocidad de señalización de 20 Gbps (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4, Sleep and Charge); 2 USB Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s (1 de carga, 1 de alimentación); 1 HDMI 2.1; 1 conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono; 1 RJ-45; con Licencia de Adobe Acrobat Pro DC 2025 o Nitro PDF 14.0 Perpetua (última Versión). Garantía 3 año en sitio.				

			Licenciamiento de software: Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por tres (3) años				
	15	MONITOR ULTRAWIDE	- Voltaje: 110V - Tamaño de pantalla: 34" - Ultrawide - Resolución: 3440px x 1440px QHD IPS - Frecuencia: 100 Hz - Brillo 300 cd/m2 - Contraste: 3000:1 - Relación de aspecto: 21:9 - Color: Negro Garatía: 3 años	UND	2		

	16	PC WORK STATION TORRE	PC WORK STATION TORRE: Procesador Intel Core i7-14700; Memoria RAM 32GB DDR5 4800; Tarjeta Gráfica dedicada con arquitectura de última generación, memoria de video mínimo de 8GB tipo GDDR6, bus de memoria mínimo de 128bits, velocidad de ancho de banda de memoría mínimo de 224GB/s soporte nativo por hardware para trazado de rayos (Ray Tracing) y tecnologías de escalado por IA. Interfaz PCIe 4.0 x8 o superior. Debe contar con un rendimiento equivalente o superior a una GPU tipo NVIDIA GeForce RTX 3050 de 8GB. Garantía: 3 años, **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por	UND	3		

			tres (3) años				
	17	IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mayor o igual a 25.000 páginas -- Mínimo 60 ppm	IMPRESORA : Para oficinas de medio alto volumen o entornos empresariales, Velocidad de impresión: hasta 65 ppm (carta), Resolución: 1 200 x 1200 dpi, Tiempo a la primera página: ~5,1 segundos, Ciclo de trabajo mensual: hasta 275 000 páginas, Volumen recomendado: de 5 000 a 25 000 páginas/mes, Manejo de papel Bandeja estándar: 550 hojas,	UND	20		

			Ampliable: hasta 2 000 (opcional), Salida: 500 hojas, Impresión dúplex: automática, Tipos de papel: A4, oficio, etiquetas, transparencias, similares a la M611, Conectividad y extras. Procesador: 1,2 GHz y 1,5GB, Puertos: USB 2.0, Ethernet Gigabit, Opcional: Wi-Fi + NFC, Características de seguridad: (detección de intrusiones). Garatía: 3 años Ver anexo ficha técnica				
	18	Impresora Tinta Continua Wi-Fi Dúplex ADFTipo de impresión: Color y blanco/negro;	Impresora de Tinta Continua Wi-Fi Dúplex ADFTipo de impresión: Color y blanco/negro; Resolución máxima: 4800 x 1200 dpi (variable según modelo), Velocidad de impresión:, B/N: 10-15 ppm (páginas por minuto), Impresora	UND	4		

			a color, Color: 6-10 ppm Tamaño máximo de papel: A4Capacidad de entrada de papel: 100-150 hojas (bandeja estándar), Capacidad de salida de papel: 30-50 hojas, Tipos de papel compatibles: Normal, fotográfico, reciclado, sobres, etiquetas, Gramaje de papel admitido: 60-300 g/m². Garatía: 3 años Ver anexo ficha técnica				
	19	Escáner	Escaner : fnw1/Remplazo 7500 Velocidad de Scaner Up to 50 ppm/100 ipm (b&w, gray and color, 300 dpi) / Tipo de escaneo/tecnología ADF; CIS scanning technology; Flatbed / ADF; Flatbed; Contact Image Sensor (CIS)/ Resolución de escaneado Hardware: Hasta 600 x 600 dpi (color y monocromático, ADF); Hasta 1200 x	UND	7		

			1200 dpi (color y monocromático, escáner plano); Óptica: Hasta 600 dpi (color y monocromática, ADF); Hasta 1200 dpi (color y monocromática, cama plana)/ Capacidad del ADF Estándar, 100 hojas /Conectividad estándar Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0, WiFi 802.11 b/g/n, WiFi Direct/ Ciclo de trabajo (diario) Ciclo de trabajo diario recomendado: 8000 páginas al dia. (ADF). Ver anexo ficha técnica.				
	20	Proyector Láser Inalámbrico	Proyector (VIDEO BEAM) LASER Tecnología: 3LCD de 3 chips/4.600 lúmenes en Blanco y Color -Resolución Full HD 1080p 1366x768 (16:10) (proporciona soporte inalámbrico y Miracast® integrado), Fuente	UND	4		

			de luz láser de 20.000 horas sin lámparas (Garantía de 3 años). Ver anexo ficha tecnica				
	21	TV 75" Pulgadas-90,5 cm 75Q7F 4K UHD QLED Smart TV Smart TV	Resolución Pantalla 4K-UHD Diseño de la pantalla Plano Tamaño Pantalla 75 Pulgadas Tamaño Pantalla 190.5 Centímetros Tipo de Pantalla QLED-QNED - Incluye soporte de ruedas movil. Ver anexo ficha tecnica. Garatía: 1 año	UND	1		
	22	Videoconferencia para salas de reuniones	Sistema de video conferencia tipo camara con parlante y microfonos integrados con cancelación de ruido y autoenfoque compatible com TEAMS, ZOOM y MEET. Zoom 10X, resolcuion de 1080p. Ver anexo ficha tecnica. Garatía: 3 años	UND	1		

	23	Sistema De Audio Portátil Batería Y Bluetooth	Sistema De Audio Portátil Batería Y Bluetooth: Colores: Negro Watts: 200 W **con nivel máximo de presión sonora (Max SPL) de 115 dB o superior**. Respuesta de Frecuencia: 60 Hz – 18 kHz Conectores: 1 x Jack de 6,35 mm (no balanceado) 1 x puerto de carga USB tipo A Canales de entrada 2x MIC/LINE 1x LÍNEA/BT. 2 x XLR/TRS combinados (balanceados) 1 conector estéreo de 3,5 mm. Speaker: 1Woofer de 6" – 3 Driver de 2" Ecualizadores: Procesador de señal digital de 32 bits, AD/DA de 24 bits – Reverberación, Bajo, Alto, Nivel Salida de Speaker externo: ¼" Salida de línea Plug Peso: 7,5 kilos. Garantía: 1 años Ver anexo ficha técnica	UND	2		
	24	Kit Microfonos	Kit de 2 micrófonos	UND	2		

		inalambricos | Micrófonos Inalámbricos - Vocales Cardioides Multipropósito	de mano. • Receptor en banda UHF fija de transmisión (600MHz – 700Mhz). • Sistema de transmisión PLL. • 2 mandos alimentados por baterías AA. • 1 salida de señal mezclada en conector plug 1 / 4. • 2 salidas de señal independientes en conector XLR. • Alcance máximo en línea de visión de hasta 30 metros. • Incluye estuche de transporte tipo maletín. Garantía: 3 años Ver anexo ficha tecnica				
INSTALAR SALAS DE CONTROL DE EQUIPOS DE OPERACION	25	Baterias para UPS de 15kVA - CP12170 12V 17AH	Baterias para UPS con vida util estimada de 3 - 5 años. Ver anexo ficha tecnica	UND	24		
	26	Servicios de Instalación y puesta en marcha de baterias en UPS	Servicio de Instalación de baterías	UND	1		

	27	Aire Acondicionado 24.000 BTU Tipo Split 220V AR50F24D1EH/CB AI Digital Inverter Blanco	Tipo de Producto: Split - Consumo Minimo Energetico: 241.56 kWh/Mes - Eficiencia Energetica: C - Voltaje: 220 V - Capacidad de Enfriamiento: 24000 BTU - Refrigerante: R32 - Tipo de Motor: Inverter Material de la Tuberia: Cobre - Características Físicas Tonalidad de Color: Blanco - Largo de Tuberia: 3 Metro(s)- Dimensiones: Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo)105,5 x 29,9 x 21,5 Centímetros Ancho Fuentes de Alimentación de Energía Energía Eléctrica. Ver anexo ficha técnica	UND	2		

	28	Punto de Acceso Inalambrico Para Interior de Alta Densidad y Rango Extendido	Características Principales: • Tecnología Wi-Fi: Wi-Fi 6 (802.11ax) • Frecuencias: Dual-band (2.4 GHz y 5 GHz) • Velocidad de Transmisión: o 2.4 GHz: Hasta 600 Mbps o 5 GHz: Hasta 2.4 Gbps • Tecnología de Antenas: Mínimo MIMO 4x4 en la banda de 5GHz y MIMO 4x4 o 2x2 en 2.4GHz • Capacidad de Concurrencia: Soporte mínimo de 300 clientes o usuarios conectados simunalteamente. • Alimentación: Compatible con el estandar de energía sobre Ethernet PoE+ (802.3at) • Administración: Gestión centralizada basada en controlador (físico, virtual o en la nube)	UND	20		

			Garantía: 1 años Ver anexo ficha técnica Compatible o equivalente con características del modelo UniFi 6 Long-Range o similar.				
	29	Soporte POE	Los adaptadores PoE proporcionan una variedad de características para ayudar a proteger sus dispositivos PoE. Ver anexo ficha técnica	UND	20		
	30	NAS	Suministro e instalación en sitio de unidad de Almacenamiento en Red NAS con Procesador arquitectura de 64bits con un mínimo de 4 núcleos físicos y una frecuencia base mínima de	UND	1		

			2.2GHz o rendimiento equivalente o superior, 16 Bahías - El NAS 16 bahías con potente procesador y 16GB de memoria. Incluye servicio de configuración en sitio con arreglo RAID según indicaciones de area de ingeniería, conexión a la red, pruebas de funcionamiento, politicas de back up. Garantía de 3 años. Ver anexo ficha tecnica				
	31	SWITCH	Suministro e instalación en sitio de Switch Profesional, Capa 3 con Etherlighting y 720W, 48 puertos PoE, incluyendo 16 puertos de 2.5 GbE y 32 puertos GbE, con capacidades, PoE+ y PoE++, 4 puertos 10G SFP+, una entrada de CC USP RPS para redundancia de alimentación y una	UND	5		

			pantalla táctil en color de 1.3. Incluye configuración y parametrización en red de acuerdo a topologia existente y segmentos asignados. Garantía de 3 años. Ver anexo ficha tecnica				
	32	DISCOS NAS	Disco Duro NAS 24TB SATA 3.5 - 7200RPM, 512MB Cache . Ver anexo ficha tecnica	UND	10		
sub Total							

VALOR TOTAL:

Nombre del proponente:
Nombre del Representante Legal:
C. C. No. _____ de

_____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

FORMATO No 5

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
(CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	
Clase y número de proceso de selección	

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____con NIT No._____(en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

<<Espacio para firma>>

_____

Tarjeta Profesional No……..
En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

FORMATO No. 6 A

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
-PERSONA NATURAL-

(Lugar y Fecha)

Señores

_____
_____

Referencia	DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
Objeto del proceso	

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____expedida en _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI _ NO _ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA_____

NOMBRES Y APELLIDOS PERSONA NATURAL

Cédula de Ciudadanía No.: _____

FORMULARIO No. 6 B

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
-PERSONA JURÍDICA-

(Lugar y Fecha)

Señores

_____
_____

Referencia	DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
Objeto del proceso	

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI _ NO _ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA_____

NOMBRES Y APELLIDOS (REPRESENTANTE LEGAL)

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

FORMATO No. 7

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y ANTICORRUPCIÓN

(Lugar y Fecha)

Señores

_____

_____

Referencia	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
Objeto del proceso	

Respetados Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los

funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO pondrá en conocimiento de tal hecho, dirigirse ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación, en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

_____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

FORMATO No. 8A
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

CERTIFICADO DE CONTRATOS EJECUTADOS

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el registro único de proponentes	
Código UNSPSC registrado	
Nombre del cliente / Contratante	
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	
¿El contratista es un proponente plural?	
Porcentaje de participación	
Monto contratado en SMLMV (incluido adiciones)	

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

_____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

(El proponente debe llenar el presente formato por cada uno de los contratos que pretenda hacer valer).

FORMATO No. 8 B
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CERTIFICADO DE CONTRATOS EJECUTADOS

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el registro único de proponentes	
Código UNSPSC registrado	
Nombre del cliente / Contratante	
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	
¿El contratista es un proponente plural?	
Porcentaje de participación	
Monto contratado en SMLMV (incluido adiciones)	

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

_____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

(El proponente debe llenar el presente formato por cada uno de los contratos que pretenda hacer valer).

FORMATO No. 9
FICHA TECNICA -CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo, me comprometo a ejecutar el objeto del contrato resultante del presente estudio previo y de la presente proceso de selección conforme a las especificaciones técnicas, aplicando lo entregado en los plazos previstos.

ACTIVIDAD	N° Ficha	ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
SUMINISTRAR MOBILIARIO COMPLEMENTARIO	1	SILLA EJECUTIVA ERGONÓMICA PARA OFICINA	Espaldar alto en malla con Apoyo lumbar graduable en altura - Brazos regulables en altura. Soporte lumbar regulable Mec Basculante y syncro con 4 Bloqueas - Base Nylon Espalda en malla negra, asiento en paño negro. - Ver anexo ficha técnica	UND	169
	2	SUMINISTRO DE SILLA GERENCIAL ERGONOMICA	Material: Tela micro perforada tipo malla - Marco en polipropileno negro- Dimensiones: 44 cm de ancho x 52 cm de alto - Apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad - Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en	UND	15

			madera (triplex 12 mm)Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm - Dimensiones: 48 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: ajustables en altura en polipropileno color negro. Disponible opción de brazos ajustables 3D. - Ver anexo ficha técnica		
	3	ESCRITORIO PARA OFICINA	Escritorio para oficina y/o trabajo en casa elaborado en madera sintética o laminado de alta presión. Material de madera Industrial enchapada en LAP (laminado de alta presión) | Estructura en Lámina Cold Rolled calibre 20. Medidas: Ancho: 1.20 Alto: .73 Profundo: .60. Material de la estructura Acero Color: Gris o color a elegir por supervisor Con Cajonera 2+1 (2 Lapiceros y 1 de Archivo). - Ver anexo ficha técnica	UND	25
	4	Mesa de Juntas	Suministro e instalación de Mesa de Juntas Fabricada en Melamina de 28mm de Espesor con Cantos en PVC Termofusionados.	UND	1

			Pedestales en Melamina. Medidas de 2.40cm de Largo x 1.20cm de Ancho x .75cms de altura . Colores a Elegir por supervisor, con 8 sillas Espaldar alto en malla con Apoyo lumbar graduable en altura - Brazos regulables en altura . Soporte lumbar regulable Mec- Basculante y syncro con 4 Bloqueas - Base Nylon Espalda en malla negra, asiento en paño negro. - Ver anexo ficha técnica		
INSTALAR SISTEMAS MODULARES Y DIVISIONES	5	Suministro e instalación de Sistema Modular 4 Escritorios Secretariales	Suministro e instalación de Sistema Modular Tipo Grapa. Conformado Por 4 Escritorios Secretariales Con Cajonera 2+1 (2 Lapiceros y 1 de Archivo), Fabricados en Melamina de 28 y 16mm, con Mampara Divisoria de Melamina de 16mm. -(4 usuarios) 2.40cm largo x .1.20cm ancho x .75 cm de Alto. - Ver anexo ficha técnica	UND	2
	6	Suministro e instalación de Sistema Modular 8 Escritorios Secretariales	Suministro e instalación de Sistema Modular Tipo Grapa. Conformado Por 8	UND	1

			Escritorios Secretariales Con Cajonera 2+1 (2 Lapiceros y 1 de Archivo), Fabricados en Melamina de 28mm y 16mm, con Mampara Divisoria de Melamina de 16mm. -(8 usuarios) 4.80cm largo x 1.20cm ancho x 75 cm de Alto. Colores a Elegir por supervisor. - Ver anexo ficha técnica		
	7	Suministro e instalación de Escritorio Gerencial	Suministro e instalación de Escritorio Gerencial : diseño ejecutivo en madera melamina con acabado moderno, amplio espacio de trabajo y elegancia que proyecta liderazgo y profesionalismo. Exclusivo, Con Mesón regruesado 50mm mas fino y resistente incluye 3 Cajones, 1 puerta y compartimientos - incluido silla gerencial ergonomica. - Ver anexo ficha técnica	UND	1
	8	Suministro e instalación de Escritorio Ejecutivo	Suministro e instalación de Escritorio Ejecutivo - Lateral Elegante Base de Metal Terminado en Pintura Blanca, Negra o Aluminio Cepillado de	UND	3

			Importación, La Credenza Cuenta con 2 Metal Terminado en Pintura Blanca, Negra o Aluminio Cepillado de Importación. - Ver anexo ficha técnica		
	9	DESCANSAPIES	Descansapies con plataforma de burbujas para masajear los pies. Superficie basculante y ajustable en ángulo. Material: plástico de alto impacto. Medidas: 43 cm ancho x 31 cm largo x 10.5 cm alto. Ajuste en dos alturas: 10 cm y 13,5 cm. - Ver anexo ficha técnica	UND	46
INSTALAR EQUIPOS DE OPERACIÓN	10	Computador torre y monitor. Procesador Intel® Core™ Ultra 5 225T 10 núcleos (6 P-Cores y 6 E-Cores), 10 hilos, 20 MB Intel® Smart CacheMax Turbo	Procesador Intel® Core™ Ultra 5 225T 10 núcleos (6 P-Cores y 6 E-Cores), 10 hilos, 20 MB Intel® Smart CacheMax Turbo Frequency: 4.9 GHzP-Core Frequency => Base: 2.5 GHz - Max Turbo: 4.9 GHzE-Core Frequency => Base: 1.9 GHz - Max Turbo: 4.4 GHz. Chipset Intel® Q870. Intel® UHD Graphics. Memoria RAM 16 GB (1x16GB) DDR5 5600 Soporta hasta 64	UND	130

			GB en 2 slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración. Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value. Teclado alámbrico en Español. Audio HD con códec Realtek ALC3252 con capacidad de transmisión múltiple y con altavoz interno. Conectividad. LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection LOMWLAN: Realtek 802.11 8852CE Wi-Fi 6E +Bluetooth 5.3. Fuente de poder. Adaptador AC de 90 Watt, eficiencia promedio de 88%. ENERGY STAR® 9.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H Monitor 23.8" inch FHD Series 3 Pro324pf Resolucion nativa 1920 x 1080 / Altura fija / Puertos 1 VGA / 1 HDMI 1.4 / 1 DisplayPort™1.2 Garantía: 3 años **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft		

			365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por un (1) año		
	11	computador Todo en 1 INTEL CORE i7-8GB- Pantalla 27"-gris -	intel core i7-13620H-8GB DDR5 -512GB SSD-PANTALLA 27" SHD-NO DVD-HDMI-RJ45-LUNA GREY (color estético de la carcasa, el chasis y los acabados externos del equipo.) Garatía: 3 años. **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por un (1) año	UND	3

	12	Monitor Panel IPS de 23.8" FHD, brillo 250 nits, con ángulos de visión de 178"	Monitor Panel IPS de 23.8" FHD, brillo 250 nits, con ángulos de visión de 178" - Mayor velocidad con su tasa de refresco de hasta 75Hz, Tecnología Antireflejo, Eye Care con luz azul baja y sin parpadeo Montaje VESA 100x100 mm para mayor versatilidad Compatible con Adaptive-Sync (VRR). - Garatía: 3 años. Ver anexo ficha técnica	UND	11
	13	COMPUTADOR PORTATIL 14, Windows 11 Pro, Procesador Intel® Core™ core i 5 (minimo 4,6 GHz	COMPUTADOR PORTATIL - Windows 11 Pro, **Procesador:** Intel® Core™ i5 o superior, con frecuencia Turbo de **4.6 GHz o superior**, **mínimo diez (10) núcleos (cores)** y **mínimo doce (12) subprocesos (threads)**, o procesador de desempeño equivalente o superior., RAM DDR5-5600 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB), Almacenamiento Unidad de estado sólido PCIe® Gen4 NVMe™ TLC M.2 de 1tb, Pantalla WUXGA, IPS, antirreflejante, con	UND	9

			bisel angosto, de 35,6 cm (14") en diagonal, 300 nits y 45 % de NTSC (1920 x 1200); 2 USB Type-C® con velocidad de señalización de 20 Gbps (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4, Sleep and Charge); 2 USB Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s (1 de carga, 1 de alimentación); 1 HDMI 2.1; 1 conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono; 1 RJ-45; **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por tres (3) años		

	14	COMPUTADOR PORTATIL, Procesador Intel® Core™ Ultra 7 155U (hasta 4,8 GHz	COMPUTADOR PORTATIL , Procesador Intel® Core™ Ultra 7 155U (hasta 4,8 GHz, con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB de caché L3, 12 núcleos y 14 subprocesos), RAM DDR5-5600 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB), Almacenamiento Unidad de estado sólido PCIe® Gen4 NVMe™ TLC M.2 de 1tb, Pantalla WUXGA, IPS, antirreflejante, con bisel angosto, de 35,6 cm (14") en diagonal, 300 nits y 45 % de NTSC (1920 x 1200); 2 USB Type-C® con velocidad de señalización de 20 Gbps (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4, Sleep and Charge); 2 USB Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s (1 de carga, 1 de alimentación); 1 HDMI 2.1; 1 conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono; 1 RJ-45; con Licencia de Adobe Acrobat Pro DC 2025 o Nitro PDF 14.0 Perpetua (última Versión). Garantía 3 año en	UND	4

			sitio. **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por tres (3) años		
	15	MONITOR ULTRAWIDE	- Voltaje: 110V - Tamaño de pantalla: 34" - Ultrawide - Resolución: 3440px x 1440px QHD IPS - Frecuencia: 100 Hz - Brillo 300 cd/m2 - Contraste: 3000:1 - Relación de aspecto: 21:9 - Color: Negro Garatía: 3 años	UND	2
	16	PC WORK STATION TORRE	PC WORK STATION TORRE: Procesador Intel Core i7-14700; Memoria RAM 32GB DDR5 4800; Tarjeta Gráfica dedicada con arquitectura de última generación, memoria de video mínimo de 8GB tipo GDDR6, bus de memoria mínimo de 128bits,	UND	3

			velocidad de ancho de banda de memoría mínimo de 224GB/s soporte nativo por hardware para trazado de rayos (Ray Tracing) y tecnologías de escalado por IA. Interfaz PCIe 4.0 x8 o superior. Debe contar con un rendimiento equivalente o superior a una GPU tipo NVIDIA GeForce RTX 3050 de 8GB. Garantía: 3 años, **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por tres (3) años		
	17	IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mayor o igual a 25.000 páginas -- Mínimo 60 ppm	IMPRESORA : Para oficinas de medio alto volumen o entornos empresariales, Velocidad de impresión: hasta 65 ppm (carta), Resolución: 1 200 x 1200 dpi, Tiempo a la primera página:	UND	20

			~5,1 segundos, Ciclo de trabajo mensual: hasta 275 000 páginas, Volumen recomendado: de 5 000 a 25 000 páginas/mes, Manejo de papel Bandeja estándar: 550 hojas, Ampliable: hasta 2 000 (opcional), Salida: 500 hojas, Impresión dúplex: automática, Tipos de papel: A4, oficio, etiquetas, transparencias, similares a la M611, Conectividad y extras. Procesador: 1,2 GHz y 1,5GB, Puertos: USB 2.0, Ethernet Gigabit, Opcional: Wi-Fi + NFC, Características de seguridad: (detección de intrusiones). Garatía: 3 años Ver anexo ficha técnica		
	18	Impresora Tinta Continua Wi-Fi Dúplex ADFTipo de impresión: Color y blanco/negro;	Impresora de Tinta Continua Wi-Fi Dúplex ADFTipo de impresión: Color y blanco/negro; Resolución máxima: 4800 x 1200 dpi (variable según modelo), Velocidad de impresión:, B/N: 10-15 ppm (páginas por minuto). Impresora	UND	4

			a color, Color: 6-10 ppm Tamaño máximo de papel: A4Capacidad de entrada de papel: 100-150 hojas (bandeja estándar), Capacidad de salida de papel: 30-50 hojas, Tipos de papel compatibles: Normal, fotográfico, reciclado, sobres, etiquetas, Gramaje de papel admitido: 60-300 g/m². Garatía: 3 años Ver anexo ficha técnica		
	19	Escáner	Escaner : fnw1/Remplazo 7500 Velocidad de Scaner Up to 50 ppm/100 ipm (b&w, gray and color, 300 dpi) / Tipo de escaneo/tecnología ADF; CIS scanning technology; Flatbed / ADF; Flatbed; Contact Image Sensor (CIS)/ Resolución de escaneado Hardware: Hasta 600 x 600 dpi (color y monocromático, ADF); Hasta 1200 x 1200 dpi (color y monocromático, escáner plano); Óptica: Hasta 600 dpi (color y monocromática, ADF); Hasta 1200 dpi (color y monocromática, cama plana)/ Capacidad del ADF	UND	7

			Estándar, 100 hojas /Conectividad estándar Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0, WiFi 802.11 b/g/n, WiFi Direct/ Ciclo de trabajo (diario) Ciclo de trabajo diario recomendado: 8000 páginas al dia. (ADF). Ver anexo ficha técnica.		
	20	Proyector Láser Inalámbrico	Proyector (VIDEO BEAM) LASER Tecnología: 3LCD de 3 chips/4.600 lúmenes en Blanco y Color -Resolución Full HD 1080p 1366x768 (16:10) (proporciona soporte inalámbrico y Miracast® integrado), Fuente de luz láser de 20.000 horas sin lámparas (Garantía de 3 años). Ver anexo ficha tecnica	UND	4
	21	TV 75" Pulgadas-90,5 cm 75Q7F 4K UHD QLED Smart TV Smart TV	Resolución Pantalla 4K-UHD Diseño de la pantalla Plano Tamaño Pantalla 75 Pulgadas Tamaño Pantalla 190.5 Centímetros Tipo de Pantalla QLED-QNED - Incluye soporte de ruedas movil. Ver anexo ficha tecnica. Garatía: 1 año	UND	1
	22	Videoconferencia para salas de	Sistema de video conferencia tipo	UND	1

		reuniones	camara con parlante y microfonos integrados con cancelación de ruido y autoenfoque compatible com TEAMS, ZOOM y MEET. Zoom 10X, resolcuion de 1080p. Ver anexo ficha tecnica. Garatía: 3 años		
	23	Sistema De Audio Portátil Batería Y Bluetooth	Sistema De Audio Portátil Batería Y Bluetooth: Colores: Negro Watts: 200 W **con nivel máximo de presión sonora (Max SPL) de 115 dB o superior**. Respuesta de Frecuencia: 60 Hz – 18 kHz Conectores: 1 x Jack de 6,35 mm (no balanceado) 1 x puerto de carga USB tipo A Canales de entrada 2x MIC/LINE 1x LÍNEA/BT. 2 x XLR/TRS combinados (balanceados) 1 conector estéreo de 3,5 mm. Speaker: 1Woofer de 6″ – 3 Driver de 2” Ecualizadores: Procesador de señal digital de 32 bits, AD/DA de 24 bits – Reverberación, Bajo, Alto, Nivel Salida de Speaker	UND	2

			externo: ¼" Salida de línea Plug Peso: 7,5 kilos. Garatía: 1 años Ver anexo ficha técnica		
	24	Kit Microfonos inalambricos | Micrófonos Inalámbricos - Vocales Cardioides Multipropósito	Kit de 2 micrófonos de mano. • Receptor en banda UHF fija de transmisión (600MHz – 700Mhz). • Sistema de transmisión PLL. • 2 mandos alimentados por baterías AA. • 1 salida de señal mezclada en conector plug 1 / 4. • 2 salidas de señal independientes en conector XLR. • Alcance máximo en línea de visión de hasta 30 metros. • Incluye estuche de transporte tipo maletín. Garatía: 3 años Ver anexo ficha técnica	UND	2
INSTALAR SALAS DE CONTROL DE EQUIPOS DE OPERACION	25	Baterias para UPS de 15kVA - CP12170 12V 17AH	Baterias para UPS con vida util estimada de 3 - 5 años. Ver anexo ficha tecnica	UND	24
		Servicios de Instalarcion y puesta en marcha	Servicio de Instalacion de baterías	UND	1

		de baterias en UPS			
	27	Aire Acondicionado 24.000 BTU Tipo Split 220V AR50F24D1EH/CB AI Digital Inverter Blanco	Tipo de Producto: Split - Consumo Minimo Energetico: 241.56 kWh/Mes - Eficiencia Energetica: C - Voltaje: 220 V - Capacidad de Enfriamiento: 24000 BTU - Refrigerante: R32 - Tipo de Motor: Inverter Material de la Tuberia: Cobre - Características Físicas Tonalidad de Color: Blanco - Largo de Tuberia: 3 Metro(s)- Dimensiones: Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo)105,5 x 29,9 x 21,5 Centímetros Ancho Fuentes de Alimentacion de Energia Energía Eléctrica. Ver anexo ficha tecnica	UND	2
	28	Punto de Acceso Inalambrico Para Interior de Alta Densidad y Rango Extendido	Características Principales: • Tecnología Wi-Fi: Wi-Fi 6 (802.11ax) • Frecuencias: Dual-band (2.4 GHz y 5 GHz) • Velocidad de Transmisión: o 2.4 GHz: Hasta 600 Mbps o 5 GHz: Hasta 2.4 Gbps • Tecnología de Antenas: Mínimo MIMO 4x4 en la banda de 5GHz y	UND	20

			MIMO 4x4 o 2x2 en 2.4GHz • Capacidad de Concurrencia: Soporte mínimo de 300 clientes o usuarios conectados simunalteamente. • Alimentación: Compatible con el estandar de energía sobre Ethernet PoE+ (802.3at) • Administración: Gestión centralizada basada en controlador (físico, virtual o en la nube) Garatía: 1 años Ver anexo ficha tecnica Compatible o equivalente con caracteristicas del modelo UniFi 6 Long-Range o similar.		
	29	Soporte POE	Los adaptadores PoE proporcionan una variedad de características para ayudar a proteger sus dispositivos PoE. Ver anexo ficha tecnica	UND	20
	30	NAS	Suministro e instalación en sitio de unidad de Almacenamiento en Red NAS con Procesador arquitectura de 64bits con un mínimo de 4 nucleos físicos y	UND	1

			una frecuencia base mínima de 2.2GHz o rendimiento equivalente o superior, 16 Bahías - El NAS 16 bahías con potente procesador y 16GB de memoria. Incluye servicio de configuración en sitio con arreglo RAID según indicaciones de area de ingeniería, conexión a la red, pruebas de funcionamiento, politicas de back up. Garantía de 3 años. Ver anexo ficha técnica		
	31	SWITCH	Suministro e instalación en sitio de Switch Profesional, Capa 3 con Etherlighting y 720W, 48 puertos PoE, incluyendo 16 puertos de 2.5 GbE y 32 puertos GbE, con capacidades, PoE+ y PoE++, 4 puertos 10G SFP+, una entrada de CC USP RPS para redundancia de alimentación y una pantalla táctil en color de 1.3. Incluye configuración y parametrización en red de acuerdo a topologia existente y segmentos asignados.	UND	5

			Garantía de 3 años. Ver anexo ficha tecnica		
	32	DISCOS NAS	Disco Duro NAS 24TB SATA 3.5 - 7200RPM, 512MB Cache . Ver anexo ficha tecnica	UND	10

FICHA TÉCNICAS TECNICAS

FICHA TÉCNICA N°. 1 - SILLA EJECUTIVA ERGONÓMICA PARA OFICINA







SILLAS CON ERGONOMÍA AVANZADA:	Características 1. Espalda: • Material: Tela micro perforada tipo malla

	• Marco en polipropileno negro • Apoyo lumbar graduable en altura • Dimensiones: 42 cm de ancho x 50 cm de alto 2. Asiento: • Material: Tela micro perforada tipo malla • Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) • Espuma: Poliuretano • Espesor: 50 mm • Dimensiones: 50cm de ancho x 48 cm de profundidad • Altura desde el piso a la parte superior del asiento: graduable entre 40 y 49 cm 3. Brazos: ajustables en altura en polipropileno color negro. Disponible opción de brazos 3D.

FICHA TÉCNICA N°. 2 - SUMINISTRO DE SILLA GERENCIAL ERGONOMICA





gb





SILLAS CON ERGONOMÍA AVANZADA:	Espaldar alto en malla con Apoyo lumbar graduable en altura - Brazos regulables en altura . Soporte lumbar regulable Mec Basculante y syncro con 4 Bloqueas - Base Nylon Espalda en malla negra, asiento en paño negro. **Cabecero Ergonómico y Adaptable**: Equipado con un cabecero totalmente regulable, tanto en altura como en inclinación (como se detalla en la imagen) Esto permite un ajuste preciso para el soporte de la zona cervical, reduciendo la tensión y fatiga en el cuello durante largas horas de trabajo. **Espaldar con Mecanismo Basculante:** El diseño del espaldar no es rígido; cuenta con un movimiento basculante que se adapta de forma natural a la columna vertebral, permitiendo una reclinación suave y controlada que favorece la ergonomía dinámica. **Soporte Lumbar de Precisión Total**: Destacando como una de sus características más importantes (posee un soporte lumbar de doble ajuste: • Ajuste en Profundidad: Permite regular la intensidad del soporte en la zona lumbar baja. • Ajuste en Altura: Se desplaza verticalmente para localizar el punto exacto de apoyo necesario según la fisionomía del usuario. Este nivel de personalización garantiza una postura saludable. **Brazos Ajustables 2D/3D**: Los apoyabrazos no son fijos; pueden regularse en altura (ajuste vertical), permitiendo un soporte adecuado de los codos y antebrazos en relación con la superficie del escritorio, lo que alivia la carga en los hombros. **Asiento con Altura Regulable:** Incluye un pistón neumático para la regulación de altura del asiento de forma suave y segura. Esto es fundamental para asegurar que los pies del usuario descansen correctamente sobre el suelo, manteniendo un ángulo de 90 grados en las rodillas.

FICHA TÉCNICA N° 3 - ESCRITORIO PARA OFICINA



ESCRITORIO PARA OFICINA CON ARCHIVADOR:	Escritorio Sencillo de Oficina y Trabajo con 3 Cajones 1 Puesto 75X120X60. Material de cubierta MDP Material de la estructura Acero. Pintura UV. Color: Beige Cantidad de cajones: 3

FICHA TÉCNICA N° 4 - MESA DE JUNTAS	
	
MESA DE JUNTAS	Suministro e instalación de Mesa de Juntas Fabricada en Melamina de 28mm de Espesor con Cantos en PVC Termofusionados. Pedestales en Melamina. Medidas de 2.40cm de Largo x 1.20cm de Ancho x .75cms de altura. Colores a Elegir - Con 8 sillas Espaldar alto en malla con Apoyo lumbar graduable en altura - Brazos regulables en altura . Soporte lumbar regulable Mec- Basculante y syncro con 4 Bloqueas - Base Nylon Espalda en malla negra, asiento en paño negro - incluye 8 sillas gerenciales ergonómicas. Garantía de la mesa : 3 años.

FICHA TÉCNICA N° 5 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA MODULAR 4 ESCRITORIOS SECRETARIALES	
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA MODULAR 4 ESCRITORIOS SECRETARIALES	Suministro e instalación de Sistema Modular Tipo Grapa. Conformado Por 4 Escritorios Secretariales Con Cajonera 2+1 (2 Lapiceros y 1 de Archivo), Fabricados en Melamina de 28 y 16mm, con Mampara Divisoria de Melamina de 16mm. -(4 usuarios) 2.40cm x .1.20cm x .75 cm de Alto - Colores a Elegir por supervisor.

FICHA TÉCNICA N° 6 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA MODULAR 8 ESCRITORIOS SECRETARIALES	
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA MODULAR 8 ESCRITORIOS SECRETARIALES	Suministro e instalación de Sistema Modular Tipo Grapa. Conformado Por 8 Escritorios Secretariales Con Cajonera 2+1 (2 Lapiceros y 1 de Archivo), Fabricados en Melamina de 28 y 16mm, con Mampara Divisoria de Melamina de 16mm. -(8 usuarios) 4.80cm x 1.20cm x 75 cm de Alto - Colores a Elegir por supervisor.

FICHA TÉCNICA N° 7 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO GERENCIAL





SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO GERENCIAL	**Escritorio Gerencial Tipo Isla en "L" :** Estructura y Superficie: • Mesón principal con diseño de alta solidez y un espesor regruesado de 50 mm, lo que garantiza una resistencia estructural superior para soportar equipos tecnológicos de alto tonelaje (monitores múltiples, sistemas de archivo y estaciones de trabajo). • Material de Fabricación: Madera melamina de alta densidad, con propiedades certificadas de resistencia a la abrasión, impactos, humedad superficial y rayaduras. Material inmunizado de por vida contra plagas y microorganismos. • Configuración y Almacenamiento: Diseño modular en "L" optimizado para la separación de flujos de trabajo (área operativa y área de atención/reuniones). Incluye un ala auxiliar integrada con sistema de almacenamiento de alta capacidad compuesto por tres (3) cajones con correderas de extensión total, una (1) puerta con bisagras de cierre suave y compartimentos abiertos para archivo pasivo. • Dimensiones de Alta Gama: Configuración mínima (hasta 200 cm x 180 cm x 76 cm), ideal para puestos de alta dirección y toma de decisiones. • Conectividad y Gestión de Cableado: Sistema integrado para la organización de redes eléctricas y de datos (opción de pasacables embebidos o tomas empotrables), mitigando riesgos locativos por cableado expuesto.

	Garantía de 3 años contra defectos de fabricación, calidad de los materiales o fallas en sus componentes estructurales. Nota: incluye silla gerencial ergonómica.

FICHA TÉCNICA N° 8 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO EJECUTIVO	
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO EJECUTIVO	Suministro e instalación de Escritorio Ejecutivo - Lateral Elegante Base de Metal Terminado en Pintura Blanca, Negra o Aluminio Cepillado de Importación, La Credenza Cuenta con 2 Metal Terminado en Pintura Blanca, Negra o Aluminio Cepillado de Importación

FICHA TÉCNICA N° 9 - MUEBLES DE OFICINA


DESCANSAPIES	**Uso para oficina con Características de diseño:** **Descansapies con plataforma de burbujas para masajear los pies. Superficie basculante y ajustable en ángulo.** **Material: plástico de alto impacto.** **Medidas: 43 cm ancho x 31 cm largo x 10.5 cm alto.** **Ajuste en dos alturas: 10 cm y 13,5 cm.**

FICHA TÉCNICA N° 10 -	
CPU COMPUTADOR	
Forma o presentación o tipo de chasís	Small Form Factor – SFF (Entre 7 y 10 litros)
CPU	Procesador Intel® Core™ Ultra 5 225T 10 núcleos (6 P-Cores y 6 E-Cores), 10 hilos, 20 MB Intel® Smart CacheMax Turbo Frequency: 4.9 GHzP-Core Frequency => Base: 2.5 GHz - Max Turbo: 4.9 GHzE-Core Frequency => Base: 1.9 GHz - Max Turbo: 4.4 GHz. Chipset Intel® Q870. Intel® UHD Graphics. Memoria RAM 16 GB (1x16GB) DDR5 5600 Soporta hasta 64 GB en 2 slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración. Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value. Teclado alámbrico en Español. Audio HD con códec Realtek ALC3252 con capacidad de transmisión múltiple y con altavoz interno. Conectividad. LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection LOMWLAN: Realtek 802.11 8852CE Wi-Fi 6E +Bluetooth 5.3. Fuente de poder. Adaptador AC de 90 Watt, eficiencia promedio de 88%. ENERGY STAR® 9.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H Monitor 23.8" inch FHD Series 3 Pro324pf Resolucion nativa 1920 x 1080 / Altura fija / Puertos 1 VGA / 1 HDMI 1.4 / 1 DisplayPort™1.2 Garantía: 3 años Licencia de Office- Licencia Windows 11 Enterprise LTSC - licencia antivirus 1 año.
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.

Mouse	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.
Puertos USB	Mínimo 4 Puertos USB libres tras conectar teclado y mouse.
Puertos de vídeo	Mínimo 1 Puerto de Video libre tras conectar el monitor
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4.
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.
Seguridad	Chip TPM 2.0 (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Alimentación - Fuente de Poder	Los equipos de cómputo deben contar con fuente de poder interna con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga.
Garantía de Fabrica	Tres (3) años en sitio.
Software	**Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por un (1) año
FICHA TÉCNICA N° 10 - MONITOR COMPUTADOR	
Monitor	El monitor por defecto con el que se entrega el computador de escritorio es de 24” de tecnología LED IPS o VA o PVA o MVA, antirreflejo con ajuste de inclinación, altura ajustable y resolución mínimo HD.

FICHA TÉCNICA N° 11 - COMPUTADOR TODO EN UNO



Forma o presentación o tipo de chasís	COMPUTADOR TODO EN UNO DE 27”
COMPUTADOR TODO EN 1 INTEL CORE I7-8GB- PANTALLA 27"-GRIS -	Debe tener disponibles los puertos para conexión del teclado y Mouse sin necesidad de convertidores CPU, teclado monitor y mouse deben ser de la misma marca. Se debe entregar el computador de escritorio con todos los cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de drivers y firmwares. intel core i7-13620H-8GB DDR5 -512GB SSD-PANTALLA 27" SHD-NO DVD- HDMI-RJ45-LUNA GREY (color estético de la carcasa, el chasis y los acabados externos del equipo.) Garantia: 3 años. -Licencia de Office- Lcencia Windows 11 Enterprise LTSC - licencia antivirus. - Ver anexo ficha técnica
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.
Mouse	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.
Puertos USB	Mínimo 4 Puertos USB libres tras conectar teclado y mouse.
Puertos de vídeo	Mínimo 1 Puerto de Video libre.
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4.

Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.
Seguridad	Chip TPM 2.0 (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Alimentación - Fuente de Poder	Los equipos de cómputo deben contar con fuente de poder interna con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga.
Garantía de Fabrica	Tres (3) años en sitio.
Software	**Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por un (1) año

FICHA TÉCNICA N° 12 - MONITOR PANEL	
	
MONITOR PANEL IPS DE 23.8" FHD, BRILLO 250 NITS, CON ÁNGULOS DE VISIÓN DE 178"	Monitor Panel IPS de 23.8" FHD, brillo 250 nits, con ángulos de visión de 178" - Mayor velocidad con su tasa de refresco de hasta 75Hz, Tecnología Antireflejo, Eye Care con luz azul baja y sin parpadeo Montaje VESA 100x100 mm para mayor versatilidad Compatible con Adaptive-Sync (VRR). - Garantía: 3 años. Ver anexo ficha técnica

FICHA TÉCNICA N° 13 - COMPUTADOR PORTÁTIL	
COMPUTADOR PORTATIL 14, WINDOWS 11 PRO, PROCESADOR INTEL® CORE™ CORE I 5 (mínimo 4,6 GHZ,	COMPUTADOR PORTATIL - Windows 11 Pro, **Procesador:** Intel® Core™ i5 o superior, con frecuencia Turbo de **4.6 GHz o superior**, **mínimo diez (10) núcleos (cores)** y **mínimo doce (12) subprocesos (threads)**, o procesador de desempeño equivalente o superior., RAM DDR5-5600 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB), Almacenamiento Unidad de estado sólido PCIe® Gen4 NVMe™ TLC M.2 de 1tb, Pantalla WUXGA, IPS, antirreflejante, con bisel angosto, de 35,6 cm (14") en diagonal, 300 nits y 45 % de NTSC (1920 x 1200); 2 USB Type-C® con velocidad de señalización de 20 Gbps (USB

	Power Delivery, DisplayPort™ 1.4, Sleep and Charge); 2 USB Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s (1 de carga, 1 de alimentación); 1 HDMI 2.1; 1 conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono; 1 RJ-45; **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por tres (3) años

FICHA TÉCNICA N° 14 - COMPUTADOR PORTÁTIL	
COMPUTADOR PORTATIL, Procesador Intel® Core™ Ultra 7 155U (hasta 4,8 GHz	COMPUTADOR PORTATIL , Procesador Intel® Core™ Ultra 7 155U (hasta 4,8 GHz, con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB de caché L3, 12 núcleos y 14 subprocesos), RAM DDR5-5600 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB), Almacenamiento Unidad de estado sólido PCIe® Gen4 NVMe™ TLC M.2 de 1tb, Pantalla WUXGA, IPS, antirreflejante, con bisel angosto, de 35,6 cm (14") en diagonal, 300 nits y 45 % de NTSC (1920 x 1200); 2 USB Type-C® con velocidad de señalización de 20 Gbps (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4, Sleep and Charge); 2 USB Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s (1 de carga, 1 de alimentación); 1 HDMI 2.1; 1 conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono; 1 RJ-45; con Licencia de Adobe Acrobat Pro DC 2025 o Nitro PDF 14.0 Perpetua (última Versión). Garantía 3 año en sitio. **Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por tres (3) años

FICHA TÉCNICA N° 15 - MONITOR ULTRAWIDE



Monitor	Monitor Panel IPS de 34" QHD con las siguientes características: - Voltaje: 110V - Tamaño de pantalla: 34" - Ultrawide - Resolución: 3440px x 1440px QHD IPS - Frecuencia: 100 Hz - Brillo 300 cd/m2 - Contraste: 3000:1 - Relación de aspecto: 21:9 - Color: Negro <u>Rendimiento Óptico y Pantalla:</u> • Brillo Comercial: 300 cd/m² (Ideal para entornos de oficina e iluminación artificial). • Relación de Contraste Estático: 3000:1 *(Proporciona negros profundos y alta definición de texto).* • Tiempo de Respuesta: 4ms / 5ms (GtG). • Gama de Colores: sRGB 99% / HDR10 compatible. <u>Conectividad e Interfaz:</u> • Puertos de Entrada: * 2 x HDMI (v2.0) 1 x DisplayPort (v1.4) • Salida de Audio: 1 x Jack 3.5mm para auriculares o altavoces externos. <u>Especificaciones Eléctricas y Mecánicas:</u> • Voltaje de Operación: 100 - 240V AC ~ 50/60Hz (Compatible nativo con redes de 110V). • Consumo de Energía: Eficiente (Modo Eco y suspensión inferior a 0.5W). • Soporte de Montaje: Compatible con estándar VESA ($100 \times 100 \text{ mm}$) para brazos ergonómicos o bases de pared. • Ajuste Ergonómico: Inclinación regulable Garantía: 3 años Esta configuración técnica está diseñada para estaciones de trabajo de alto rendimiento,

	optimizando el área visual en un 32% extra en comparación con un monitor Full HD tradicional, eliminando la necesidad de usar doble pantalla en la oficina de gerencia.

FICHA TÉCNICA N° 16 - CPU WORK STATION TORRE	
Forma o presentación o tipo de chasís	TORRE
CPU	Debe tener disponible el puerto para conexión del Monitor sin necesidad de convertidores Debe tener disponibles los puertos para conexión del teclado y Mouse sin necesidad de convertidores CPU, teclado monitor y mouse deben ser de la misma marca. La CPU y el monitor deben contar con la interfaz de conectividad que garantice la resolución nativa del monitor. Se debe entregar la WS con todos los cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de drivers y firmwares. PC WORK STATION TORRE: Procesador Intel Core i7-14700; Memoria RAM 32GB DDR5 4800; Tarjeta Grafica dedicada con arquitectura de ultima generación, memoria de video mínimo de 8GB tipo GDDR6, bus de memoria mínimo de 128bits , velocidad de ancho de banda de memoría mínimo de 224GB/s soporte nativo por hardware para trazado de rayos (Ray Tracing) y tecnologías de escalado por IA. Interfaz PCIe 4.0 x8 o superior. Debe contar con un rendimiento equivalente o superior a una GPU tipo NVIDIA GeForce RTX 3050 de 8GB. Garantía: 3 años
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.
Mouse	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.
Puertos USB	Mínimo 4 Puertos USB libres tras conectar teclado y mouse.

Puertos de vídeo	Mínimo 1 Puerto de Video libre tras conectar el monitor
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4.
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.
Seguridad	Chip TPM 2.0 (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Alimentación - Fuente de Poder	Los equipos de cómputo deben contar con fuente de poder interna con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga.
Garantía de Fabrica	Tres (3) años en sitio.
Software	**Licenciamiento de software:** Sistema Operativo Windows 11 Enterprise LTSC, Microsoft 365 Business Standard bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses (incluye como mínimo Word, Excel y PowerPoint) y solución antivirus de uso empresarial con licenciamiento por tres (3) años

FICHA TÉCNICA N°17 - IMPRESORA LASER O LED MULTIFUNCIONAL	
	
IMPRESORA TIPO	LASER TONER COLOR NEGRO
CARACTRÍSTICAS	Para oficinas de medio alto volumen o entornos empresariales, <u>Rendimiento y Tecnología de Impresión:</u> • Tecnología: Láser Monocromático (Solo Blanco y Negro). • Velocidad de Impresión: Ultra rápida de 61 ppm (páginas por minuto). • Salida de Primera Página: Solo 5,1 segundos.

	• Resolución Máxima: 1200 x 1200 DPI (Alta nitidez de texto). • Impresión Dúplex: Sí, doble cara automático. <u>Capacidad de Trabajo:</u> • Ciclo Mensual Recomendado: 5,000 a 25,000 páginas al mes (Ciclo máximo de 275,000). • Capacidad de Papel Estándar: 650 hojas distribuidas en 2 bandejas (100 hojas en bandeja multiuso + 550 hojas en bandeja principal). *Ampliable hasta 4,400 hojas con bandejas adicionales.* • Tamaños de Papel Soportados: A4, A5, A6, Oficio, B5 y sobres. <u>Conectividad y Seguridad Corporativa:</u> • Conexión de Red: Ethernet Gigabit (10/100/1000 Mbit/s), Wi-Fi y Bluetooth integrados. • Puertos: 3 puertos USB 2.0. • Impresión Móvil: Compatible con Apple AirPrint, Mopria, y otros • Seguridad: Impresión segura y protocolos avanzados (SSL/TLS, HTTPS, IPsec, FIPS 140). <u>Hardware y Diseño:</u> • Pantalla: Pantalla táctil a color de 10,9 cm (4.3"). • Procesador y Memoria: Procesador de 1200 MHz con 512 MB de memoria interna (ampliable a 1536 MB). • Consumo Eléctrico: 821 W (Imprimiendo) / Eficiencia certificada por Energy Star, EPEAT Silver y Gold. <u>Rendimiento de Consumibles (Tóner):</u> Compatible con cartuchos de alto rendimiento HP 147X (25,200 páginas) y extra alto rendimiento HP 147Y (hasta 42,000 páginas), ideal para reducir costos operativos por página. Garatía: 3 años

FICHA TÉCNICA N° 18 - IMPRESORA TINTA CONTINUA


IMPRESORA TIPO INYECCIÓN DE TINTA CONTINUA COLOR Y BLNACO/NEGRO	Funciones: impresión, copia, escáner • Tecnología: inyección térmica • Conexión: wifi, bluetooth, ethernet • Velocidad de escaneo: Negro: hasta 15 ppm, color: hasta 9 ppm • Velocidad de impresión: hasta 15 ppm (negro) y 9 ppm (color) • Velocidad de impresión color (ISO): hasta 9 ppm • Velocidad de impresión en color (borrador, A4): hasta 22 ppm • Velocidad de impresión en color (ISO): hasta 9 ppm • Velocidad de impresión en negro (borrador, A4): hasta 23 ppm • Velocidad de impresión monocromática (ISO, A4): hasta 15 ppm • Velocidad de impresión monocromática (ISO): hasta 15 ppm • Resolución de impresión: • Negro (óptimo): hasta 1200 x 1200 ppp de reproducción • Color (óptima): hasta 4800 x 1200 dpi optimizados para impresión desde una computadora y 1200 dpi de entrada • Dimensiones: 36.4 x 42.7 x 24 cm • Peso: 7.7 kg Garatía: 3 años

FICHA TÉCNICA N° 19 - ESCANER	
	
ESCANER TIPO	CAMA PLANA ADF
CARACTERÍSTICAS	**<u>Rendimiento y Velocidad de Escaneo</u>** • Velocidad Ultra Rápida: Hasta 50 ppm / 100 ipm (páginas por minuto / imágenes por minuto) a 300 dpi. • Escaneo Dúplex Automático: Captura ambas caras del documento en una sola pasada. • Ciclo Diario Recomendado: Diseñado para alta productividad en equipos de trabajo profesionales.

	Manejo de Papel y Óptica • Sistema Híbrido: Cuenta con Alimentador Automático (AAD/ADF) para ráfagas y Cama Plana (Superficie plana) para libros o documentos delicados. • Capacidad del ADF: Bandeja de entrada para 100 hojas. • Resolución Óptica: Hasta 600 dpi en el alimentador (ADF) y hasta 1200 dpi en la cama plana. • Capacidad de Tamaño: Soporta desde formatos pequeños (89 x 148 mm) hasta páginas extra largas (216 x 5362 mm en el ADF). **Conectividad Avanzada e Independiente** • Conectividad Total: Puerto USB 3.0 de alta velocidad, Puerto de Red Ethernet , Wi-Fi y Wi-Fi Direct. • Escaneo Autónomo: Envío directo desde el panel a: *Correo electrónico, Carpetas de red (SMB/SharePoint), Servidores SFTP/Cloud (Google Drive, Dropbox, OneDrive) y memoria USB*. • Panel de Control: Pantalla táctil a color de 2.8 pulgadas, para manejo directo sin computador. **Funciones Inteligentes y Procesamiento** • Software Premium: Incluye OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) para generar archivos PDF con búsqueda de texto, Word y Excel editables. • Optimización de Imagen: Enderezado automático, eliminación de páginas en blanco, sensor de detección de alimentación múltiple y borrado de rayas verticales/bordes. • Hardware: Procesador de 666 MHz con 1 GB de memoria RAM. **Especificaciones Físicas y Compatibilidad** • Sistemas Soportados: Windows (11, 10, 8, 7, Server), macOS (Mojave hasta Monterey y superiores) y Linux. • Certificación Energética: Cumple con la norma Energy Star.

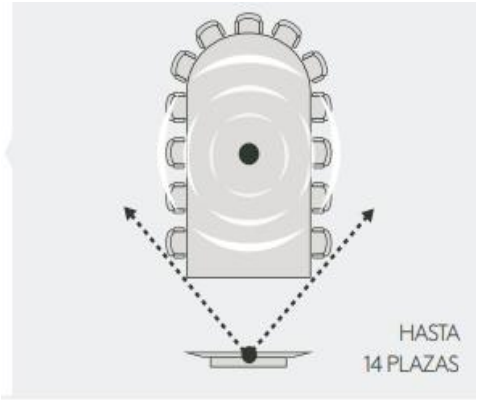
ICHA TÉCNICA N° 20 - PROYECTOR LASER INLAMBRICO



PROYECTOR TIPO	LASER
CARACTERÍSTICAS	Video Proyector (VIDEO BEAM) LASER Tecnología: 3LCD de 3 chips/4.600 lúmenes en Blanco y Color - Resolución Full HD 1080p 1366x768 (16:10) (proporciona soporte inalámbrico y Miracast® integrado), Fuente de luz láser de 20.000 horas sin lámparas (Garantía de 3 años). CONECTIVIDAD: Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0, WiFi 802.11 b/g/n, WiFi Direct. **Rendimiento Lumínico y Calidad de Imagen** • Brillo Potente: 4.600 lúmenes de brillo tanto en color como en blanco (apto para salas con luz ambiental). • Tecnología de Color: Sistema 3LCD de 3 chips que garantiza el mejor brillo de color en su clase. • Resolución: Alta definición 1080p nativo (con capacidad para aceptar y procesar contenido en 4K). **Fuente de Luz Láser (Cero Mantenimiento)** • **Tecnología:** Láser de estado sólido (sin lámparas que reemplazar). • **Vida Útil:** Hasta **20.000 horas** de funcionamiento prácticamente libre de mantenimiento.

FICHA TÉCNICA N° 21 - TECNICA TELEVISOR 75”	
	
TV 75" PULGADAS- 90,5 CM 75Q7F 4K UHD QLED SMART	**CARACTERÍSTICAS:** Televisor Inteligente con las siguientes características:

TV SMART TV - INCLUYE SOPORTE DE RUEDAS MOVIL.	Resolucion Pantalla 4K-UHD Diseño de la pantalla Plano Tamaño Pantalla 75 Pulgadas Tamaño Pantalla 190.5 Centímetros Tipo de Pantalla QLED-QNED Conectividad: 3 x HDMI, 1 X USB, 1X ETHERNET LAN, 1 X HDMI CEC, WIFI, BLUETOOTH. Garatía: 1 año Este soporte móvil de alta resistencia está diseñado para pantallas de 32 a 85 pulgadas, con una capacidad de carga máxima de hasta 180 LBS y compatibilidad con patrones VESA de 100x100 a 600x400 mm. Cuenta con una estructura de altura ajustable que alcanza hasta 1.99 metros, una base compacta con ruedas de 700 x 430 mm, e incluye dos espacios funcionales: una repisa intermedia para portátiles y una bandeja superior ideal para cámaras de videoconferencia.

FICHA TÉCNICA N° 22 - SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	
	
CARACTERÍSTICAS	Diseñadas para las reuniones de grupos de diversos tamaños con cualquier software de videoconferencia, las cámaras ofrecen audio y vídeo nitidísimos y pueden convertir cualquier punto de encuentro en un espacio de colaboración con vídeo.Sistema de video conferencia tipo cámara con parlante y microfonos integrados con cancelación de ruido y autoenfoque compatible com TEAMS, ZOOM y MEET. Zoom 10X, resolución de 1080p.

	Debe traer cable de poder y demás necesarios para conexión fácil a TV o Video Proyector. Micrófono incorporado, Cancelación de ruido, Altavoz, Campo visual ajustable, Ajuste automático de vision y zoom, Pan y tilt robótizados, Bluetooth, Corrección automática de luz, Encuadre automático, Sonido con sistema de inteligencia artificial, Graduación automática de volumen, Caja anti-vibración, Bloqueo anti-robo, Luz indicadora, , Detección de la figura humana. Garatía: 3 años

FICHA TÉCNICA N° 23 - TECNICA SISTEMA DE AUDIO PORTÁTIL	
	
SISTEMA SONIDO	PARLANTE AUTO AMPLIFICADO PORTATIL CON BATERÍA
CARACTERÍSTICAS	Sistema De Audio Portátil Batería Y Bluetooth: Colores: Negro Watts: 200 W **con nivel máximo de presión sonora (Max SPL) de 115 dB o superior**. Respuesta de Frecuencia: 60 Hz – 18 kHz Conectores: 1 x Jack de 6,35 mm (no balanceado) 1 x puerto de carga USB tipo A Canales de entrada 2x MIC/LINE 1x LÍNEA/BT. 2 x XLR/TRS combinados (balanceados) 1 conector estéreo de 3,5 mm. Speaker: 1Woofer de 6″ – 3 Driver de 2” Ecualizadores: Procesador de señal digital de 32 bits, AD/DA de 24 bits – Reverberación, Bajo, Alto, Nivel Salida de Speaker externo: ¼" Salida de línea Plug Peso: 7,5 kilos. Garantía: 1 años Ver anexo ficha técnica

FICHA TÉCNICA N°24 - MICROFONOS INALAMBRICOS



TIPO MICROFONOS	UHF TRANSMISION INALÁMBRICA
CARACTERÍSTICAS	Kit de 2 micrófonos de mano. • Receptor en banda UHF fija de transmisión (600MHz – 700Mhz). • Sistema de transmisión PLL. • 2 mandos alimentados por baterías AA. • 1 salida de señal mezclada en conector plug 1 / 4. • 2 salidas de señal independientes en conector XLR. • Alcance máximo en línea de visión de hasta 30 metros. • Incluye estuche de transporte tipo maletín. Garatía: 3 años

FICHA TÉCNICA N° 25 - BATERIA UPS	
	
TIPO BATERÍA	ESTACIONARIA RECARGABLE PARA UPS
CARACTERÍSTICAS	Batería 12v 17Ah para UPS CP12170.

FICHA TÉCNICA N°27 - AIRE ACONDICIONADO	
TIPO AIRE	MINI SPLIT INVERTER
CARACTERÍSTICAS	Tipo de Producto: Split - Consumo Minimo Energetico: 241.56 kWh/Mes - Eficiencia Energetica: C - Voltaje: 220 V - Capacidad de Enfriamiento: 24000 BTU - Refrigerante: R32 - Tipo de Motor: Inverter Material de la Tuberia: Cobre - Características Físicas Tonalidad de Color: Blanco - Largo de

	Tuberia: 3 Metro(s)- Dimensiones: Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo)105,5 x 29,9 x 21,5 Centímetros Ancho Fuentes de Alimentacion de Energia.

FICHA TÉCNICA N° 28 - TECNICA PUNTO ACCESO	
	
TIPO ACCES POINT	Punto de Acceso Inalámbrico Para Interior de Alta Densidad y Rango Extendido
CARACTERÍSTICAS	Características Principales: • Tecnología Wi-Fi: Wi-Fi 6 (802.11ax) Frecuencias: Dual-band (2.4 GHz y 5 GHz) Velocidad de Transmisión: 2.4 GHz: Hasta 600 Mbps 5 GHz: Hasta 2.4 Gbps Capacidad de Usuarios: Hasta 300+ clientes simultáneos Cobertura: Long-range, adecuado para áreas amplias y entornos de alta densidadMaterial de la Tuberia: Cobre - Características Físicas Tonalidad de Color: Blanco - Largo de Tuberia: 3 Metro(s)- Dimensiones: Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo)105,5 x 29,9 x 21,5 Centímetros Ancho Fuentes de Alimentacion de Energia. Compatible o equivalente con características del modelo UniFi 6 Long-Range o similar.

FICHA TÉCNICA N° 29 - TECNICA DE SOPORTE POE PARA APS


SOPORTE POE PARA AP	Adaptador que puede alimentar dispositivos POE, reduce la dependencia de la alimentación de un switch POE y proporciona una conexión Gigabit LAN. Entrega hasta 15W de Poe Contiene entrada de datos RJ45, cable de CA con pin de tierra y salida POE Indicador LED para monitoreo de status 2 Pines utilizados para energía: Pins 4, 5 (+) y 7, 8 (-) Puede alimentar dispositivos que requieren POE 802.3af Incluye cable de corriente AC NO tiene botón de Reset Rango de voltaje de entrada: 100—240V AC @ 50/60Hz Input Max 500mA max.

FICHA TÉCNICA N° 30 - UNIDAD DE ALMACENAMIENTO NAS	
	
TIPO UNIDAD	NAS DE 16 BAHÍAS
CARACTERÍSTICAS	QNAP 3U 16-Bay NAS/iSCSI IP-SAN. AMD Ryzen V1500B Quad-core 2.2GHz, 16GB RAM, 2x2.5GbE LAN, Redundant PSU, Optional 10GbE & M.2 NVMe via PCIe expansión. Debe traer cables adaptadores y fuente de poder para su operación. Debe tener kit de instalación en Rack. QNAP Rail Kit for 2U Rackmount Models. Con su potente procesador AMD Ryzen™ V1000 serie V1500B de cuatro núcleos, el TS-1673AU-RP es capaz de mejorar el rendimiento de las máquinas virtuales con hasta 4 núcleos/8 hilos a 2,2 GHz. El TS-1673AU-RP incluye dos puertos 2,5GbE y dos ranuras PCIe Gen 3, lo que le ofrece una rápida conectividad de red y la capacidad de añadir una funcionalidad extra y un potencial de aplicación adicional. El TS-1673AU-RP también cuenta con una potente fuente de alimentación redundante para garantizar el máximo tiempo de actividad del sistema. El hardware de última generación integrado con completas soluciones de software hace que el TS-1673AU-RP sea la opción predominante

	para hacer frente a aplicaciones y tareas que requieren muchos recursos. El TS-1673AU-RP admite QTS y QuTS hero, lo que permite a los usuarios cambiar de forma flexible entre los sistemas operativos según sus necesidades. Esta unidad NAS permite poder tener una nube privada local para generación de repositorio de archivos compartidos, back up, copias de seguridad de los equipos de la entidad y facilita establecer políticas de continuidad y contingencia del negocio. Garantía de 3 años en sitio. Esta unidad debe ser configurada en sitio de acuerdo a las políticas de continuidad y contingencia de la entidad asi como configuración de parámetros de RAID y de red. La adquisición de la unidad NAS se fundamenta en la necesidad técnica de dotar a la Entidad de una infraestructura de almacenamiento centralizado para interactuar con los servidores existentes, este hardware es indispensable para mitigar las vulnerabilidades actuales de fuga de información y la falta de control de accesos, ya que sus sistemas operativos permiten estructurar un directorio de seguridad con permisos restringidos y auditoría de datos. Las características de la NAS garantizan la capacidad de cómputo necesaria para el despliegue de políticas de copias de seguridad de usuarios y aplicativos, optimizando los planes de continuidad del negocio y contingencia tecnológica.

FICHA TÉCNICA N° 31 - SWITCH	
	
TIPO SWICTH	POE DE 48 PUERTOS
CARACTERÍSTICAS	Potencia tu red con el UniFi USW-Pro-Max-48-PoE, este switch de capa 3 está diseñado para redes avanzadas que demandan alto rendimiento y una densa concentración de

	dispositivos conectados. Con 48 puertos en total, combina una conectividad versátil: 16 puertos 2.5 GbE (8 PoE+ y 8 PoE++) para dispositivos de alto ancho de banda, y 32 puertos GbE (24 PoE+ y 8 PoE++) para una conectividad estándar pero robusta. Además, incluye cuatro puertos SFP+ de 10G para enlaces ascendentes de fibra de alta velocidad, eliminando los cuellos de botella en la red. Con un presupuesto de potencia PoE de 720 W, es capaz de alimentar de manera confiable una gran cantidad de puntos de acceso, cámaras de seguridad y teléfonos VoIP. Capa 3 con Etherlighting y 720W, 48 puertos PoE, incluyendo 16 puertos de 2.5 GbE y 32 puertos GbE, con capacidades PoE+ y PoE++, 4 puertos 10G SFP+, una entrada de CC USP RPS para redundancia de alimentación y una pantalla táctil en color de 1.3. Garantía de 3 años en sitio. Este tipo de Switch permite administrar una red corporativa de tamaño mediano a grande en donde se pueden controlar segmentos de red asignados con políticas y monitoreo en red.

FICHA TÉCNICA N° 32 - DISCOS NAS	
	
TIPO DISCOS	HDD DE 3,5”
CARACTERÍSTICAS	Los discos deben estar diseñados para manejar cargas de trabajo de alta intensidad en entornos NAS comerciales y empresariales multiusuario de funcionamiento ininterrumpido. Los discos deberán ofrecer el rendimiento, la escalabilidad y la confiabilidad que las empresas necesitan para almacenar, compartir y colaborar con grandes cantidades de datos en sistemas NAS optimizados para RAID de ranuras múltiples. Capacidad 24Tb.

	Velocidad 7200 RPM. Caché 512MB. Interfaz SATA. Velocidad de transferencia 287MB/s. Garantía de 5 años. Calificado para cargas de trabajo de 550 TB/año[1] y hasta 2,5 millones de horas de tiempo medio entre fallos (MTBF). Garantía de 3 años en sitio. La adquisición de las unidades de almacenamiento está técnicamente justificada por la necesidad de proveer la densidad de almacenamiento, el rendimiento y la tolerancia a fallos requeridos por los aplicativos y repositorios de la Entidad. Al ser unidades diseñadas específicamente para entornos NAS multiusuario con operación ininterrumpida (24/7), garantizan la viabilidad operativa en configuraciones de arreglos multidisco (RAID) para la protección de la información ante la degradación física de hardware.

Nota 1: Sin perjuicio de que la entrega se debe ejecutar según las especificaciones técnicas discriminadas en cada ítem.

El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta no será habilitada técnicamente.

Nota 2: La no revisión de las especificaciones técnicas, no exime al adjudicatario de desconocimientos de las mismas.

Nota 3: Las especificaciones técnicas y demás se encuentran como anexos del estudio previo y podrán ser consultadas por el (los) interesados en participar en el proceso de contratación, la no consulta de estos no exime de responsabilidad del cumplimiento de estas por el adjudicatario del proceso de contratación resultado del presente estudio previo.

Atentamente,

FIRMA_____
NOMBRES Y APELLIDOS (REPRESENTANTE LEGAL)
Cédula de Ciudadanía No.: _____
NIT: _____